



OEA | Más derechos
para más gente

OCTAVA REUNIÓN DEL COMITÉ
PARA LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS
FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA
LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CEDDIS)
24 al 28 de abril de 2017
Cali, Colombia

OEA/ Ser.L/XXIV.3.3
CEDDIS/doc.2(VIII-O/17)_Rev.1
26 junio 2017
Original: español

INFORME FINAL

ÍNDICE

I. ANTECEDENTES.....	1
II. PARTICIPANTES.....	2
III. DESARROLLO DE LAS SESIONES.....	4
A. PRIMERA SESIÓN.....	4
1. Seguimiento de la CIADDIS-PAD.....	5
1.1. Informes nacionales recibidos.....	5
1.2. Informes nacionales pendientes de entrega.....	6
2. Nuevos integrantes.....	7
3. Situación financiera del CEDDIS.....	8
3.1 Antecedentes.....	8
3.2 Contribuciones registradas en 2017.....	9
B. SEGUNDA SESIÓN.....	9
1. Grupo de Trabajo para la construcción de un manual instructivo sobre apoyos y salvaguardias.....	10
2. Grupo de Trabajo para el observatorio regional de la discapacidad.....	10
3. Banco de buenas prácticas e iniciativas innovadoras del CEDDIS.....	11
C. TERCERA SESIÓN.....	12
1. Extensión del Decenio de las Américas por los Derechos y la Dignidad de las Personas con Discapacidad: Presentación de propuestas de reformas redactadas por organizaciones de la sociedad civil.....	12
2. Conformación de grupo de trabajo para la preparación de propuestas de reformas al Programa de Acción	14
D. CUARTA SESIÓN.....	15
E. DIÁLOGO CON ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL.....	18
F. QUINTA SESIÓN	20

1. Elección Primera Vicepresidencia del CEDDIS.....	20
2. Adopción de Resolución “Voto agradecimiento al Pueblo y Gobierno de Colombia”.....	20
G. SEXTA A SÉPTIMA SESIÓN.....	21
1. Conformación de grupos evaluadores.....	21
2. Metodología de evaluación.....	23
H. VISITA GUIADA A LAS INSTALACIONES DE COMFANDI.....	24
I. OCTAVA A DÉCIMA SESIÓN.....	26
J. LANZAMIENTO DE PROYECTO “EN SUS MARCAS, LISTOS... INCLUSIÓN”.....	26
K. ONCEAVA Y DOCEAVA SESIÓN.....	26
IV. CLAUSURA DE LA OCTAVA REUNIÓN.....	26

I. ANTECEDENTES

La Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (CIADDIS) fue adoptada en la Ciudad de Guatemala, Guatemala, el 7 de junio de 1999, durante el vigésimo noveno período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la OEA. Esta Convención entró en vigor el 14 de septiembre de 2001 y cuenta a la fecha con 19 Estados Parte y dos Estados signatarios pendientes de ratificación.

Para dar seguimiento a los compromisos adquiridos en la Convención, el Artículo VI de la misma prevé el establecimiento de un Comité para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (CEDDIS), integrado por un representante designado por cada Estado Parte y dos suplentes.

A la fecha de este informe, el Comité ha celebrado las siguientes reuniones:

Reuniones Ordinarias:

- Primera Reunión: 28 de febrero al 1 de marzo de 2007. Ciudad de Panamá, Panamá.
- Segunda Reunión: 28 de julio al 1 de agosto de 2008. Brasilia, Brasil.
- Tercera Reunión: 26 y 27 de abril de 2010. San Salvador, El Salvador.
- Cuarta Reunión: 27, 28 y 29 de noviembre de 2012. Santiago de Chile, Chile.
- Quinta Reunión: 17 al 20 de noviembre de 2015. Cancún, México.
- Sexta Reunión: 3 al 6 de mayo de 2016. Ciudad de Guatemala, Guatemala.
- Séptima Reunión: 17 al 21 de octubre de 2016. Santiago de Chile, Chile
- Octava Reunión: 24 al 28 de abril de 2017. Cali, Colombia.

Reuniones Extraordinarias:

- Primera Reunión Extraordinaria: 4 y 5 de mayo de 2011. San Salvador, El Salvador.
- Segunda Reunión Extraordinaria: 25 y 26 de abril de 2012. Lima, Perú.
- Tercera Reunión Extraordinaria: 21 y 22 de noviembre de 2013. San José, Costa Rica.
- Cuarta Reunión Extraordinaria: 28 y 29 de mayo de 2014. Ciudad de Panamá, Panamá
- Quinta Reunión Extraordinaria: 7 al 10 de octubre de 2014. Buenos Aires, Argentina.

La Octava Reunión del CEDDIS fue convocada para revisar el segundo bloque de informes nacionales¹ sobre la implementación de la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (CIADDIS) y del Programa de Acción para el Decenio de las Américas por los Derechos y la Dignidad de las Personas con Discapacidad (PAD), lo cual incluyó la evaluación pormenorizada del país y la adopción de recomendaciones generales a ser presentadas a la Asamblea General de la OEA sobre la situación de las personas con discapacidad en la región. Adicionalmente, se dedicó un espacio para examinar los avances del grupo de trabajo para la construcción de un manual instructivo sobre apoyos y salvaguardias; para la revisión del PAD de cara a su extensión hasta el año 2026, y para la celebración de un diálogo con representantes de organizaciones de la sociedad civil, entre otros temas.

¹ Informes de Brasil, Ecuador, Haití, Guatemala, Nicaragua, República Dominicana y Uruguay.

II. PARTICIPANTES

1. Argentina

- Mariano Godachevich (primer suplente). Vicepresidente del CEDDIS.
Asesor Jurídico del Programa Nacional para las Personas con Discapacidad en sus Relaciones con la Administración de Justicia (ADAJUS)
- Susana Sequeiros (segunda suplente).
Directora de la Comisión Nacional Asesora para la Integración de las Personas con Discapacidad (CONADIS)

2. Brasil

- Anderson Sant'Anna (acreditado especial)
Asesor de Gabinete, Secretaria Especial dos Direitos das Pessoas com Deficiencia.

3. Chile

- Natalia Nesbet Reus (acreditada especial).
Abogada de Sub-Departamento, Derecho y Discapacidad (SENADIS).

4. Colombia

- Juan Pablo Salazar (titular). Presidente del CEDDIS.
Presidente del Consejo Nacional de Discapacidad (CND), y Asesor del Plan Presidencial para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
- Diana Gutiérrez de Piñeres (personal de apoyo).
Directora del Centro de Rehabilitación Integral.
- José Pernet (personal de apoyo).
Líder de equipo de trabajo en gestión en discapacidad del Ministerio de Industria y Comercio.

5. Costa Rica

- Keylor López Rodríguez (titular).
Presidente de la Junta Directiva, Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS).
- Ericka Álvarez Ramírez (primera suplente).
Directora de Despacho de la Vicepresidencia de la República de Costa Rica; Coordinadora del Consejo Consultivo de Personas con Discapacidad de Casa Presidencial.
- Damaris Solano (segunda suplente).
Representante de la Sociedad Civil en el CONAPDIS.
- Ana Yancy (personal de apoyo)
Asesora de la Vicepresidencia de la República

6. El Salvador

- Sara Bonilla (titular).
Presidenta Pro Tempore, Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad, (CONAIPD).
- Vilma Mercedes Zaldaña de Chiquillo (segunda suplente).
Directora Ejecutiva, CONAIPD
- Darling Azucena Mejía (acreditada especial).
Técnica en el tema de personas con discapacidad y personas adultas mayores, Ministerio de Relaciones Exteriores

7. Guatemala

- William Johel Patzán González
Vicepresidente, Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad (CONADI).
- Ana Verónica Simaj (segunda suplente).
Representante del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

8. México

- Alicia Loza (primera suplente).
Directora de Asuntos Internacionales y Órganos Autónomos, Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CONADIS).

9. Panamá

- Magaly Díaz (primera suplente).
Sub Directora, Secretaría Nacional de Discapacidad (SENADIS).
- Ana Fisher (segunda suplente).
Presidenta de la Fundación *Totus Tuus*
- Emna Espinoza (acreditada especial).
Directora Nacional de Políticas Sectoriales para las Personas con Discapacidad, SENADIS.

10. Paraguay

- Zulma Ferreira (segunda suplente).
Directora de Descentralización, Asuntos Comunitarios y Participación Ciudadana,
Secretaría Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad (SENADIS).

11. República Dominicana

- Magino Corporán
Director, Consejo Nacional sobre Discapacidad (CONADIS).
- Darío G. Kelly de los Santos

Coordinador de la Comisión de Ética y Asesor de la Dirección Ejecutiva, CONADIS.

Secretaría General de la OEA

- Betilde Muñoz-Pogossian.
Directora del Departamento de Inclusión Social/Secretaría Técnica del CEDDIS.
- Mercedes Carrillo.
Oficial Jurídico del Departamento de Inclusión Social/Secretaría Técnica del CEDDIS.

III. DESARROLLO DE LAS SESIONES

La Octava Reunión del CEDDIS tuvo lugar en el Hotel Spiwak Chipichape de la Ciudad de Cali. La sesión inaugural estuvo a cargo de la Directora del Departamento de Inclusión Social de la OEA, Betilde Muñoz-Pogossian, del Vicepresidente del CEDDIS, Mariano Godachevich, y de la Sra. Dilian Francisca Toro, Gobernadora de Valle del Cauca.

Las autoridades celebraron la culminación del ciclo de recepción y procesamiento del segundo informe nacional sobre la CIADDIS y el PAD con el 85% de los Estados Partes evaluados. Se señaló que el informe regional que a bien tenga presentar el Comité con la información procesada de todos los Estados que presentaron sus informes, constituirá un insumo valioso para todo el continente, inclusive para aquellos Estados que no son parte de la CIADDIS, gracias a las recomendaciones que el CEDDIS emitirá para eliminar la discriminación, y la difusión de iniciativas exitosas con potencial para ser replicadas en otras latitudes.

Se comentó asimismo que, con motivo de la información que ha sido solicitada en los indicadores y que posiblemente no todos los países lograron responder en el ejercicio piloto, se promoverá a nivel interno la adopción de políticas, legislaciones y estudios que permitirán el relevamiento de la información en cuestión de cara al tercer informe nacional a solicitarse en 2019.

El Comité fue reconocido por el trabajo de cooperación técnica llevado a cabo en el proceso de construcción del formato y adopción de directrices para su evaluación, y por el profesionalismo, objetividad y fraternidad que ha caracterizado a cada grupo evaluador.

LUNES, 24 DE ABRIL DE 2017

El Segundo Vicepresidente del CEDDIS solicitó una ronda de presentación entre los participantes, dio la bienvenida a los nuevos integrantes del Comité y acto seguido se dio inicio a las sesiones de trabajo conforme a los temas pautados en agenda.

A. PRIMERA SESIÓN

La primera sesión se dedicó a brindar información general sobre las actividades en curso del Comité y otras novedades sobre su composición y funcionamiento.

1. Seguimiento de la CIADDIS-PAD

La Secretaría Técnica del CEDDIS realizó una presentación con información de contexto para los nuevos integrantes del Comité designados a lo largo de 2017, en la que se repasaron los objetivos de la CIADDIS, su adopción por la Asamblea General de la OEA en 1999, el estado de firmas y ratificaciones de dicho instrumento (que cuenta actualmente con 21 firmas, 18 ratificaciones y 1 adhesión por parte de Honduras), y el mecanismo de seguimiento de esta Convención para lo cual se explicó la forma de composición del CEDDIS, sus funciones, y el estatus de sus actividades en curso.

1.1. Informes nacionales recibidos

El 15 de julio de 2015 les fue solicitado a todos los Estados Miembros de la OEA el segundo informe nacional sobre el cumplimiento de la CIADDIS y el PAD², suministrando a tal efecto el formato simplificado adoptado por el Comité en el año 2014 para vaciar la información³. Un total de 17 Estados Parte enviaron sus [informes nacionales](#) entre 2015 y 2017:

SEGUNDO INFORME CIADDIS 2015-2017

- | | | |
|--------------|----------------------|-------------------|
| - Argentina | - Ecuador | - Panamá |
| - Bolivia | - El Salvador | - Paraguay |
| - Brasil | - Guatemala | - Perú |
| - Chile | - Haití ⁴ | - Rep. Dominicana |
| - Colombia | - Honduras | - Uruguay |
| - Costa Rica | - México | |

Diez de estos informes⁵ conformaron el primer bloque de países que fueron evaluados durante la Quinta y Sexta Reunión del CEDDIS celebradas, respectivamente, en Cancún, México, en noviembre de 2015, y en la Ciudad de Guatemala, Guatemala, en mayo de 2016. A todos los países del primer bloque les fue solicitado presentar, en el primer trimestre de 2016, ampliaciones a su informe conforme al Artículo 3.f del Reglamento del Comité⁶. Nueve de ellos presentaron su informe ampliado, exceptuando a Costa Rica, quien presentó un documento orientativo al grupo evaluador sobre la información vaciada en la versión original.

² A los Estados que no son Parte de la CIADDIS se les solicitó el informe sólo con respecto a la implementación del PAD.

³ Para información detallada sobre el recorrido del proceso de construcción del formato, consúltese el Informe Final de la Quinta Reunión Extraordinaria del CEDDIS celebrada en Buenos Aires, Argentina, del 7 al 10 de octubre de 2014 (Documento CEDDIS/doc.9(V-E/14) disponible en:

http://www.oas.org/es/sedi/ddse/documentos/Discapacidad/Informe%20final_V%20Reuni%C3%B3n%20Extraordinaria.doc)

⁴ Para el caso de Haití, el Comité resolvió aceptar la presentación con el formato anterior, vigente al período 2011-2014.

⁵ Informes de Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, El Salvador, México, Panamá, Paraguay y Perú.

⁶ Conforme al Artículo 3f del Reglamento el CEDDIS podrá “solicitar a los Estados partes la ampliación de sus informes, adiciones en aspectos particulares, documentación complementaria u otra cuestión que considerase conveniente para la mejor comprensión del contenido de los informes presentados y facilitar su consideración para evaluar los avances en el cumplimiento de los objetivos de la Convención”.

Por otra parte, un segundo bloque de seis informes⁷ fue evaluado durante la Séptima y Octava Reunión del CEDDIS celebradas, respectivamente, en Santiago de Chile, Chile, en octubre de 2016, y en Cali, Colombia, en abril de 2017. De estos seis informes se solicitaron ampliaciones a Brasil y Ecuador, entre los que solo presentó Brasil y, en el caso de República Dominicana y Uruguay, no fue posible la solicitud de ampliaciones dado a que los mismos fueron presentados en fecha muy cercana al cierre del proceso.

La República de Honduras, por su parte, presentó su informe nacional el 31 de mayo de 2017, finalizadas las reuniones convocadas para las evaluaciones de informes. Al no encontrarse reunido el pleno y dado a la inviabilidad de realizar sorteo para conformar un grupo evaluador, las autoridades del CEDDIS decidieron evaluar el informe de Honduras directamente.

1.2. Informes nacionales pendientes de entrega

Durante la Séptima Reunión del CEDDIS de octubre 2016 el Comité tomó nota de los informes nacionales pendientes de entrega de cinco Estados Parte de la CIADDIS (Honduras, Nicaragua, República Dominicana, Uruguay y Venezuela), y solicitó a la Secretaría transmitir una nota a las Misiones Permanentes de dichos países a fin de recordar la importancia de presentar su segundo informe nacional, en concordancia con el compromiso adquirido tras la adopción de este tratado internacional que, en su Artículo VI, numerales 3 y 4, dispone:

3. Los Estados Partes se comprometen en la primera reunión a presentar un informe al Secretario General de la Organización para que lo transmita al Comité para ser analizado y estudiado. En lo sucesivo, los informes se presentarán cada cuatro años.

4. Los informes preparados en virtud del párrafo anterior deberán incluir las medidas que los Estados Miembros hayan adoptado en la aplicación de esta Convención y cualquier progreso que hayan realizado los Estados Partes en la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad. Los informes también contendrán cualquier circunstancia o dificultad que afecte el grado de cumplimiento derivado de la presente Convención.

Con el propósito de incluir a todos los Estados Parte de la Convención en los diagnósticos, estadísticas e informes sobre el estado de situación de las personas con discapacidad a nivel regional que serán levantados a partir de este proceso y, en línea con lo dispuesto en el Artículo 21 del Reglamento del CEDDIS⁸, el Comité dispuso fijar un plazo final, **hasta el 31 de marzo de 2017**, para que los Estados antes mencionados presentasen el segundo informe nacional sobre el cumplimiento de la CIADDIS.

⁷ Informes de Brasil, Ecuador, Haití, Guatemala, República Dominicana y Uruguay.

⁸ Artículo 21 del Reglamento del CEDDIS: “Cuando un Estado Parte se haya demorado al menos cuatro meses en la presentación de un informe, el Comité podrá notificarle dicha demora. Si el Estado Parte respondiera presentando el informe pertinente, se aplicará lo dispuesto en el artículo 18. Si no respondiera en un período de tres meses desde la notificación, el Comité dejará constancia de este incumplimiento en su informe a la Asamblea General”.

De los cinco Estados cuyos informes fueron solicitados, tres de ellos lo presentaron (Honduras, República Dominicana y Uruguay). Por su parte, Nicaragua y la República Bolivariana de Venezuela no presentaron el segundo informe nacional sobre el cumplimiento de dicha Convención⁹.

2. Nuevos integrantes

La Secretaría Técnica anunció los nuevos nombramientos que fueron comunicados por las Misiones Permanentes desde la celebración de la Séptima Reunión del CEDDIS de octubre 2016, siendo estos los siguientes:

Costa Rica:

- Keylor López Rodríguez (titular)
Presidente de la Junta Directiva del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, CONAPDIS.

Ecuador:

- Xavier Torres Correa (Ratificado-Nuevo titular)
Presidente del Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades (CONADIS).
- Maria del Pilar Merizal de Lalama (primera suplente)
Directora Ejecutiva Encargada del CONADIS.
- Mayra Lana Cisneros (segunda suplente)
Directora de Asesoría Jurídica del CONADIS.

El Salvador:

- Sara Bonilla (titular)
Presidente Pro tempore del Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad, (CONAIPD).

Guatemala:

- William Johel Patzán González (titular)
Vicepresidente de la Junta Directiva del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad, CONADI.
- Noé Hiestroza Herrarte (segundo suplente)
Representante del Subsector de Organizaciones de Atención Directa a Personas con Discapacidad del CONADI.

⁹ El 30 de diciembre de 2016 mediante oficios SADYE-DIS-180/16 y SADYE-DIS-183/16 dirigidos a las Misiones de Nicaragua y de la República Bolivariana de Venezuela ante la OEA, respectivamente, se recordó el pedido original del informe efectuado el 15 de julio de 2015, y se comunicó la decisión del Comité adoptada en su Séptima Reunión de realizar, en línea con lo dispuesto en el Artículo 21 de su Reglamento, una nueva solicitud al Estado para que presentare su informe nacional sobre la implementación de la CIADDIS-PAD, con plazo al 31 de marzo de 2017.

Paraguay:

- Fernando Andrés Arce Olmedo (primer suplente)
Director de Gabinete de la Secretaría Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad, SENADIS.
- Zulma Ferreira Servín (segunda suplente)
Directora de Descentralización de SENADIS.

Perú

Mario Gilberto Ríos Espinoza (titular)
Viceministro de Poblaciones Vulnerables y Presidente del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad, CONADIS.

- Rosa Beatriz Arteaga Sato (segunda suplente)
Secretaria General del CONADIS.

3. Situación financiera del CEDDIS

3.1 Antecedentes

Mediante su resolución AG/RES. 2663 (XLI-O/11) de junio 2011, la Asamblea General de la OEA resolvió *"reiterar la importancia de que se efectúen contribuciones voluntarias al Fondo Específico para el Comité para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (CP/RES. 947 (1683/09) creado con el fin de complementar el financiamiento de las actividades del Comité y de su Secretaría Técnica; invitar a los Estados Miembros y los Observadores Permanentes, así como a personas o entidades públicas y privadas, nacionales o internacionales, a que hagan aportes a dicho fondo y solicitar al Secretario General que realice gestiones para captar nuevos recursos en favor del mismo"*.

Durante la Segunda Reunión Extraordinaria del CEDDIS, celebrada en 2012 en Lima, Perú, se discutieron las necesidades de funcionamiento anual del CEDDIS y de su Secretaría Técnica determinándose un valor aproximado de 222,751.47 dólares que permitiría, entre otros:

- (i) La realización de actividades destinadas a la promoción de la CIADDIS y al monitoreo de su cumplimiento;
- (ii) La traducción de documentos del CEDDIS;
- (iii) La publicación de sus observaciones o manuales;
- (iv) Consultorías específicas para investigaciones, diagnósticos, relatorías u otros productos que encomiende el Comité;
- (v) La celebración de sus reuniones, entre otros.

La entonces Presidenta del Comité, Sra. Vanda Pignato, Primera Dama y Secretaria de Inclusión Social de la República de El Salvador, sugirió a los delegados presentes que el presupuesto estimado

fuese distribuido equitativamente entre cada Estado Parte a fin de garantizar un margen más amplio de operatividad, lo cual fue acogido unánimemente por el plenario¹⁰.

Los expertos presentes manifestaron su disposición de aunar esfuerzos para lograr promover el patrocinio de sus respectivos gobiernos y, con tal propósito, adoptaron la Resolución CEDDIS/RES.3 (II-E/12) “*Aportes al Fondo Específico para el Comité para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra las Personas con Discapacidad*” mediante la cual el Comité se compromete a realizar gestiones que impulsen el aporte de sus gobiernos por una cantidad equitativa con respecto al monto reflejado en el presupuesto anual y el número de los Estados Parte de la CIADDIS, calculándose el valor aproximado de cada contribución anual a partir de quince mil (15,000) dólares americanos por cada Estado Parte.

3.2 Contribuciones registradas en 2017

Durante la Octava Reunión se informó a las delegaciones que, en el transcurso de 2017, se registraron los siguientes aportes al Fondo de Contribuciones Voluntarias del CEDDIS:

2017		
COOPERANTE	CONTRIBUCIÓN	FECHA
CHILE	US\$ 13,366.26	Febrero 2017
PERÚ	US\$ 4,006.06	Marzo 2017

Con el propósito de alentar a los países a efectuar contribuciones que apoyen las actividades del CEDDIS y el fortalecimiento de su Secretaría, el Comité acordó transmitir una nota a las representaciones de los Estados Parte de la CIADDIS dando traslado a la Resolución del Consejo Permanente por la cual se crea el fondo junto con la Resolución del CEDDIS de 2012, y se indiquen las contribuciones recibidas a la fecha, incluyendo los aportes en especie relacionados con el financiamiento de las reuniones del Comité.

Dicha nota fue redactada y suscrita por las Autoridades del CEDDIS durante la Octava Reunión.

B. SEGUNDA SESIÓN

La segunda sesión estuvo destinada a realizar un recuento de las actividades pendientes de los grupos de trabajo del CEDDIS actualmente activos, y la actualización de sus correspondientes planes de trabajo.

¹⁰ Un total de 12 Estados Parte de la CIADDIS estuvieron presentes en la Segunda Reunión Extraordinaria del CEDDIS en 2012.

1. Grupo de Trabajo para la construcción de un manual instructivo sobre apoyos y salvaguardias

El Grupo de Trabajo para la construcción de un manual instructivo sobre apoyos y salvaguardias para el ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad (en adelante manual instructivo), recolectó entre los años 2015 y 2016 un total de 169 cuestionarios entre 11 países de la Región, que fueron distribuidos a funcionarios del sector gubernamental y representantes de la sociedad civil para recopilar información sobre las acciones que están siendo implementadas para dar cumplimiento al Artículo 12 de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Conforme fue explicado durante la Séptima Reunión del CEDDIS de octubre 2016, durante el ejercicio de procesamiento de tales cuestionarios conducido por Argentina, se detectaron múltiples inconsistencias en las respuestas dadas por los participantes dificultando la obtención de tendencias, en virtud de lo cual el Comité decidió circular un nuevo cuestionario a los Estados Miembros de la OEA para reportar casos en los cuales se estén implementando, por parte de actores públicos o privados, o mediante la colaboración público/privada, experiencias y buenas prácticas que no haya sido posible volcar en los primeros cuestionarios circulados en 2015. Este nuevo pedido estuvo enfocado en recolectar experiencias concretas sobre autodeterminación, autonomía, independencia e inclusión en la comunidad; acceso a la justicia; respeto de la integridad y libertad personal; ejercicio de derechos personales y patrimoniales; conformación de una familia, elección de dónde y con quién vivir; consentimiento para intervenciones médicas o tratamientos; celebración de contratos de trabajo, bancarios y de seguros; transmisión de bienes inmuebles o registrales; sufragio; disposiciones anticipadas para garantizar la toma de decisiones, preferencia y voluntad de la persona, entre otras cuestiones.

El nuevo cuestionario fue distribuido a las Misiones Permanentes de la OEA el 11 de enero de 2017, fijándose un plazo para responderlo al 31 de marzo de 2017. A la fecha de la Octava Reunión de CEDDIS, sólo se había recibido una respuesta de parte de Costa Rica aunque algunos países manifestaron estar en proceso de enviar sus insumos a través de Cancillerías¹¹. Por tal motivo, al no contar aún con la información solicitada a los países dentro del plazo previsto, el grupo de trabajo fijó nuevas fechas tentativas para las actividades que, originalmente, habrían de realizarse entre los meses de abril y junio 2017 (identificación de buenas prácticas a ser incorporadas al manual, desarrollo de apoyos y salvaguardias y edición de contenidos del manual), dando así más tiempo a los países a presentar sus insumos.

El nuevo plan de trabajo elaborado por el grupo del CEDDIS para el manual instructivo se integra al presente informe como [Anexo 1](#).

2. Grupo de Trabajo para el observatorio regional de la discapacidad

El observatorio regional de la discapacidad consiste en una plataforma impulsada por la Secretaría para el seguimiento del PAD (SEDISCAP), que reflejará por ámbito de acción la información que viene siendo reportada por los Estados miembros de la OEA para eliminar la discriminación hacia las personas con discapacidad y propiciar su plena inclusión en la sociedad. El observatorio será alimentado a partir de los informes nacionales sobre el cumplimiento de la CIADDIS-PAD, pero conforme fue explicado a los miembros del CEDDIS, es necesario iniciar el ejercicio de extracción de información desde los informes, empleando para ello una matriz que permita vaciar la información en las siguientes categorías: políticas, programas, legislación, buenas prácticas y actividades. Asimismo, la plataforma que

¹¹ A la fecha del presente informe se han recibido los insumos de México y Perú.

ha sido desarrollada en el año 2013 debe revisarse a fin de identificar secciones que requieran actualizarse y verificar las condiciones de accesibilidad que deberán ser recogidos en un informe.

Tanto la matriz de información como el informe de hallazgos y sugerencias para mejorar la plataforma, deben ser presentadas a la Secretaría Técnica del CEDDIS que trabajará de la mano de un consultor informático en la incorporación de los ajustes.

Para la consecución de las actividades antes enunciadas, el grupo del CEDDIS a cargo del seguimiento del observatorio presentó el plan de trabajo que se adjunta como Anexo 2.

3. Banco de buenas prácticas e iniciativas innovadoras del CEDDIS

El Banco de Buenas Prácticas e Iniciativas Innovadoras del CEDDIS (en adelante BBP) es un espacio creado para difundir experiencias exitosas distribuidas en las categorías de accesibilidad, toma de conciencia, acceso a la justicia, inclusión laboral, inclusión educativa, innovación-nuevas tecnologías, salud-rehabilitación con base comunitaria, concientización social, gestión pública o privada, y deporteocio-recreación. Tiene por finalidad reforzar los lazos de cooperación internacional entre los Estados a través del intercambio de información, y reforzar la visibilidad y el reconocimiento de sus esfuerzos nacionales en la inclusión social de las personas con discapacidad.

Durante la Séptima Reunión del Comité de octubre 2016 fue adoptado el Reglamento del BBP y tuvo lugar la presentación oficial de la plataforma tecnológica que alojará las experiencias. Por su parte, en la Octava Reunión se trabajó en la plantilla que contendrá los criterios especializados de evaluación y en la definición de las próximas actividades, de cara a la primera convocatoria pública de buenas prácticas e iniciativas innovadoras a realizarse en 2018.

En relación a esta primera convocatoria el Comité estimó que el llamado a buenas prácticas no debe abarcar todos los temas sino que estos deben distribuirse en grupos de tres. Así entonces, de los 18 temas que compondrán el portafolio, se debe armar un listado de prelación enumerándolos del 1 al 18, según el orden que el Grupo de Trabajo estime conveniente.

La primera convocatoria se hará sobre los temas 1, 2 y 3 de la lista, la segunda convocatoria se hará sobre los temas 4, 5 y 6, y así sucesivamente. En la próxima reunión del Comité el Grupo de Trabajo definirá el orden de prelación de los temas.

Se comentó igualmente que la misma sociedad civil habrá de seleccionar a los integrantes que junto con los miembros del CEDDIS conformarán el comité evaluador de las prácticas señalado en el Reglamento. Para esta selección se deberá tomar en cuenta criterios de representación geográfica, género y tipo de discapacidad. El Vicepresidente del CEDDIS Mariano Godachevich propuso que la elección de los miembros de la sociedad civil sea rotativa.

El plan de trabajo adoptado por el Grupo de CEDDIS responsable del seguimiento del BBP se adjunta al presente informe como Anexo 3.



Descripción de imagen: Grupos del CEDDIS en mesas de trabajo revisando cronograma de actividades. Al fondo a la izquierda, mesa del grupo de trabajo para el observatorio regional; al fondo a la derecha, mesa del grupo de trabajo para la construcción de un manual instructivo sobre apoyos y salvaguardias; y al frente al centro, mesa del grupo de trabajo para el banco de buenas prácticas.

Hotel Spiwak, lunes 24 de abril de 2017.

MARTES, 25 DE ABRIL DE 2017

El Presidente del CEDDIS, Juan Pablo Salazar, se incorpora a las sesiones de trabajo con un mensaje de bienvenida a todos los integrantes de CEDDIS, refiriendo los motivos institucionales que exigieron su presencia en Bogotá el lunes 24 de abril.

C. TERCERA SESIÓN

1. Extensión del Decenio de las Américas por los Derechos y la Dignidad de las Personas con Discapacidad: Presentación de propuestas de reformas redactadas por organizaciones de la sociedad civil

El 14 de junio de 2016 la Asamblea General de la OEA adoptó la Resolución AG/DEC. 89 (XLVI-O/16), resolviendo lo siguiente:

1. Extender por un período de diez años, hasta el año 2026, el Decenio de las Américas de las Personas con Discapacidad (2016- 2026), para la consolidación del Programa de Acción para el Decenio de las Américas por los Derechos y la Dignidad de las Personas con Discapacidad (2006-2016)”;

2. *Priorizar los compromisos establecidos en el marco del Programa de Acción para el Decenio de las Américas por los Derechos y la Dignidad de las Personas con Discapacidad (2006-2016) con prioridad en a) La Accesibilidad Universal, como elemento habilitador para el disfrute de los derechos que amparan a las Personas con Discapacidad; b) La Generación de Registros Estadísticos sobre Discapacidad, como mecanismos indispensables para la creación y evaluación de políticas públicas inclusivas; c) El Enfoque de Desarrollo con Base Comunitaria, como modelo que promueve la plena participación de las personas con discapacidad desde su comunidad; y d) La Protección Social como parte de los esfuerzos para garantizar el respeto de los derechos y la gestión de la calidad de vida.*

De cara a la extensión del Decenio para la consolidación de su Programa de Acción (PAD) hasta el año 2026, el Comité dialogó durante su Séptima Reunión sobre la necesidad de actualizar el PAD adoptado en 2007, a fin de incorporar algunos ámbitos y ejes de acción como el acceso a la justicia, el ejercicio de la capacidad jurídica, la vida libre de violencia o la atención especializada en casos de emergencias, que no fueron contemplados en la versión adoptada en el año 2007. También se determinó la necesidad de introducir reformas alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030. El Comité acordó considerar este tema con mayor detenimiento durante su Octava Reunión, razón por la cual fueron invitados los Señores Luis Fernando Astorga, Asesor en Educación y Derechos Humanos del Ministerio de la Presidencia de Costa Rica, y Luis Miguel del Águila, Especialista parlamentario asignado a la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad del Congreso de Perú, para presentar algunas de las propuestas que pudieran considerarse en la actualización del PAD, y que habían sido previamente adelantadas por organizaciones de la sociedad civil en el marco de un proceso consultivo.

Las propuestas de reformas al PAD que fueron presentadas se incorporan al presente informe como [Anexo 4](#).



Descripción de imagen: Expertos del CEDDIS en mesa oficial recibiendo la presentación a distancia de los Señores Luis Miguel del Águila (al fondo en pantalla a la izquierda) y del Sr. Luis Fernando Astorga (al fondo en pantalla a la derecha). Hotel Spiwak, martes 25 de abril de 2017.

2. Conformación de grupo de trabajo para la preparación de propuestas de reformas al Programa de Acción

La Secretaría Técnica dio lectura a las propuestas de párrafos relacionados al CEDDIS que estaban siendo discutidos por la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos del Consejo Permanente de la OEA (CAJP) para ser incluidos dentro de la Resolución “*Promoción y Protección de Derechos Humanos*” que sería considerada durante el cuadragésimo séptimo período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la OEA a celebrarse del 19 al 21 de junio de 2017. Tales párrafos anticipaban la constitución de un nuevo mandato¹² para el CEDDIS de formular, a través de un grupo de trabajo al cual se integrarían representantes de la sociedad civil, una propuesta de mejora y actualización de los contenidos del PAD, a ser presentada para consideración del cuadragésimo octavo período ordinario de sesiones de la Asamblea General en 2018.

El Comité resolvió adelantar la conformación del grupo de trabajo (antes de la celebración del período de sesiones de la Asamblea General) para optimizar la oportunidad de encontrarse reunidos, lo cual facilitaba la selección de sus integrantes. No obstante, las autoridades expresaron que dicho grupo no se activaría sino después de la celebración de dicho período de sesiones, condicionado a la efectiva creación del mandato por parte de la Asamblea General.

Producto del diálogo sostenido entre las delegaciones se decidió que el nuevo grupo de trabajo del CEDDIS encargado de formular propuestas de mejoras y actualizaciones del PAD estará conformado por los expertos de los siguientes países:

1. Argentina
2. Brasil
3. Costa Rica
4. México
5. Perú
6. República Dominicana

¹² A la fecha del presente informe, el mandato ya ha sido oficializado tras la adopción de la [Resolución AG/RES. 2908 \(XLVII-O/17\) “Promoción y Protección de Derechos Humanos”](#) el 21 de junio de 2017, mediante la cual la Asamblea General resolvió, en el Capítulo x de dicha Resolución, lo siguiente (páginas 104 y 105):

2. Encomendar al CEDDIS la conformación de un grupo de trabajo de composición mixta, conformado por sus miembros y por expertos de organizaciones de la sociedad civil de y para personas con discapacidad y otros actores sociales de la región, a fin de formular una propuesta de mejora y actualización de los contenidos del el Programa de Acción para el Decenio de las Américas por los Derechos y la Dignidad de las Personas con Discapacidad (PAD), a ser presentada para consideración del cuadragésimo octavo periodo ordinario de sesiones de la Asamblea General.

3. Instar al grupo de trabajo para que, en el proceso de actualización del PAD, considere la inclusión de los siguientes ámbitos de acción: el reconocimiento al derecho de ejercicio de la capacidad jurídica de personas con discapacidad y su acceso a la justicia; el derecho a la autonomía personal y la vida independiente; la salud sexual y reproductiva de las personas con discapacidad, con la atención prioritaria de personas con discapacidad en gestión de riesgos y prevención de desastres, el derecho a una educación incluyente y accesible y la vida libre de violencia, entre otros temas acordados con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

En relación a la participación dentro del grupo de los integrantes de la sociedad civil, se invitarán a cuatro representantes en concordancia con el Artículo V de la CIADDIS, los que deberán ser electos por aquella misma en un proceso que será facilitado por la sección de relaciones con la sociedad civil de la OEA. A tal efecto, se circulará una convocatoria a las organizaciones de la sociedad civil registradas en la Organización para que seleccionen a sus representantes y comuniquen su designación al CEDDIS.

El Comité consideró que para la selección de los representantes de la sociedad civil es necesario tener en cuenta los siguientes parámetros:

- (i) Se dará prioridad a organizaciones de personas con discapacidad con cobertura regional a nivel interamericano o subregional, en las que la mayoría de sus miembros sean propiamente personas con discapacidad y están dirigidas por estas.
- (ii) Se tomará en cuenta la experiencia reconocida en la promoción, protección y defensa de los derechos humanos de personas con discapacidad de acuerdo al modelo social de discapacidad y derechos humanos.
- (iii) Con el propósito de integrar diversas perspectivas y evitar la discriminación múltiple, deberá considerarse asimismo: (i) las diferentes modalidades de discapacidad; (ii) la representación geográfica y cultural; (iii) la paridad o igualdad de género, (iv) la diversidad sexual, y (v) la pertenencia étnica y/o afro-descendencia.

El Comité estimó que el Grupo de Trabajo se conforme entre julio-agosto y dé inicio a sus tareas entre los meses de agosto-septiembre con la revisión de varios documentos de referencia como las propuestas adelantadas por la sociedad civil, los objetivos de desarrollo sostenible, los indicadores de la CIADDIS-PAD, la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad, y que, sobre dicha base, prepare lo siguiente:

- (i) Borrador de propuestas de reforma a los ejes temáticos del PAD ya existentes, y
- (ii) Borrador de nuevas adiciones que estarán relacionadas a los temas que quedaron excluidos cuando se aprobó dicho programa en 2007, tales como: capacidad jurídica, acceso a la justicia, vida independiente, atención en casos de desastres, entre otros.

El Comité anticipó asimismo realizar, tentativamente para finales de noviembre de 2017, una reunión extraordinaria en donde el Grupo de Trabajo pueda consolidar, editar y presentar estas reformas al pleno para su consideración/aprobación. Asimismo, se estableció como fecha tope para presentar las propuestas a la CAJP febrero 2018, de modo que los cuerpos políticos de la OEA tengan tiempo suficiente de revisarlas antes de la Asamblea General de dicho año.

D. CUARTA SESIÓN

El trabajo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en discapacidad

Como parte de los esfuerzos del CEDDIS en estrechar sus lazos de cooperación con otros mecanismos de promoción y protección de los derechos humanos, se recibió a la Sra. Sofía Galván, especialista en Derechos Humanos de la CIDH, para conocer el trabajo de la Comisión en temas de discapacidad. La Sra. Galván comentó que, como órgano encargado de la promoción y protección de los derechos humanos en el continente americano, la CIDH tiene las siguientes líneas de acción: (i) solicitud de adopción de medidas cautelares; (ii) recepción/tramitación de peticiones y casos; (iii) celebración de

audiencias públicas; (iv) emisión de comunicados de prensa y (v) preparación de informe temáticos o de país.

Con relación a la solicitud de medidas cautelares al Estado la CIDH considera como elementos necesarios para su otorgamiento la gravedad de la situación reportada, esto es, el impacto que una acción puede tener sobre un derecho; la urgencia ante un riesgo inminente, y el riesgo de daño irreparable ante la afectación de un derecho fundamental como a la vida o a la integridad. Bajo esta premisa, se explicó, la CIDH ha solicitado medidas cautelares en dos casos relacionados a personas con discapacidad. En el primer caso, ocurrido en 2003, se solicitó al Estado Paraguayo medidas cautelares a favor de los pacientes del Hospital Neuropsiquiátrico para proteger la vida y la integridad física de aquellos por estar expuestos a condiciones higiénicas y de seguridad consideradas degradantes, habiéndose producido situaciones de violaciones, confinamientos en celdas diminutas y falta de acceso a sanitarios. Tales medidas fueron entre otras la elaboración de un diagnóstico médico de los pacientes y la restricción del uso de celdas de aislamiento.

El segundo caso comentado fue el del Hospital Federico Mora situado en Guatemala, en el que se solicitó al Estado en 2012 adoptar medidas cautelares para garantizar un tratamiento médico adecuado a los 334 pacientes del centro, la separación de los niños de los adultos, la restricción del uso de cuartos de aislamiento, y la prevención actos de violencia física dado a las precarias condiciones sanitarias y de seguridad hacia los pacientes, en similitud con el caso anterior.

Respecto al sistema de peticiones y casos presentados ante la CIDH, la Sra. Galván comentó que el primer antecedente a nivel interamericano vinculado al tema fue en 1999 con el caso de Víctor Congo, persona con discapacidad intelectual en prisión preventiva, contra el Ecuador (disponible [aquí](#)). Se informó asimismo que al momento se han aprobado informes de admisibilidad¹³ de las siguientes peticiones:

- (i) Luis Eduardo Guachalá Chimbó Vs Ecuador (2010), disponible [aquí](#).
- (ii) Caso de los pacientes del Hospital Santo Tomás vs Panamá (2013), disponible [aquí](#).
- (iii) Caso Ronald Jared Martínez y Familia y Marlón Fabricio Hernández Fúnez vs Honduras (2014), disponible [aquí](#).

De otra parte, los siguientes casos han sido sometidos a la Corte Interamericana

- (i) Ximenes Lopes vs Brasil (2006), disponible [aquí](#).
- (ii) Furlán y Familiares vs Argentina (2012), disponible [aquí](#).
- (iii) Fecundación in Vitro vs Costa Rica (2012), disponible [aquí](#).
- (iv) María Inés Chinchilla vs Guatemala (2016), disponible [aquí](#).

En otro orden, la CIDH ha convocado audiencias públicas que han visibilizado el estado de situación de las personas con discapacidad en países determinados (México, Perú, Cuba y Colombia), así como la perspectiva regional sobre el ejercicio del derecho a la educación, a un trato digno y a la capacidad jurídica en las Américas. En concreto, se han celebrado las siguientes audiencias entre los años 2009 a 2014:

¹³ Los Informes de Admisibilidad se aprueban si una petición satisface los requisitos de admisibilidad establecidos en los artículos 46 y 47 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, convirtiéndola en un caso y dando paso al examen de fondo del asunto.

- (i) Derecho a la educación de las personas con discapacidad en las Américas (noviembre 2009), disponible [aquí](#).
- (ii) Maltrato a niños y niñas con discapacidad en instituciones estatales en las Américas (octubre 2010), disponible [aquí](#).
- (iii) Denuncias sobre segregación institucional y abusos de niños y adultos con discapacidad en México (marzo 2012), disponible [aquí](#).
- (iv) Situación de derechos humanos de las personas con discapacidad mental e intelectual en Perú, (noviembre 2013), disponible [aquí](#).
- (v) Situación de derechos humanos de las personas con discapacidad en Cuba (marzo 2014), disponible [aquí](#).
- (vi) Violaciones a los derechos sexuales y reproductivos de las personas con discapacidad en Colombia (marzo 2014), disponible [aquí](#).
- (vii) Situación de la capacidad jurídica y acceso a la justicia de las personas con discapacidad en América Latina (marzo 2014), disponible [aquí](#).

Por último, la CIDH ha emitido los siguientes comunicados de prensa para concientizar en torno a los derechos de las personas con discapacidad:

- (i) CIDH insta a Estados a garantizar los derechos de las personas con discapacidad en centros de salud mental, 2 de diciembre de 2016, disponible [aquí](#).
- (ii) CIDH urge a Estados a garantizar derechos de personas con discapacidad privadas de su libertad, 3 de diciembre de 2015, disponible [aquí](#).
- (iii) CIDH insta a Estados a garantizar ejercicio pleno de derechos humanos de personas con discapacidad, 2 de diciembre de 2014, disponible [aquí](#).

La CIDH ha desarrollado asimismo un Plan Estratégico para el período 2017-2021 por el cual se fijan 5 objetivos y 21 programas de trabajo para orientar el accionar de la entidad en los próximos años. Dicho plan define temas y poblaciones a los que la CIDH dará prioridad en su trabajo, siendo estos los siguientes: pueblos indígenas; mujeres; migrantes, refugiados, apátridas, víctimas de trata de personas y desplazados internos; personas afrodescendientes; niños, niñas y adolescentes; defensores de derechos humanos, personas privadas de libertad; personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersex; las personas con discapacidad y las personas mayores.

Según el referido plan, la priorización de las personas con discapacidad¹⁴ pretende conseguir los siguientes efectos:

- (i) Generar de capacidad técnica e institucional necesaria para asegurar la protección eficaz de las personas con discapacidad a nivel regional;
- (ii) Identificar sinergias para avanzar en la construcción de estándares interamericanos en el marco de las convenciones internacionales sobre el tema;
- (iii) Visibilizar los desafíos que enfrentan las personas con discapacidad, e
- (iv) Impulsar políticas y prácticas para que los estados otorguen una efectiva protección, entre otras acciones.

¹⁴ Cabe destacar que con fecha posterior a la Octava Reunión de CEDDIS, el 24 de mayo de 2017, la CIDH anunció la creación de una Unidad sobre Personas con Discapacidad de acuerdo a lo establecido en su Plan Estratégico (léase comunicado de prensa aquí: <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2017/066.asp>). Dicha unidad estará a cargo del Comisionado Luis Ernesto Vargas y podría estar dedicada a brindar opiniones e insumos respecto al procesamiento y consideración de solicitudes de medidas cautelares; recopilar información provista por sociedad civil, expertos, académicos y otros para determinar prioridades de las personas con discapacidad; conducir actividades de monitoreo general sobre la situación de los derechos, de las personas con discapacidad o promover la visibilidad de la temática, entre otras acciones por confirmar.

El Señor Roberto Rojas, Oficial del Departamento de Inclusion Social de la OEA a cargo de la sección de grupos en situación de vulnerabilidad, se pronunció a favor de la creación de una relatoría específica sobre Personas con Discapacidad para reforzar la visibilidad de este colectivo. El Sr. Rojas comentó que los comisionados y gran parte staff de la CIDH no cuentan con apoyo técnico especializado, por lo cual la creación de una relatoría garantizaría la contratación de un/a experto/a en discapacidad de primer nivel junto a un equipo de profesionales auxiliares. Esto implicaría buscar fondos específicos, los cuales se complementarían con los fondos regulares de la CIDH, señaló el Sr. Rojas.

El CEDDIS manifestó la necesidad de fortalecer los canales de contacto y relación interinstitucional con los órganos del Sistema Interamericano de derechos humanos. En especial se abordó la relevancia de solicitar formalmente desde el Comité la inclusión de una nueva audiencia pública en relación a la temática de capacidad jurídica de las personas con discapacidad, en atención a los esfuerzos que a nivel regional se vienen haciendo en favor de reformas legislativas y modificación de prácticas que recepten en este campo los estándares surgidos del Artículo 12 de la CDPD y la Observación General 1 del CEDDIS.

La Secretaría Técnica informó asimismo sobre las conversaciones mantenidas con el Grupo de Trabajo del Protocolo de San Salvador (GPSS), en búsqueda de sinergias con el CEDDIS, de manera de fortalecer los canales de cooperación e información y a la vez enriquecer los trabajos de ambos mecanismos, considerando la producción y utilización de indicadores de cumplimiento de los informes nacionales, la importancia de transversalizar las perspectivas de discapacidad y la relevancia de visibilizar la labor que ambos desempeñan. En este sentido el Comité fue informado sobre la participación del Segundo Vicepresidente en una Reunión del GPSS por invitación de la República Argentina, en el marco de las sesiones que la CIDH desarrollara en ese país en mayo.

E. DIÁLOGO CON ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

En la tarde del 25 de abril tuvo lugar el diálogo del CEDDIS con los representantes de organizaciones de la sociedad civil de y para personas con discapacidad, convocado de conformidad con el Artículo V de la CIADDIS. A dicho diálogo se registraron representantes de la Red Latinoamericana de Personas con Discapacidad y sus Familias RIADIS, Coalición Colombiana por el Derecho a la Educación (CLADE), el Movimiento social de discapacidad Colombia (MOSODIC), Juventudes, Fundación Enclick, La Voz de la Conciencia, Funtacto, Fundación Mentes Creativas, Fundación CIDPAC, Fundación para la Inclusión de las Personas con Discapacidad Sueños, Fundación ArcoIris, Asorcifacol. Asorcali, Fundación Famildown, Fundación Sembrando Humanidad, Asociación Futuro y Esperanza, Fundación Discapacidad sin Fronteras, Ficades, Asoliv, Colectivo Baja Visión, Fundación Candelaria, Conectados Colombia, Fundación Integrar, Enertotal, Asociación de Pacientes y Familiares con Enfermedad Mental, Veeduría Ciudadana para la Construcción de la Inclusión, SENA, y otros, en compañía de personas no agremiadas.

Los representantes de la sociedad civil manifestaron entre otras cuestiones: (i) su preocupación ante lo que consideran una débil existencia de procesos democráticos donde se incluyan a mujeres, personas afrodescendientes, niños/as, personas mayores y personas indígenas con discapacidad; (ii) su preocupación ante la falta de datos y cifras estadísticas, refiriéndose a un sub-registro estimado de discapacidad del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DNE) que estima que las personas con discapacidad en Colombia son el 6.4% indicando que esa cifra no incluye a las personas con discapacidad por el conflicto armado interno, lo cual perjudica la planificación de programas; (iii) su preocupación ante la falta de garantías y acciones afirmativas en todos los aspectos transversales a la vida humana; y (iv) su preocupación por la falta de espacios deportivos accesibles, entre otros asuntos. Los

representantes de la sociedad civil consultaron a los expertos del CEDDIS cómo es la movilidad en sus países y qué medidas han adoptado para eliminar la discriminación, ante lo cual cada uno compartió su experiencia nacional.

El Movimiento social de Discapacidad Colombia, MOSODIC, dio lectura a un manifiesto cuya copia física fue posteriormente consignado al Comité el 28 de abril por los Señores Margarita Sandoval, Alexia Mejía y Juan Gabriel Soto. Dicho manifiesto se adjunta al presente informe como [Anexo 5](#).



Descripción de imagen: Representantes de organizaciones de la sociedad en sala durante el diálogo con el CEDDIS (45 personas aproximadas). Al extremo izquierdo, uno de los representantes de la sociedad civil haciendo uso de la palabra. Hotel Spiwak, martes 25 de abril de 2017.

Tras culminar el diálogo con los representantes de la sociedad civil el CEDDIS decidió crear un grupo informal para armar un protocolo que oriente las intervenciones de los participantes a fin de optimizar tiempo y garantizar un intercambio fluido. En concreto, el protocolo contendrá pautas o sugerencias para definir el tiempo total de cada intervención, evitar duplicidad en las preguntas, promover la designación de voceros, alentar la presentación de manifiestos, sugerir la presentación de temas en bloque entre otras medidas que conduzcan a un debate nutrido. Las siguientes expertas manifestaron su interés en formar parte de este grupo:

- (i) Natalia Nesbet (Chile)
- (ii) Damaris Solano (Costa Rica)
- (iii) Azucena Mejía (El Salvador)
- (iv) Sara Bonilla (El Salvador)
- (v) Ana Simaj (Guatemala)
- (vi) Ana Fisher (Panamá)

MIÉRCOLES, 26 DE ABRIL DE 2017

F. QUINTA SESIÓN

1. Elección de la Primera Vicepresidencia del CEDDIS

Durante la Octava Reunión de CEDDIS correspondió seleccionar a la Primera Vicepresidencia para el período 2017-2019 con motivo del cambio de representación ocurrido en la delegación de Guatemala cuya titular anterior, Mirian Leal de Stowlinsky había sido electa como Primera Vicepresidente en mayo 2016.

La Secretaría Técnica explicó que, de conformidad con el Artículo 15 del Reglamento del CEDDIS, la elección de autoridades del Comité debe hacerse con el voto favorable de 2/3 de los miembros presentes que, en tal oportunidad, representaba 7 países.

La Secretaría dio lectura a la nota enviada por la Misión de Costa Rica ante la OEA con la postulación de su experta Ericka Álvarez, y acto seguido consultó a los expertos si tenían más postulaciones.

La República Dominicana postuló a la experta de Paraguay, Zulma Ferreira y la República de Panamá postuló a la experta de México Alicia Loza.

Los resultados de la primera votación fueron los siguientes:

- Alicia Loza = 5 votos a favor (Argentina, Brasil, Guatemala, México, Panamá)
- Ericka Alvarez = 4 votos a favor (Chile, Colombia, Costa Rica, El Salvador)
- Zulma Ferreira = 2 votos a favor (Paraguay, República Dominicana)

La candidatura de la Sra. Ferrer fue retirada seguidamente dado a la dificultad para cualquier candidata de arribar a los 7 votos mínimos requeridos con un quorum de 11 votantes. Quedando dos candidatas, se procedió a la segunda votación dando lugar a los siguientes resultados:

- Alicia Loza = 7 votos a favor (Argentina, Brasil, Guatemala, México, Panamá, Paraguay y República Dominicana)
- Ericka Alvarez = 4 votos a favor (Chile, Colombia, Costa Rica, El Salvador)

La candidata electa para ocupar la Primera Vicepresidencia del CEDDIS fue Alicia Loza de México. La experta se dirigió al pleno para manifestar su agradecimiento por el apoyo recibido y compartir sus objetivos de trabajo.

2. Adopción de Resolución “Voto agradecimiento al Pueblo y Gobierno de Colombia”

Mediante dicha Resolución el Comité expresa su agradecimiento al pueblo y al Gobierno de Colombia por su generosa hospitalidad al haber auspiciado la Octava Reunión del CEDDIS, y reconoce la excelencia desplegada durante la labor logística como factor determinante para el éxito de la reunión. La Resolución fue aprobada por 10 de los países participantes, con una abstención de Colombia ([Anexo 6](#)).

G. SEXTA A SÉPTIMA SESIÓN

La sexta y séptima sesión estuvo dedicada a la evaluación de los informes nacionales de la CIADDIS-PAD.

1. Conformación de grupos evaluadores

Un total de siete grupos fueron conformados con base a los siguientes criterios:

- 6 grupos evaluadores para considerar los informes de Brasil, Ecuador, Haití, Guatemala, República Dominicana y Uruguay. Estos 6 grupos se constituyeron mediante sorteo.
- 1 grupo para redactar el informe general que expondrá los principales progresos y desafíos registrados para eliminar la discriminación en la región, que tomará como base los 17 informes recibidos. Para la conformación de este grupo el Comité seleccionó a tres expertos que hubiesen asistido a todas las reuniones del Comité convocadas en 2015 sin excepción, habiendo acumulado la mayor experiencia de participación en mesas evaluadoras, siendo estos los siguientes: Mariano Godachevich (Argentina), Azucena Mejía (El Salvador) y Alicia Loza (México).

GRUPO	INTEGRANTES	LE CORRESPONDE EVALUAR:
Grupo 1	<ul style="list-style-type: none">• Colombia• El Salvador• Guatemala	<ul style="list-style-type: none">• Brasil (segunda revisión)
Grupo 2	<ul style="list-style-type: none">• Colombia• Costa Rica• Paraguay	<ul style="list-style-type: none">• Ecuador (segunda revisión)
Grupo 3	<ul style="list-style-type: none">• Argentina• Brasil• Colombia	<ul style="list-style-type: none">• Haití
Grupo 4	<ul style="list-style-type: none">• Costa Rica• El Salvador• Panamá	<ul style="list-style-type: none">• Guatemala
Grupo 5	<ul style="list-style-type: none">• Costa Rica• Guatemala• Panamá	<ul style="list-style-type: none">• República Dominicana
Grupo 6	<ul style="list-style-type: none">• Chile• Costa Rica• Panamá	<ul style="list-style-type: none">• Uruguay
Grupo 7	<ul style="list-style-type: none">• Argentina• El Salvador• Alicia Loza	<ul style="list-style-type: none">• Informe General

A continuación se presentan algunas imágenes ilustrativas de las jornadas de trabajo:



Descripción de imagen: Grupos evaluadores 1, 2, 3,5, 6 y 7 en mesas de trabajo.
Hotel Spiwak, miércoles 26 de abril de 2017.



Descripción de imagen: Grupos evaluadores 1, 2, 4, 5, 6 y 7 en mesas de trabajo.
Hotel Spiwak, miércoles 26 de abril de 2017.

2. Metodología de evaluación

La metodología para la evaluación de informes nacionales fue aprobada durante la Quinta Reunión del CEDDIS de noviembre 2015, y consiste en la preparación de una plantilla que evalúa los siguientes criterios:

(i) *Calidad de la información provista.* En esta sección se evalúan tres criterios por indicador:

- Pertinencia de la información: Se determina conforme a las siguientes pautas:
 - Alta: los descriptores respondidos abarcan del 67% al 99% de los solicitados
 - Media: los descriptores respondidos abarcan del 34% al 66% de los solicitados
 - Baja: los descriptores respondidos abarcan del 0% al 33% de los solicitados
- Actualidad de la información: Se determina conforme a las siguientes pautas:
 - Alta: información emitida entre los años 2010 y 2015
 - Media: información emitida entre los años 2005 y 2009
 - Baja: información emitida en 2004 o en años anteriores
- Fuente de la información: Se determina conforme a las siguientes pautas:
 - Información oficial: aquella emitida por entidades públicas del Estado
 - Información no oficial: la que derive de una fuente no estatal como empresas privadas u organizaciones de la sociedad civil

(ii) *Evaluación cualitativa:* Evalúa los siguientes aspectos por ámbito temático¹⁵:

- Acciones destacadas
- Desafíos

(iii) *Recomendaciones o sugerencias al país:* En la formulación de estas el Comité seguirá las siguientes directrices:

- Se realizará una recomendación por indicador
- El lenguaje a emplear debe ser sencillo
- Se buscará generar incidencia en los tomadores de decisiones/actores con capacidad para formular/modificar políticas o generar el dato
- Las recomendaciones deben ser “smart”, esto es: específicas, medibles, alcanzables, enfocadas en el resultado que se espera lograr (proactivas), y delimitadas en el tiempo
- Las recomendaciones deben alentar a la creación de un plan de acción/mejoramiento que conduzca al cumplimiento de los objetivos de la CIADDIS-PAD

A la par de la plantilla de evaluación, cada grupo debe preparar un resumen ejecutivo que sintetice sus principales conclusiones y recomendaciones al Estado.

¹⁵ Esto es, una evaluación en educación; salud; empleo; concientización de la sociedad; accesibilidad; participación política; bienestar y asistencia social; participación en actividades culturales, artísticas, deportivas y recreativas; acceso a la justicia; vida libre de violencia; atención en caso de emergencias, catástrofes y desastres naturales; cooperación internacional.

H. VISITA GUIADA A LAS INSTALACIONES DE COMFANDI

La Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo (UAESPE) de Colombia es una Entidad adscrita al Ministerio de Trabajo, que lidera la implementación del Servicio Público de Empleo (SPE), un sistema que facilita la gestión y vinculación laboral, a partir de la asistencia a los trabajadores para identificar un empleo conveniente, y a los empleadores para contratar trabajadores apropiados a sus necesidades, de una manera eficiente aumentando la transparencia y reduciendo la discriminación en el mercado laboral. El SPE funciona a través de una Red de Prestadores de Servicio¹⁶ autorizados quienes se especializan en brindar servicios para las personas que buscan empleo y para las empresas que buscan personal.

La UAESPE lidera el *Modelo de Inclusión Laboral con Enfoque de Cierre de Brechas*, el cual tiene como objetivo promover la inclusión laboral de la población mediante intervenciones efectivas y focalizadas que mitigan las barreras personales, organizacionales y del entorno que dificultan el acceso a un empleo formal. Desde su creación en el año 2014 la UASPE ha liderado y generado diferentes acciones con el fin de contribuir a la inclusión laboral de las personas con discapacidad, y así promover el disfrute de sus derechos económicos, sociales y culturales.

En el marco de la Octava Reunión del CEDDIS fue organizada una visita al Centro de Empleo Inclusivo de la Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca (COMFANDI) a fin de dar a conocer de primera mano los servicios de registro, orientación, capacitación, preselección y acompañamiento que reciben las personas con discapacidad en el marco de la ruta de empleo para la superación de brechas y barreras de acceso al mercado laboral.

Se explicó a los miembros del Comité que los equipos de trabajo de los Centros de Empleo han participado en procesos de transferencia de conocimientos y capacitación sobre los procesos de inclusión laboral de personas con discapacidad, y sobre la existencia de un curso virtual sobre inclusión laboral de personas con discapacidad con el fin de fortalecer y garantizar una capacidad instalada en los equipos de trabajo. Asimismo, se han implementado ajustes razonables en los Centros de Empleo para disminuir las barreras de acceso de personas con discapacidad, incorporando adecuaciones metodológicas, físicas y tecnologías para garantizar que hagan uso efectivo de los servicios de intermediación y colocación (a saber, señalética en braille, lengua de señas, material informativo en braille y lectura fácil, digiturnos con vibración, entre otros). Por otra parte, se explicó, también se está trabajando en la adecuación y ajustes de accesibilidad a los servicios virtuales.

Desde la UAESPE y los Centros de Empleo, se han promovido espacios y alianzas para la sensibilización a empresarios, con el fin de motivarlos a cambiar los distintos paradigmas creados culturalmente y relacionados con los temores para contratar a las Personas con discapacidad. Como muestra de ello, durante la visita del Comité a COMFANDI, algunos empresarios presentaron sus experiencias de vinculación laboral de personas con discapacidad, resaltando los servicios de preselección, diagnósticos de barreras y facilitadores y el acompañamiento en los procesos de vinculación y adaptación a entornos laborales que han recibido desde el Servicio Público de Empleo¹⁷.

¹⁶ Actualmente, el Servicio Público de Empleo está conformado por más de 250 prestadores y tiene una cobertura nacional. Forman parte de la Red de Prestadores la Agencia Pública de Empleo del SENA, las Cajas de Compensación Familiar, las Entidades territoriales, las Bolsas de Empleo y las Agencias Privadas.

¹⁷ Para mayor información consultar los siguientes enlaces:

<http://unidad.serviciodeempleo.gov.co/>

<http://www.serviciodeempleo.gov.co/>



Descripción de imagen: miembros del CEDDIS durante las presentaciones de experiencias exitosas de emprendimiento e inclusión laboral. Sede de COMFANDI, miércoles 26 de abril de 2017.



Descripción de imagen: miembros del CEDDIS, representantes del SPE y miembros de COMFANDI en foto grupal al término de la visita. Sede de COMFANDI, miércoles 26 de abril de 2017.

JUEVES, 27 DE ABRIL DE 2017

I. OCTAVA A DÉCIMA SESIÓN

Las sesiones del día jueves 27 de abril estuvieron todas dedicadas a la evaluación de los informes nacionales sobre el cumplimiento de la CIADDIS-PAD.

J. LANZAMIENTO DE PROYECTO “EN SUS MARCAS, LISTOS... INCLUSIÓN”

El Presidente del CEDDIS extendió una invitación a todos los miembros del Comité para asistir al lanzamiento del proyecto *En sus Marcas, Listos... Inclusión* cuya finalidad es fortalecer, hasta finales de 2019, las estructuras paralímpicas nacionales y las capacidades de atletas de comunidades en situación de vulnerabilidad de cinco Estados de la Región: Colombia, El Salvador, Ecuador, Nicaragua y Perú, bajo la orientación de Brasil. La ceremonia de lanzamiento contó con la presencia de Ministros del Deporte, Presidentes de las Comisiones Nacionales de Discapacidad y Presidentes de los Comités Paralímpicos Nacionales de los países participantes, además de deportistas, autoridades locales y departamentales, entrenadores y promotores del deporte, fundaciones, cajas de compensación, empresarios y gremios.

VIERNES, 28 DE ABRIL DE 2017

K. ONCEAVA Y DOCEAVA SESIÓN

El viernes 28 de abril estuvo dedicado a culminar la evaluación de los informes nacionales sobre la CIADDIS-PAD y a la presentación de resultados ante el plenario.

Los grupos 1 al 6 dieron lectura a los resúmenes ejecutivos correspondientes a las evaluaciones de Brasil, Ecuador, Haití, Guatemala, República Dominicana y Uruguay.

Todos los resúmenes ejecutivos resultantes de la evaluación se incorporan al presente informe como [Anexo 7](#).

Por su parte, el Grupo 7 presentó un esquema de elaboración del Informe Regional así como los adelantos que ha realizado en la construcción del mismo respecto a los antecedentes y los diferentes ejes de derechos involucrados en la evaluación de cumplimiento de la CIADDIS y el PAD.

IV. CLAUSURA DE LA OCTAVA REUNIÓN

Finalizadas las sesiones de trabajo las Autoridades del CEDDIS felicitaron a todos los miembros del Comité por su fructífera labor y grandes esfuerzos que hicieron posible el cumplimiento de los objetivos planteados; agradecieron a la Secretaría Técnica por el apoyo brindado durante el desarrollo de las sesiones, y dieron por culminada la Octava Reunión Ordinaria del Comité.

Engalanó la ceremonia de cierre un concierto de niños/as y jóvenes cantores de la [Fundación Amadeus](#) de Colombia, mediante la implementación del método [AMAR](#) que emplea la forma, el tamaño y el color como atributos de la gramática musical.

GT-CAPACIDAD JURÍDICA

Plan de Trabajo

Abril 2017

- ◇ Argentina
- ◇ Brasil
- ◇ Chile
- ◇ Costa Rica
- ◇ Perú
- ◇ Panamá

Colaboradores

- ◇ Colombia
- ◇ El Salvador
- ◇ Guatemala
- ◇ República Dominicana

	CONTENIDO	ACTIVIDAD	PLAZO	RESPONSABLES	RESULTADO ESPERADO	PRESUPUESTO	ESTATUS
1	Marco Conceptual	Revisión/ajuste de marco conceptual	Junio 2016	Panamá con apoyo de los demás miembros	Marco conceptual concluido	0.00	Completado
2	Sistema de relevamiento	Elaboración de plantilla de relevamiento de los cuestionarios	Julio 2016	Argentina	Plantilla elaborada	0.00	Completado
3	Identificación de estado de situación	Volcado de 169 cuestionarios en plantilla de relevamiento	Agosto – Septiembre 2016	Todos los miembros del GT	169 cuestionarios procesados	0.00	Completado
		Análisis de datos	Previo a la II Reunión del GT (Octubre 2016)	Argentina	Aproximaciones estadísticas obtenidas	0.00	Completado

	CONTENIDO	ACTIVIDAD	PLAZO	RESPONSABLES	RESULTADO ESPERADO	PRESUPUESTO	ESTATUS
		Segunda solicitud de información a los Estados Miembros de la OEA ¹⁸	1 de enero al 31 de marzo 2017	Estados miembros de la OEA	Recopilación de nuevas experiencias	0.00	Completado
		Videoconferencia con expertos internacionales	24 de Agosto 2017	Todos los miembros del GT	Intercambio de información sobre experiencias a nivel regional e internacional	Skype o herramienta <i>Go-to-Meeting</i> facilitada por OEA	Pendiente
		Revisión y evaluación de la información recibida por los Estados Miembros y expertos - preparación de propuestas ¹⁹	Entre el 1 de septiembre al 15 de octubre 2017	Todos los miembros del GT	Identificación de prácticas para incorporar al manual	Se prevé el trabajo por vía skype y correo electrónico. En aquellos casos en que sea necesaria la participación física se considerará la misma.	Pendiente

¹⁸ Segundo pedido de información a los Estados conforme decisión del CEDDIS en su Séptima Reunión. A la fecha del presente informe se han recibido insumos de Costa Rica, México y Perú.

¹⁹ Para esta tarea los expertos deberán tener en cuenta los siguientes insumos para la elaboración de sus propuestas concretas: (i) aproximaciones estadísticas presentadas en la VII Reunión por Argentina; (ii) información recopilada en 2017 de los Estados Miembros; (iii) observaciones vertidas por los expertos en la videoconferencia; (iv) Diagnóstico Regional sobre capacidad jurídica elaborado por Pablo Rosales y (v) insumos recibidos de la sociedad civil. También deberá considerar los principios establecidos en su Observación General de 2011.

	CONTENIDO	ACTIVIDAD	PLAZO	RESPONSABLES	RESULTADO ESPERADO	PRESUPUESTO	ESTATUS
		Consulta de Organizaciones de Sociedad Civil registrada ante la OEA	Del 15 de octubre al 15 de noviembre 2017	Secretaría Técnica	Recepción de comentarios de la sociedad civil para complementar propuestas	0.00	Pendiente
4	Apoyos y salvaguardias	Definición de propuestas concretas sobre apoyos y salvaguardias y presentación al pleno	III Reunión del GT (Del 28 al 30 de noviembre 2017- Costa Rica)	Todos los miembros del GT	Apoyos y salvaguardias aprobados por el Comité en su Reunión Extraordinaria	Costo de asistencia a la Sexta Reunión Extraordinaria (a determinar en cada país)	Pendiente
5	Manual instructivo	Compilación de contenidos (marco conceptual, apoyos y salvaguardias, glosarios, etc)	Enero 2018	Secretaría Técnica con apoyo de los miembros del GT	Contenidos del manual completados y editados	0.00	Pendiente
		Traducción de contenidos	Febrero 2018	Secretaría Técnica con apoyo de los miembros del GT	Traducción del manual completada en idiomas oficiales de la OEA ²⁰	A definir	Pendiente

²⁰ El número de idiomas a ser traducido estará condicionado a la disponibilidad de fondos.

	CONTENIDO	ACTIVIDAD	PLAZO	RESPONSABLES	RESULTADO ESPERADO	PRESUPUESTO	ESTATUS
		Publicación impresa y en versión electrónica del manual junto con folletos de publicidad	Abril 2018	Secretaría Técnica con apoyo de los miembros del GT	Manual instructivo publicado	A definir	Pendiente
6	Estrategia de difusión	Diseño e implementación de estrategia de difusión internacional del Manual ²¹	Mayo-Junio 2018	Todos los miembros del CEDDIS	Manual instructivo ampliamente difundido	A definir	Pendiente
		Presentación oficial del Manual a los Estados Miembros de la OEA	Junio 2018	Todos los miembros del GT	Misiones Permanentes informadas	A definir	Pendiente
7	Efectiva implementación del Manual instructivo	Capacitaciones virtuales o presenciales a lo largo de la Región	Segundo semestre 2018	Todos los miembros del GT	Actores judiciales, legislativos y organizaciones de pcd capacitados	A definir	Pendiente

²¹ Difusión en página web de la OEA, en Consejos Nacionales de la Discapacidad de la Región (CONADIS/SENADIS o afines), en redes de la sociedad civil, presentación en la Conferencia de Estados Parte de la Convención de Naciones Unidas, etc.

PLAN DE TRABAJO DEL GT PARA EL SEGUIMIENTO DEL OBSERVATORIO REGIONAL DE LA DISCAPACIDAD

Objetivo

Ordenar y sistematizar la información entregada por los Estados Partes de la OEA por medio de sus Segundos Informes, para alimentar los diferentes ámbitos de acción contenidos en el Observatorio, de acuerdo a cinco criterios consensuados por los países.

Actividades

1. Realizar el mapeo del Observatorio para identificar las necesidades de información y, en su caso, sugerir su inclusión (mejora);
2. Recolectar información suministrada por los países por medio de sus Segundos Informes (2015-2017), en una matriz diseñada por el grupo de trabajo;
3. Entregar las matrices a la Secretaría Técnica del CEDDIS para su vaciado en el Portal del Observatorio;
4. Realizar el lanzamiento del Observatorio para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

Integrantes

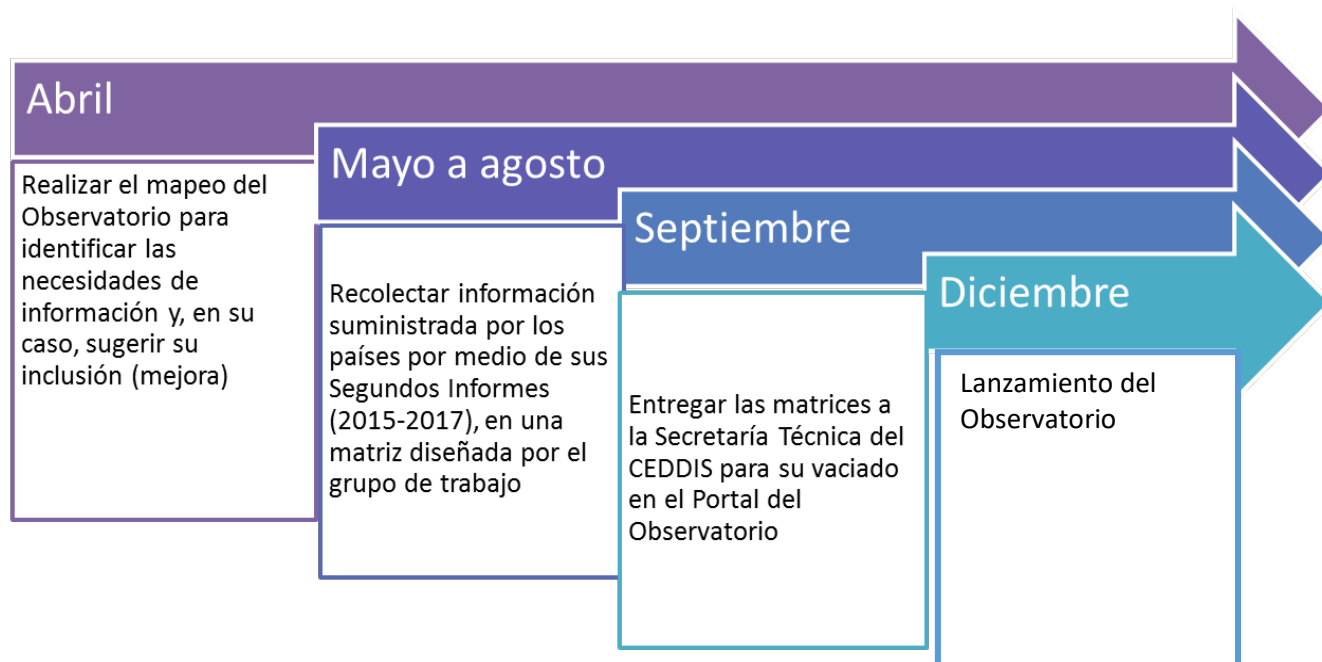
Colombia:	Diana Gutiérrez de Piñeres
Costa Rica:	Keilor López Rodríguez
El Salvador:	Vilma Saldaña de Chiquillo
México:	Alicia Loza
Panamá:	Magali Díaz Aguirre
Paraguay:	Zulma Ferreira Servín

Distribución de temas

Durante la Octava Reunión del CEDDIS se realizó la distribución de los temas que serán desglosados por país conforme sigue:

1. Colombia: Empleo y Salud
2. Costa Rica: Concientización de la Sociedad y Acceso a la Justicia
3. El Salvador: Educación y Atención especializada en caso de emergencia
4. México: Accesibilidad y Cooperación Internacional
5. Panamá: Participación en Actividades Culturales, Artísticas, Deportivas y Recreativas y Vida libre de violencia
6. Paraguay: Participación Política y Bienestar y Asistencia Social

Plazos estimados para el desarrollo de las actividades



**PLAN DE TRABAJO DEL GT DEL BANCO DE BUENAS PRÁCTICAS E INICIATIVAS
INNOVADORAS DEL CEDDIS**

Definición de criterios especializados de evaluación: durante el mes de junio y julio se definirán las categorías técnicas del Banco de Buenas Prácticas e Iniciativas Innovadoras, que serán consideradas en el lanzamiento de la primera convocatoria, así como el orden en que se aplicarán. Esta definición estará a cargo de Argentina y Chile, quienes una vez definido la aplicación de los criterios enviarán la información a la Secretaría Técnica del CEDDIS.

Ajuste de la plataforma: durante el mes de agosto se ajustará la plantilla para incorporar categorías faltantes y para realizar la postulación a los criterios de evaluación.

Traducción de contenidos: durante el mes de septiembre se realizará la traducción de los contenidos.

Creación página en inglés, portugués y francés: durante los meses de octubre, noviembre y diciembre se crearán las páginas del Banco de Buenas Prácticas e Iniciativas Innovadoras en inglés, portugués y francés.

Lanzamiento de convocatoria: el día lunes **8 de enero** se lanzará la primera convocatoria del Banco, la que será publicada en el sitio web oficial del CEDDIS y en el sitio del Banco de Buenas Prácticas del CEDDIS, en conjunto con el calendario anual de evaluación para el 2018.

Selección de buenas prácticas: la selección del Banco de Buenas Prácticas se realizará en conformidad a lo establecido en el calendario anual de evaluación que, para tal efecto, será publicado por la Secretaría Técnica del CEDDIS, en el sitio web oficial del CEDDIS y en el sitio del Banco de Buenas Prácticas del CEDDIS.

Alimentación del banco: la alimentación del Banco de Buenas Prácticas se realizará una vez concluido la selección de las mismas, en conformidad al calendario anual de evaluación de la Secretaría Técnica del CEDDIS.

CRONOGRAMA

	Junio	Julio	Agosto	Septiem.	Octubre	Noviem.	Diciem.	Enero
Definición de criterios de evaluación								
Ajuste de la plataforma								
Traducción de contenidos								
Creación página en inglés/port./ francés								
Lanzamiento de la convocatoria								

PROPUESTAS DE REFORMAS AL “PROGRAMA DE ACCION PARA EL DECENIO DE LAS AMERICAS POR LOS DERECHOS Y LA DIGNIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD” (PAD) ELABORADAS POR ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE CARA A SU EXTENSIÓN HASTA EL 2026

TEXTO ORIGINAL	CAMBIOS PROPUESTOS <i>-Se identifican en color rojo y entre barras-</i>	RAZONES/COMENTARIOS
<p align="center">PROGRAMA DE ACCIÓN PARA EL DECENIO DE LAS AMÉRICAS POR LOS DERECHOS Y LA DIGNIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (2006-2016)</p> <p>LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS,</p> <p>TENIENDO PRESENTE la Carta de la Organización de los Estados Americanos, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el Protocolo Adicional de la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, "Protocolo de San Salvador", y la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad.</p> <p>DESTACANDO que los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos se han ocupado de las personas con discapacidad en diversas resoluciones, entre ellas la resolución AG/RES.1249 (XXIII-O/93) "Situación de las personas con discapacidad en el continente Americano", la resolución AG/RES.1356 (XXV-O/95) "Situación de los</p>	<p align="center">PROGRAMA DE ACCIÓN PARA EL DECENIO DE LAS AMÉRICAS POR LOS DERECHOS Y LA DIGNIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (2006-2016/2016-2026/)</p> <p>LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS,</p> <p>TENIENDO PRESENTE la Carta de la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el Protocolo Adicional de la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, "Protocolo de San Salvador", y la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad;</p> <p>DESTACANDO que los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos /OEA/ se han ocupado de las personas con discapacidad en diversas resoluciones, entre ellas la resolución AG/RES.1249 (XXIII-O/93) "Situación de las personas con discapacidad en el continente Americano", la resolución AG/RES.1356 (XXV-O/95) "Situación de los discapacitados en el continente Americano", y la</p>	

TEXTO ORIGINAL	CAMBIOS PROPUESTOS <i>-Se identifican en color rojo y entre barras-</i>	RAZONES/COMENTARIOS
<p>discapacitados en el continente Americano”, y la resolución AG/RES.1369 (XXVI-O/96) “Compromiso de Panamá con las personas con discapacidad en el continente Americano”, así como en diversas declaraciones tales como la Declaración de Managua de 1993 y la Declaración de Panamá de 2005 emanada de la IV Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Asociación de Estados del Caribe.</p> <p>TENIENDO PRESENTE ADEMÁS que, en el ámbito internacional, se han adoptado diversos instrumentos que establecen lineamientos relativos a la discapacidad, se ocupan de la atención a las personas con discapacidad y establecen sus derechos tales como la Declaración de los Derechos del Retrasado Mental (1971), la Declaración de los Derechos de los Impedidos de las Naciones Unidas (1975), el Programa de Acción Mundial de las Naciones Unidas para las Personas con Discapacidad (1982), los Principios para la Protección de los Enfermos Mentales y para el Mejoramiento de la Atención de la Salud Mental (1991), las Normas Uniformes sobre Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad (1993), la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas (2006), así como convenios y recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo, y otros acuerdos y resoluciones emanados de la UNESCO y de las Organizaciones Panamericana y Mundial de la Salud, entre ellas, la resolución del 25 de mayo de 2005, adoptada por la 58° Asamblea Mundial de la Salud, titulada “La Discapacidad, su Prevención y Rehabilitación, en el contexto del Derecho al Goce del Grado Máximo de Salud que se pueda lograr y otros Derechos Relacionados”, y la resolución CD47.R1 del Consejo Directivo de la Organización Panamericana de la Salud</p>	<p>resolución AG/RES.1369 (XXVI-O/96) “Compromiso de Panamá con las personas con discapacidad en el continente Americano”, así como en diversas declaraciones, tales como la Declaración de Managua de 1993 y la Declaración de Panamá de 2005, emanada de la IV /Cuarta/ Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Asociación de Estados del Caribe.</p> <p>TENIENDO PRESENTE ADEMÁS que, en el ámbito internacional, se han adoptado diversos instrumentos que establecen lineamientos relativos a la discapacidad, se ocupan de la atención a las personas con discapacidad y establecen sus derechos, tales como la Declaración de los Derechos del Retrasado Mental (1971), la Declaración /de las Naciones Unidas/ de los Derechos del Retrasado Mental (1971), la Declaración de los Derechos de los Impedidos (1975), el Programa de Acción Mundial de las Naciones Unidas /de las Naciones Unidas/ de los Derechos de los Impedidos (1975), el Programa de Acción Mundial de las Naciones Unidas para los Impedidos/ /para los Impedidos/ (1982), los Principios para la protección de los enfermos mentales y para el Mejoramiento de la Atención de la salud mental (1991), las Normas Uniformes sobre la /la/ igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad (1993), la Convención de las Naciones Unidas /de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006), así como convenios y recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo /(OIT)/, /la/ y otros acuerdos y resoluciones emanados de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura/ (UNESCO) /y de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS), entre ellas, la resolución WHA58.23, adoptada por la 58° Asamblea Mundial de la Salud el/ /Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura/ (UNESCO) /y de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS), entre ellas, la resolución WHA58.23, adoptada por la 58° Asamblea Mundial de la Salud el/ 25 de mayo de 2005, titulada “Discapacidad, incluidos la prevención, el tratamiento y la rehabilitación/ /titulada “Discapacidad, incluidos la prevención, el tratamiento y la rehabilitación/ y la resolución CD47.R1 adoptada por el 47° Consejo Directivo de la OPS en /OPS en</p>	

TEXTO ORIGINAL	CAMBIOS PROPUESTOS <i>-Se identifican en color rojo y entre barras-</i>	RAZONES/COMENTARIOS
<p>titulada “La discapacidad: prevención y rehabilitación en el contexto del derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental y otros derechos relacionados”, de septiembre de 2006.</p> <p>RECORDANDO la Proclamación del Año 1981 como Año Internacional del Impedido, la Proclamación del Día Internacional de las Personas con Discapacidad (1992), el Informe definitivo del Relator Especial de la Comisión de Desarrollo Social sobre la Supervisión de la aplicación de las Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad (1996), y la resolución 2005/65 de la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas “Los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad”.</p> <p>HABIENDO CUMPLIDO con el mandato del Plan de Acción de la IV Cumbre de las Américas (Mar del Plata, noviembre de 2005), que instruyó a la Organización de los Estados Americanos considerar aprobar una Declaración del Decenio de las Américas de las Personas con Discapacidad (2006-2016), con un Programa de Acción”, y que la Asamblea General de la OEA, reunida en Santo Domingo, República Dominicana, en junio de 2006, aprobó dicha</p>	<p>septiembre de 2006, titulada “La discapacidad: prevención y rehabilitación en el contexto del derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental y otros derechos relacionados”.</p> <p><i>/VALORANDO la importancia que, como marco potenciador para impulsar el desarrollo y la inclusión social de las personas con discapacidad, tiene la Declaración de las Naciones Unidas “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, que contiene los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 2015-2030; en todos los cuales están incluidas las personas con discapacidad de manera transversal y, de manera específica, en algunos objetivos concretos/.</i></p> <p>RECORDANDO la Proclamación del año 1981 como Año Internacional del Impedido, la Proclamación del Día Internacional de las Personas con Discapacidad (1992), el Informe <i>/final/</i> del Relator Especial de la Comisión de Desarrollo Social sobre la <i>/vigilancia/</i> de la aplicación de las Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad (1996), y la resolución 2005/65 de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas “Los Derechos humanos de las personas con discapacidad”.</p> <p><i>/HABIENDO AVANZADO EN EL CUMPLIMIENTO del Programa de Acción para el Decenio de las Américas por los Derechos y la Dignidad de las Personas con Discapacidad (2006-2016), elaborado con motivo de la Declaración del Decenio de las Américas de las Personas con Discapacidad (2006-2016), adoptada por la trigésima sexta Asamblea General de la OEA, reunida en Santo Domingo, República Dominicana, en junio de 2006, y/</i></p>	

TEXTO ORIGINAL	CAMBIOS PROPUESTOS <i>-Se identifican en color rojo y entre barras-</i>	RAZONES/COMENTARIOS
<p>Declaración, y solicitó el establecimiento de un Grupo de Trabajo encargado de elaborar un Programa de Acción para el Decenio de las Américas por los Derechos y la Dignidad de las Personas con Discapacidad (2006-2016), para su aprobación durante el trigésimo séptimo período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la OEA, y;</p> <p>SOBRE LA BASE de las consideraciones contenidas en la Declaración del Decenio de las Américas por los Derechos y la Dignidad de las Personas con Discapacidad (2006-2016), adoptada en Santo Domingo, República Dominicana, durante el XXXVI Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la OEA, el 6 de junio de 2006,</p> <p>los Estados adoptan el siguiente Plan de Acción:</p> <p>I. VISIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> Al año 2016, los Estados miembros deberían lograr avances sustantivos en la construcción de una sociedad inclusiva, solidaria y basada en el reconocimiento del goce y ejercicio pleno e igualitario de los derechos humanos y libertades fundamentales. Las personas con discapacidad deben ser reconocidas y valoradas por sus aportes efectivos y potenciales al bienestar general y diversidad de sus comunidades, tanto en zonas urbanas como rurales. La necesidad de mitigar el impacto nocivo de la 	<p>/Nota de la Secretaría Técnica de CEDDIS: En este preámbulo hace falta mencionar la Resolución AG/DEC. 89 (XLVI-O/16), de 2016 por la cual se extiende el Decenio hasta 2026/.</p> <p>ADOPTAN el siguiente Plan de Acción:</p> <p>I. VISIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> /Para el año 2026/, los Estados Miembros deberían haber logrado y consolidado avances sustantivos en la construcción de una sociedad inclusiva, solidaria y basada en el reconocimiento del goce y ejercicio pleno e igualitario de los derechos humanos y libertades fundamentales. Las personas con discapacidad deben ser reconocidas y valoradas por sus aportes efectivos y potenciales al bienestar general y diversidad de sus comunidades, tanto en zonas urbanas como rurales y /remotas/. La necesidad de mitigar el impacto nocivo de la 	

TEXTO ORIGINAL	CAMBIOS PROPUESTOS <i>-Se identifican en color rojo y entre barras-</i>	RAZONES/COMENTARIOS
<p>pobreza en las personas con discapacidad, que en muchos casos las coloca en situación de vulnerabilidad, discriminación y exclusión, por lo que sus derechos deben ser legítimamente reconocidos, promovidos y protegidos, con particular atención, en los programas nacionales y regionales de desarrollo y de la lucha contra la pobreza.</p> <p>II. MISIÓN:</p> <p>Los Estados miembros se comprometen a adoptar gradualmente y dentro de un tiempo razonable, las medidas administrativas, legislativas, judiciales, así como las políticas públicas necesarias, para la efectiva aplicación del Programa de Acción en el orden jurídico interno, a fin de colocar las personas con discapacidad en igualdad de condiciones de los demás.</p> <p>III. OBJETIVOS:</p> <p>1. Sensibilización de la Sociedad</p> <p>Promover el reconocimiento de todos los derechos humanos de las personas con discapacidad, la protección de su dignidad, su debida valoración, así como la eliminación de todas las formas de discriminación y de todos los obstáculos culturales, de actitud y de otro carácter que impiden su desarrollo y su plena y efectiva inclusión en la sociedad.</p>	<p>pobreza y la desigualdad en las personas con discapacidad, que en muchos casos las coloca en situación de vulnerabilidad, discriminación y exclusión, por lo que sus derechos deben ser legítimamente reconocidos, promovidos y protegidos, con particular atención en los programas nacionales y regionales de desarrollo y de la lucha contra la pobreza.</p> <p>II. MISIÓN:</p> <p>Los Estados Miembros se comprometen a adoptar gradualmente y dentro de un tiempo razonable, las medidas administrativas, legislativas y judiciales, así como las políticas públicas necesarias, para la efectiva aplicación del presente Programa de Acción, <i>/derivado de la extensión del Decenio de las Américas de las Personas con Discapacidad (2016-2026)/</i>, en el orden jurídico interno, <i>a/ fin de que las personas con discapacidad estén en igualdad de condiciones con las demás y mejoren sus condiciones de vida/</i>.</p> <p>III. OBJETIVOS:</p> <p>1. <i>/Toma de conciencia/</i> de la sociedad</p> <p>Promover el conocimiento de la situación de las personas con discapacidad, el reconocimiento de todos sus derechos humanos, la protección de su dignidad, su debida valoración, así como la eliminación de todas las formas de discriminación y de todos los obstáculos culturales, de actitud, <i>/incluyendo los prejuicios, estereotipos y estigmas sociales, y de cualquier/</i> otro carácter que impiden su desarrollo y su plena y efectiva inclusión en la sociedad.</p>	

TEXTO ORIGINAL	CAMBIOS PROPUESTOS <i>-Se identifican en color rojo y entre barras-</i>	RAZONES/COMENTARIOS
<p>2. Salud:</p> <p>Ampliar, mejorar y asegurar el acceso de las personas con discapacidad a los servicios de salud en igualdad de condiciones con los demás. Asimismo, promover la investigación científica y tecnológica relacionada con la prevención de las discapacidades prevenibles, el tratamiento y la rehabilitación.</p> <p>3. Educación:</p> <p>Asegurar y garantizar a las personas con discapacidad el acceso en igualdad de condiciones con los demás y sin discriminación a una educación inclusiva y de calidad incluyendo su ingreso, permanencia y progreso en el sistema educativo, que facilite su inserción productiva en todos los ámbitos de la sociedad.</p> <p>4. Empleo:</p> <p>Promover la inclusión laboral plena, digna, productiva y remunerativa de las personas con discapacidad, ya sea dependiente o independiente, tanto en los sectores público y privado, utilizando como base la formación técnica y profesional, así como la igualdad de oportunidades de trabajo, incluyendo la disponibilidad de entornos laborables accesibles.</p> <p>5. Accesibilidad:</p> <p>Eliminar las barreras físicas, arquitectónicas, de</p>	<p>2. Salud:</p> <p>Ampliar, mejorar y asegurar el acceso de las personas con discapacidad a los servicios de salud <i>y rehabilitación/</i>, en igualdad de condiciones con las demás; <i>/particularmente a los servicios requeridos como consecuencia de su situación de discapacidad, incluidas la pronta detección e intervención, cuando proceda, y servicios dirigidos a prevenir y reducir al máximo la aparición de nuevas deficiencias o del agravamiento de las existentes/.</i></p> <p>3. Educación:</p> <p>Asegurar y garantizar a las personas con discapacidad el acceso, en igualdad de condiciones con los demás y sin discriminación, a una educación inclusiva y de calidad, incluyendo su ingreso, permanencia y progreso en el sistema educativo, que facilite su inserción productiva en todos los ámbitos de la sociedad.</p> <p>4. <i>/Trabajo y/</i> empleo:</p> <p>Promover la inclusión laboral plena, digna, productiva y remunerativa de las personas con discapacidad, <i>/en todas las esferas de la actividad productiva/</i>, tanto en los sectores público como privado, utilizando como base la formación técnica y profesional, así como la igualdad de oportunidades de trabajo, incluyendo la disponibilidad de entornos laborables accesibles.</p> <p>5. Accesibilidad:</p> <p><i>/Promover/</i> el uso del Diseño Universal para todos los</p>	<p>En el tema 2 "Salud" eliminamos todas las referencias sobre prevención de la "discapacidad", ya que --como hemos argumentado-- el Decenio y PAD, es para avanzar en los derechos de las personas con discapacidad existentes; no para prevenir que haya más personas con discapacidad. Obviamente que estamos de acuerdo con estas acciones, pero no en el PAD como creemos que se debe impulsar. Estamos convencidos de que la única forma de prevención que se debe incluir es la que previene que un tipo de deficiencia se agrave o profundice.</p>

TEXTO ORIGINAL	CAMBIOS PROPUESTOS <i>-Se identifican en color rojo y entre barras-</i>	RAZONES/COMENTARIOS
<p>comunicación, información y transporte existentes, promoviendo el uso del Diseño Universal para todos los nuevos proyectos, y la renovación de infraestructura existente, para que las personas con discapacidad puedan vivir de forma independiente y participar activamente en todos los aspectos de la comunidad y de la vida privada. Asegurar el acceso de las personas con discapacidad, con seguridad y autonomía, y en igualdad de condiciones con los demás, al entorno físico, a los espacios, equipos urbanos, edificios, servicios de transporte, sistemas de información y comunicación, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y de las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones públicos o abiertos al público, tanto en zonas urbanas como rurales.</p> <p>6. Participación Política:</p> <p>Asegurar la plena y activa participación e inclusión de las personas con discapacidad en la vida pública y política incluyendo su participación en la formulación y adopción de políticas públicas destinadas a proteger y promover sus derechos en igualdad de condiciones con los demás.</p> <p>7. Participación en actividades Culturales, Artísticas, Deportivas y de Recreación:</p>	<p>nuevos proyectos y la renovación de infraestructura existente, <i>/en función de/</i> asegurar el acceso de las personas con discapacidad, con autonomía y seguridad, y en igualdad de condiciones con los demás, al entorno físico, a los espacios, equipamientos urbanos, edificios, servicios de transporte <i>/y a otros servicios públicos o abiertos al público, tanto en zonas urbanas como rurales, así como a los sistemas de información y comunicación existentes. Del mismo modo, garantizar el acceso de las personas con discapacidad a los sistemas y las tecnologías de la información y de las comunicaciones, cualquiera que sea la plataforma tecnológica de la que se trate; lo que incluye tanto los programas como los equipos de cómputo, su interacción y disponibilidad/.</i></p> <p>6. Participación <i>/ciudadana/</i>, política <i>/y social/</i>:</p> <p>Asegurar la plena y activa participación e inclusión de las personas con discapacidad en la vida pública y política, incluyendo <i>/ el ejercicio efectivo del derecho al sufragio, su postulación en cargos de representación popular/</i>, su participación en la formulación y adopción de políticas públicas destinadas a proteger y promover sus derechos en igualdad de condiciones con los demás; <i>/así como promover y facilitar mediante distintas formas de apoyo, su participación en organizaciones propias, que les representen. Asimismo promover la participación de personas con discapacidad de zonas rurales y remotas, incluidas las pertenecientes de pueblos y comunidades indígenas./</i></p> <p>7. Participación en actividades culturales, artísticas, deportivas y recreativas:</p>	

TEXTO ORIGINAL	CAMBIOS PROPUESTOS <i>-Se identifican en color rojo y entre barras-</i>	RAZONES/COMENTARIOS
<p>Promover políticas públicas para fomentar la cultura, el deporte, el esparcimiento y el turismo como instrumentos de desarrollo humano y ciudadanía, velando para que las personas con discapacidad participen en las actividades culturales, deportivas, recreativas y cualquier otra actividad que promueva la inclusión social y el desarrollo integral de los individuos en condiciones de igualdad. Asimismo, promover el uso de medios técnicos para desarrollar las capacidades creativas, artísticas e intelectuales en sus diversas manifestaciones.</p> <p>8. Bienestar y Asistencia Social:</p> <p>Asegurar el acceso de las personas con discapacidad a los programas de bienestar y seguridad social y garantizar acciones de asistencia social dirigidas a sus familias.</p>	<p>Promover políticas públicas para fomentar la cultura, el deporte, el esparcimiento y el turismo como instrumentos de desarrollo humano y ciudadanía, velando para que las personas con discapacidad participen en las actividades culturales, deportivas, recreativas y cualquier otra actividad que promueva la inclusión social y el desarrollo integral de los individuos en condiciones de igualdad. Asimismo, promover el uso de medios técnicos para desarrollar las capacidades creativas, artísticas e intelectuales en sus diversas manifestaciones.</p> <p>/8. Desarrollo e inclusión social:</p> <p><i>Promover la inclusión y desarrollo social de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones que las demás/</i>, asegurando el acceso a los programas de bienestar y seguridad social, en los que se incluya a sus familias; <i>y garantizar que en los programas de reducción y erradicación de la pobreza que se emprendan, se tome debidamente en cuenta los gastos adicionales asociados a la condición de discapacidad.</i></p> <p>9. Ejercicio de la capacidad jurídica, a la autonomía personal y acceso a la justicia:</p> <p><i>Generar condiciones jurídicas y materiales, incluyendo el impulso de iniciativas de armonización legislativa, para el ejercicio efectivo de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad sin restricciones, el disfrute de su autonomía personal y el acceso a la justicia en igualdad de condiciones que las demás/.</i></p>	<p>Hay dos temas que demandaron cambios relevantes o redacción completa del texto. Esos son el 8 sobre "Desarrollo e inclusión social" y el 9, que es completamente nuevo: "Ejercicio de la capacidad jurídica, a la autonomía personal y acceso a la justicia".</p>

TEXTO ORIGINAL	CAMBIOS PROPUESTOS <i>-Se identifican en color rojo y entre barras-</i>	RAZONES/COMENTARIOS
<p>9. Cooperación Internacional:</p> <p>Promover la cooperación internacional como un instrumento eficaz en apoyo de los esfuerzos nacionales que involucre alianzas entre los diversos actores a nivel nacional, regional e internacional incluyendo el sector privado y las organizaciones de la sociedad civil, en particular aquellas especializadas en la materia.</p> <p>IV. ACCIONES CONCRETAS:</p> <p>1. Sensibilización de la Sociedad:</p> <p>Educación y difusión.</p> <p>Promover el desarrollo de planes, programas y políticas públicas inclusivas en todos los niveles del sistema educativo, dirigidos a:</p> <p>4. Crear y fortalecer una cultura de percepción positiva del potencial humano, autodeterminación e independencia individual, conocimientos, méritos, habilidades y aportes a la sociedad de las personas con discapacidad, promoviendo el respeto y protección de su dignidad y derechos.</p> <p>2. Incorporar el tema de las personas con discapacidad en los textos de estudio, en las imágenes de esos</p>	<p>10. Cooperación internacional:</p> <p>Promover la cooperación internacional como un instrumento eficaz de apoyo a los esfuerzos <i>/regionales y/</i> nacionales que involucre alianzas entre los diversos actores en los ámbitos nacional, regional e internacional, incluyendo el sector privado y las organizaciones de la sociedad civil, en particular aquellas especializadas en la materia. <i>/Asimismo asegurar que la cooperación internacional, incluidos los programas de desarrollo internacionales, no generen nuevas formas y maneras de exclusión y discriminación contra las personas con discapacidad, así como garantizar la participación de las organizaciones que representan a las personas con discapacidad en todos los planes, programas y proyectos que incluyan cooperación internacional./</i></p> <p>IV. ACCIONES CONCRETAS:</p> <p>1. <i>/Toma de consciencia/</i> de la sociedad:</p> <p>a. Educación y difusión:</p> <p>Promover el desarrollo de planes, programas y políticas públicas inclusivas en todos los niveles del sistema educativo, dirigidos a:</p> <p>i. Crear y fortalecer una cultura de percepción positiva del potencial humano, autodeterminación e independencia individual, conocimientos, méritos, habilidades y aportes a la sociedad de las personas con discapacidad, promoviendo el respeto y la protección de su dignidad y de sus derechos.</p> <p>ii. Incorporar el tema de las personas con discapacidad en los textos <i>/didácticos/</i>, en las imágenes de esos</p>	

TEXTO ORIGINAL	CAMBIOS PROPUESTOS <i>-Se identifican en color rojo y entre barras-</i>	RAZONES/COMENTARIOS
<p>textos y en el currículo de estudios, de una manera transversal.</p> <p>3. Promover el desarrollo de planes permanentes de sensibilización y concientización y capacitación dirigidos a los funcionarios y servidores públicos de todos los poderes del Estado y al sector privado, con énfasis en la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas con discapacidad promoviendo la eliminación de términos y usos culturales que impliquen prejuicios arraigados, estereotipos y actitudes discriminatorias contra las personas con discapacidad.</p> <p>4. Incorporar políticas de protección de los derechos de las personas con discapacidad en los mecanismos o sistemas nacionales de promoción y protección de los derechos humanos que podría incluir la creación de Defensorías para las Personas con Discapacidad o una figura similar en aquellos países en que no exista.</p> <p>Poner en marcha y mantener campañas de sensibilización pública sobre las personas con discapacidad, incluyendo las siguientes acciones:</p> <p>4. Difundir una cultura de percepción positiva en los medios de comunicación, considerando incorporar en dichos medios a personas con discapacidad.</p> <p>2. Promover el concepto de la responsabilidad social y del desarrollo inclusivo en todos los ámbitos de la sociedad, respetando la diversidad y fomentando la igualdad de oportunidades.</p>	<p>textos /y en los programas/ de estudios, de una manera transversal.</p> <p>/iii. Establecer programas de formación dirigidos a los funcionarios públicos/ de todos los poderes del Estado y al sector privado, con énfasis en la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas con discapacidad, promoviendo la eliminación de términos, /estigmas sociales/ y usos culturales que impliquen prejuicios arraigados, estereotipos y actitudes discriminatorias contra las personas con discapacidad.</p> <p>iv. /Incluir/ en las políticas públicas de protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales, así como en las instituciones públicas /responsables de la promoción y la defensa/ de los derechos humanos, las libertades fundamentales y la protección de colectivos, /todo lo relacionado con los derechos de las personas con discapacidad/; lo que podría incluir la creación de Defensorías para las Personas con Discapacidad o una figura similar en aquellos países en que no exista.</p> <p>/Realizar/ y mantener campañas de concientización pública sobre las personas con discapacidad, incluyendo las siguientes acciones:</p> <p>i. Difundir una cultura de percepción positiva en los medios de comunicación, /que considere incluir la participación de las personas con discapacidad en dichos medios/.</p> <p>ii. Promover el concepto de la responsabilidad social y del desarrollo inclusivo en todos los ámbitos de la sociedad, respetando la diversidad y fomentando la igualdad de oportunidades.</p>	

TEXTO ORIGINAL	CAMBIOS PROPUESTOS <i>-Se identifican en color rojo y entre barras-</i>	RAZONES/COMENTARIOS
<p>3. Incorporar en las acciones o campañas de publicidad gubernamental aquellas prácticas que promuevan integralmente la inclusión social de las personas con discapacidad.</p> <p>4- Desarrollar programas de sensibilización social y capacitación respecto al Diseño Universal dirigidos a los sectores público y privado.</p> <p>Rol de Apoyo de la sociedad civil</p> <p>i. Fomentar la creación de redes sociales o grupos de apoyo comunitario o de voluntariado que promuevan el reconocimiento y la protección de los derechos de las personas con discapacidad y su participación plena y efectiva en la sociedad.</p> <p>ii. Promover la formación de organizaciones de la sociedad civil, que incluya la participación de las personas con discapacidad y que promuevan y fomenten su dignidad y derechos, y en su caso fortalecer las ya existentes.</p>	<p>iii. Incorporar en las acciones o campañas de publicidad gubernamentales aquellas prácticas que promuevan integralmente la inclusión social de las personas con discapacidad.</p> <p><i>iv./Crear los mecanismos legales y judiciales para que las personas con discapacidad a través de las organizaciones que las representan, incidan respecto al uso de su imagen en toda campaña de publicidad de instituciones públicas o privadas, en cualquier medio o sistema de comunicación/.</i></p> <p>v. Desarrollar programas de sensibilización social y capacitación respecto al Diseño Universal dirigidos a los sectores público y privado.</p> <p>b. Papel de apoyo de la sociedad civil:</p> <p>i. Fomentar la creación de redes sociales o grupos de apoyo comunitario o de voluntariado que promuevan el reconocimiento y la protección de los derechos de las personas con discapacidad y su participación plena y efectiva en la sociedad.</p> <p>ii. Promover la formación de organizaciones de la sociedad civil que incluyan la participación de las personas con discapacidad y que promuevan y fomenten su dignidad y derechos, y, en su caso, fortalecer las ya existentes.</p>	<p>En el tema 2 "Salud" eliminamos todas las referencias sobre prevención de la "discapacidad", ya que --como hemos argumentado-- el Decenio y PAD, es para avanzar en los derechos de las personas con discapacidad existentes; no para prevenir que haya más personas con discapacidad. Obviamente que estamos de acuerdo con estas acciones, pero no en el PAD como creemos que se debe impulsar. Estamos convencidos de que la única forma de prevención que se debe incluir es la que previene que un tipo de deficiencia se agrave o profundice.</p>

TEXTO ORIGINAL	CAMBIOS PROPUESTOS <i>-Se identifican en color rojo y entre barras-</i>	RAZONES/COMENTARIOS
<p>2. Salud:</p> <p>a. Promoción y protección de la salud y prevención de discapacidades:</p> <p>i. Garantizar el acceso de las personas con discapacidad a los servicios de salud física y mental en condiciones de igualdad con los demás y la debida atención de sus requerimientos, en razón de su discapacidad, en el entorno más inclusivo posible.</p> <p>ii. Alentar la adopción de medidas de prevención de detección e intervención temprana en los casos de enfermedades discapacitantes, la prevención de accidentes y riesgos prevenibles.</p> <p>iii. Promover y difundir la investigación científica y epidemiológica orientada a conocer las causas que producen discapacidad, su posible solución y la prevención de enfermedades y lesiones discapacitantes; así como a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad.</p> <p>iv. Fomentar una atención preconceptiva y prenatal y servicios integrales de salud, incluyendo información y nutrición adecuada a la mujer embarazada y niños menores de tres años, incentivando la lactancia materna, considerando la discapacidad que se puede generar de riesgos prenatales y del parto e inadecuado desarrollo infantil temprano, con especial énfasis en las zonas rurales e indígenas.</p>	<p>2. Salud:</p> <p>a. Promoción y protección de la salud:</p> <p>i. Garantizar el acceso de las personas con discapacidad a los servicios de salud física y mental, en condiciones de igualdad con las demás y con la debida atención a sus necesidades específicas en razón de su discapacidad, en el entorno más inclusivo posible, <i>/así como garantizar el acceso de las mujeres y niñas con discapacidad a los servicios de salud, realizando los ajustes razonables requeridos para asegurar un servicio integral con calidad/.</i></p>	

TEXTO ORIGINAL	CAMBIOS PROPUESTOS <i>-Se identifican en color rojo y entre barras-</i>	RAZONES/COMENTARIOS
<p>v. Implementar planes de vacunación masiva gratuita para prevenir aquellas enfermedades que causen discapacidad.</p> <p>vi. Proporcionar a las personas con discapacidad programas y atención de salud gratuitas o a precios asequibles de la misma variedad y calidad que a las demás personas, incluso en el ámbito de la salud sexual y reproductiva, y programas de salud pública dirigidos a la población.</p> <p>vii. Promover controles voluntarios de enfermedades transmisibles, diabetes e hipertensión e infecciones transmisibles, incluidas las de transmisión sexual en aras de prevenir discapacidad.</p> <p>viii. Prevenir, prohibir y sancionar el maltrato, el abuso sexual y la explotación, especialmente intrafamiliar de personas con discapacidad, en particular niños, niñas, y mujeres.</p> <p>ix. Promover el establecimiento de instalaciones de atención de salud equipados que permitan el acceso, examen y tratamiento adecuados para las personas con discapacidad.</p> <p>x. Diseñar, aplicar y difundir medidas y normas de seguridad e higiene en ambientes de trabajo para evitar o disminuir el riesgo de accidentes laborales, incluidas la adaptación de los lugares de trabajo para evitar discapacidades y enfermedades profesionales.</p> <p>xi. Proceder a la identificación y limpieza de minas antipersonal y otros artefactos explosivos no detonados en aquellos territorios donde hubo conflictos</p>	<p>ii. Proporcionar a las personas con discapacidad programas y atención de salud gratuitos o a precios asequibles, de la misma variedad y calidad que los que se proporcionan a las demás personas, incluso en el ámbito de la salud sexual y reproductiva, y de los programas de salud pública dirigidos a la población en general.</p> <p>iii. Prevenir, prohibir y sancionar el maltrato, el abuso sexual y la explotación, especialmente en el ámbito de la familia, de las personas con discapacidad, en particular los niños y niñas, y las mujeres.</p> <p>iv. Promover el establecimiento de instalaciones de atención de salud <i>/con equipos que permitan el acceso/</i>, examen y tratamiento adecuados de las personas con discapacidad.</p>	

TEXTO ORIGINAL	CAMBIOS PROPUESTOS <i>-Se identifican en color rojo y entre barras-</i>	RAZONES/COMENTARIOS
<p>armados para evitar accidentes discapacitantes.</p> <p>xii. Garantizar la debida y oportuna atención médica, física y mental de calidad a las personas con discapacidad, tomando en consideración la edad, y proporcionar, de forma gratuita o a precios asequibles, los tratamientos y los medicamentos necesarios para superar la patología y/o controlar condiciones de salud, y prevenir el deterioro de la persona o el agravamiento de la discapacidad.</p> <p>xiii. Diseñar e implementar estrategias educativas de prevención referidas a todos los factores condicionantes de la discapacidad y que promuevan estilos de vida saludables para las personas con discapacidad, a todos los niveles.</p> <p>xiv. Llevar adelante programas de educación vial y sobre las consecuencias de accidentes de tránsito para prevenir posibles discapacidades.</p> <p>b. Rehabilitación:</p> <p>i. Impulsar estrategias de rehabilitación basadas en la comunidad con énfasis en los servicios de atención primaria de salud, integradas en el sistema de salud y de acuerdo a las particularidades de cada país, involucrando en su diseño y ejecución a las organizaciones de personas con discapacidad.</p>	<p>v. Garantizar la debida y oportuna atención médica, física y mental de calidad a las personas con discapacidad, tomando en consideración la edad, y proporcionar, de forma gratuita o a precios asequibles, los tratamientos y los medicamentos necesarios para superar la patología o controlar condiciones de salud, y prevenir el deterioro de la persona o el agravamiento <i>/de la deficiencia/</i> que conlleva una mayor discapacidad.</p> <p>vi. Diseñar e implementar estrategias educativas de prevención referidas a todos los factores condicionantes de la discapacidad y que promuevan estilos de vida saludables para las personas con discapacidad, a todos los niveles.</p> <p><i>vii. /Asegurar que en los servicios de salud se cuente con servicio de lengua de señas, los medicamentos tengan información en Braille, los centros de atención tengan rampas y ascensores/.</i></p> <p>b. Rehabilitación:</p> <p>i. <i>/Desarrollar políticas y programas de rehabilitación que incluyan aspectos de salud, educación, empleo y servicios sociales, que aseguren la inclusión y el desarrollo social de las personas con discapacidad/.</i></p>	

TEXTO ORIGINAL	CAMBIOS PROPUESTOS <i>-Se identifican en color rojo y entre barras-</i>	RAZONES/COMENTARIOS
<p>ii. Fortalecer los servicios de rehabilitación existentes, de manera que todas las personas con discapacidad accedan a los servicios de rehabilitación que necesiten, lo más cerca posible de su lugar de residencia, incluso en las zonas rurales.</p> <p>iii. Impulsar la adecuada formación de personal profesional y técnico para la atención integral de discapacidades de tipo fisicomotor, sensorial, intelectual y sicosocial.</p> <p>iv. Promover el desarrollo de programas específicos de formación y capacitación en la elaboración y suministro nacional de ayudas técnicas y biomecánicas, así como la participación de las personas con discapacidad en dichos programas.</p> <p>v. Impulsar, además de la rehabilitación médica, la rehabilitación profesional y estrategias de supervivencia en el contexto de la rehabilitación comunitaria.</p> <p>vi. Propender por el establecimiento de compromisos y programas intersectoriales que articulen acciones para el logro de la rehabilitación integral desde la niñez de las personas con discapacidad.</p>	<p>ii. Fortalecer los servicios de habilitación y rehabilitación existentes, de manera que todas las personas con discapacidad /tengan acceso a los servicios/ que necesiten, lo más cerca posible de su lugar de residencia, incluso en las zonas rurales.</p> <p>iii. /Promover estrategias de habilitación y rehabilitación basadas en la comunidad con énfasis en los servicios de atención primaria de salud, integradas en el sistema de salud y ajustadas a las particularidades de cada país, y con la participación de organizaciones de personas con discapacidad en su diseño y ejecución/.</p> <p>iv. /Promover/ la adecuada formación de personal profesional y técnico para la atención integral de deficiencias de tipo físico motor, sensorial, intelectual y /psicosocial/.</p> <p>v. Promover el desarrollo de programas específicos de formación y capacitación en la /producción/ y suministro /en el ámbito nacional de equipos/ de ayuda técnica y biomecánica, así como la participación de las personas con discapacidad en dichos programas.</p> <p>vi. /Promover/, además de la rehabilitación médica, la rehabilitación profesional, así como estrategias de supervivencia en el contexto de la rehabilitación comunitaria.</p> <p>vii. /Tomar medidas para/ el establecimiento de compromisos y programas intersectoriales que articulen acciones para el logro de la rehabilitación</p>	

TEXTO ORIGINAL	CAMBIOS PROPUESTOS <i>-Se identifican en color rojo y entre barras-</i>	RAZONES/COMENTARIOS
<p>3. Educación:</p> <p>a. Promover la inclusión de niños, niñas y adolescentes con discapacidad y necesidades educativas especiales al sistema educativo general en un entorno integrado.</p> <p>b. Asegurar que las personas con discapacidad no queden excluidas del sistema general de educación por motivos de discapacidad y que los niños y las niñas con discapacidad no queden excluidos de la Enseñanza primaria gratuita y obligatoria ni de la educación secundaria por motivos de discapacidad. De igual forma, promover el acceso de los estudiantes con discapacidad a la formación técnica, superior y profesional.</p> <p>c. Asegurar que las personas con discapacidad tengan acceso general a la educación superior, la formación profesional, la educación para adultos y el aprendizaje durante toda la vida sin discriminación y en igualdad de condiciones con los demás. A tal fin, los Estados asegurarán que se realicen ajustes razonables para las personas con discapacidad.</p> <p>d. Dotar los recursos didácticos y pedagógicos necesarios y según la disponibilidad para atender las necesidades educativas especiales de los estudiantes en los centros de educación con proyección inclusiva.</p> <p>e. Preservar la existencia de escuelas especiales, a las cuales asistirán los niños, niñas, y adolescentes que deban recibir educación especializada de acuerdo al</p>	<p>integral de las personas con discapacidad desde su infancia.</p> <p>3. Educación:</p> <p>a. /Garantizar/ la inclusión de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad en el sistema educativo general, en un entorno inclusivo y con una oferta educativa de calidad.</p> <p>b. Asegurar que las personas con discapacidad no queden excluidas del sistema general de educación por motivos de discapacidad, y que los niños y las niñas con discapacidad no queden excluidos de la enseñanza primaria gratuita y obligatoria, ni de la educación secundaria, por motivos de discapacidad. De igual forma, promover el acceso de los estudiantes con discapacidad a la formación técnica, superior y profesional.</p> <p>c. Asegurar que las personas con discapacidad tengan acceso general a la educación superior, la formación profesional, la educación para adultos, la educación en la igualdad de género, salud sexual y reproductiva; y el aprendizaje durante toda la vida, sin discriminación y en igualdad de condiciones con las demás. A tal fin, los Estados asegurarán que se realicen los ajustes razonables para las personas con discapacidad.</p> <p>d. /Proporcionar/ los recursos didácticos y pedagógicos necesarios para atender las necesidades educativas específicas de los estudiantes según su discapacidad; incluidos los textos escolares y materiales de lectura en los modos, medios y formatos accesibles.</p> <p>e. /Asegurar la educación a todos los niños y jóvenes con discapacidad; incluyendo a aquellos cuyas</p>	

TEXTO ORIGINAL	CAMBIOS PROPUESTOS <i>-Se identifican en color rojo y entre barras-</i>	RAZONES/COMENTARIOS
<p>tipo o grado de discapacidad, con un presupuesto suficiente para que funcionen con personal especializado y de apoyo capacitado, y para la dotación adecuada permanente de materiales apropiados y de calidad.</p> <p>f. Promover programas de educación temprana, que tengan como objetivo desarrollar las habilidades de los niños y niñas con discapacidad en edad preescolar de acuerdo a sus necesidades específicas.</p> <p>g. Erradicar el analfabetismo de jóvenes, adultas y adultos con discapacidad, a través de políticas públicas.</p> <p>h. Facilitar el aprendizaje del Braille, la escritura alternativa, otras formas y modos de comunicación alternativa aumentativa, habilidades de orientación y de movilidad, y promover el apoyo de otras personas en las mismas circunstancias, el aprendizaje del lenguaje de signos y la promoción de la identidad lingüística de las personas sordas.</p> <p>i. Asegurar la eliminación de las barreras físicas que</p>	<p><i>condiciones demanden una atención específica, en centros educativos especializados; velando para que estos centros cuenten con presupuesto suficiente con el fin de que funcionen con el personal requerido y debidamente capacitado, y cuenten con un suministro adecuado y permanente de materiales apropiados y de calidad, siguiendo en la medida de lo posible el currículo de educación regular/.</i></p> <p><i>f. /Promover programas de estimulación temprana de calidad, que tengan como objetivo desarrollar el potencial y habilidades de los niños y niñas con discapacidad, particularmente de 0 a 3 años de acuerdo a sus necesidades específicas/.</i></p> <p><i>g. /Garantizar tanto la participación como la interacción de los estudiantes con discapacidad en todos los ámbitos de la vida escolar y académica; lo que incluye, entre otros, procurar su participación de las decisiones que se toman en relación con los ajustes razonables en el proceso enseñanza-aprendizaje y de evaluación; así como de todas las actividades extracurriculares/.</i></p> <p><i>h. Erradicar el analfabetismo de jóvenes, adultas y adultos con discapacidad mediante políticas públicas efectivas.</i></p> <p><i>i. Facilitar el aprendizaje del sistema Braille, la escritura alternativa, otras formas y modos de comunicación alternativa aumentativa, habilidades de orientación y de movilidad, y promover el apoyo de otras personas en las mismas circunstancias, el aprendizaje de la lengua de señas y la promoción de la identidad lingüística y cultural de las personas con discapacidad auditiva.</i></p>	

TEXTO ORIGINAL	CAMBIOS PROPUESTOS <i>-Se identifican en color rojo y entre barras-</i>	RAZONES/COMENTARIOS
<p>impiden el acceso de los estudiantes con necesidades asociadas a su discapacidad en todos los niveles de la educación como requisito para desarrollar acciones de inclusión educativa.</p> <p>j. Promover la capacitación continua y especializada, presencial y a distancia, de los docentes de todos los niveles educativos y de otros profesionales vinculados a la temática de la discapacidad, que favorezcan la formulación y el normal desarrollo de las políticas de inclusión con énfasis en el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales.</p> <p>k. Desarrollar adaptaciones curriculares concretas y estrategias pedagógicas, por tipo de discapacidad, que permitan brindar una respuesta efectiva a las necesidades educativas de los estudiantes con discapacidad y garantizar su efectivo aprendizaje.</p> <p>l. Diseñar y ejecutar programas educativos utilizando las nuevas tecnologías de la información y de las comunicaciones para la atención de las necesidades educativas asociadas a discapacidad.</p> <p>m. Priorizar la asignación de recursos financieros suficientes para asegurar el cumplimiento de las políticas de educación inclusivas.</p> <p>n. Generar programas de desarrollo y asistencia para las familias de los niños y adolescentes con discapacidad de manera que la pobreza no sea un impedimento para el acceso a una adecuada educación pública.</p> <p>o. Promover la temática del Diseño Universal en los currículos del sistema público educativo, desde básica primaria, incluyendo educación media y superior.</p>	<p>j. Asegurar la eliminación de las barreras físicas o comunicacionales que impiden el acceso de los estudiantes en situación de discapacidad, en todos los niveles de la educación, como un requisito para desarrollar acciones de inclusión educativa.</p> <p>k. /Asegurar/ la formación y la capacitación continua y especializada, presencial y a distancia, de los docentes de todos los niveles educativos y de otros profesionales vinculados a la temática de la discapacidad, que favorezcan la formulación y el normal desarrollo de las políticas de educación inclusiva, con énfasis en el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales.</p> <p>l. Desarrollar adaptaciones curriculares concretas y estrategias pedagógicas, por tipo de discapacidad, que permitan brindar una respuesta efectiva a las necesidades educativas de los estudiantes con discapacidad y garantizar su efectivo aprendizaje.</p> <p>m. Diseñar y ejecutar programas educativos utilizando las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones para atender las necesidades educativas asociadas con la discapacidad.</p> <p>n. Priorizar la asignación de recursos financieros suficientes para asegurar el cumplimiento de las políticas de educación inclusivas.</p> <p>o. Generar programas de desarrollo y asistencia para las familias de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad, de manera que la pobreza no sea un impedimento para el acceso a una adecuada educación pública de calidad.</p> <p>p. Promover la temática del Diseño Universal en los programas de estudios del sistema de educación</p>	

TEXTO ORIGINAL	CAMBIOS PROPUESTOS <i>-Se identifican en color rojo y entre barras-</i>	RAZONES/COMENTARIOS
<p>4. Empleo:</p> <p>a. Garantizar que las personas con discapacidad puedan ejercer libremente y sin discriminación sus derechos laborales y sindicales. Los apoyos físicos o personales que las personas con discapacidad requieran para desempeñar su trabajo no se considerarán trato desigual sino medidas de acción positiva necesarias para la igualdad de oportunidades.</p> <p>b. Desarrollar, tanto en el sector público como en el privado, programas de inserción laboral de las personas con discapacidad y promover programas de adaptación, capacitación y formación ocupacional, técnica y profesional.</p> <p>c. Generar planes especiales para las personas con discapacidad, respecto a entre otros, política de empleo, prevención de enfermedades y accidentes laborales, salud, seguridad en el trabajo, seguridad social, formación y readaptación profesional y desarrollo de recursos humanos que incluyan medidas que se ajusten favorablemente a las personas con discapacidad en el lugar de trabajo, destacando entre otras, el seguimiento de la conservación, pérdida o cambio de empleo, consideración de horario flexible, jornada parcial y la posibilidad de compartir un puesto de trabajo.</p> <p>Asimismo, promover la creación de trabajos domiciliarios o a distancia tomando en cuenta las nuevas tecnologías de la información y de las comunicaciones como medio para facilitar mayores</p>	<p>pública, desde la enseñanza primaria hasta la secundaria y superior.</p> <p>4. Empleo:</p> <p>a. Garantizar que las personas con discapacidad puedan ejercer libremente y sin discriminación sus derechos laborales y sindicales, partiendo de que el apoyo físico, comunicacional o personal que las personas con discapacidad requieran para desempeñar su trabajo, no se considerará trato desigual, sino medidas de acción afirmativa necesarias para la igualdad de oportunidades.</p> <p>b. Desarrollar, tanto en el sector público como en el privado, programas de inserción laboral de las personas con discapacidad y promover programas de adaptación de puestos de trabajo, capacitación y formación ocupacional, técnica y profesional.</p> <p>c. Generar <i>/dentro de los planes generales/</i>, planes específicos para las personas con discapacidad, con respecto a, entre otros, las políticas de empleo, la prevención de enfermedades y accidentes laborales, la salud, la seguridad en el trabajo, la seguridad social, la formación y readaptación profesional y el desarrollo de recursos humanos, que incluyan medidas que se ajusten favorablemente a las personas con discapacidad en el lugar de trabajo, destacando, entre otras, el seguimiento de la mantención, pérdida o cambio de empleo, la consideración de horario flexible, la jornada parcial y la posibilidad de compartir un puesto de trabajo.</p> <p>Asimismo, promover la creación de trabajos domiciliarios o a distancia (teletrabajo), tomando en cuenta las nuevas tecnologías de la información y las</p>	

TEXTO ORIGINAL	CAMBIOS PROPUESTOS <i>-Se identifican en color rojo y entre barras-</i>	RAZONES/COMENTARIOS
<p>oportunidades en los mercados laborales para las personas con discapacidad.</p> <p>d. Desarrollar estudios y programas para la elaboración de perfiles y competencias laborales atendiendo al tipo de discapacidad, otorgando asesoramiento vocacional y orientación profesional, para facilitar el empleo de las personas con discapacidad en tareas acordes con dichos perfiles y competencias.</p> <p>e. Promover la aplicación de mecanismos tendientes a incentivar la reserva de puestos de trabajo para las personas con discapacidad.</p> <p>f. Promover la creación de bolsas de empleo, que consideren la accesibilidad para los diferentes tipos de discapacidad.</p> <p>g. Promover la contratación de personas con discapacidad en el sector privado, mediante políticas de acción afirmativa, incentivos fiscales, subsidios o financiamientos especiales, entre otras acciones similares, en igualdad de condiciones.</p>	<p>comunicaciones como medio para facilitar mayores oportunidades en los mercados laborales para las personas con discapacidad.</p> <p>d. /Garantizar la plena participación de las personas con discapacidad a través de las organizaciones que las representan, en el diseño, ajuste, implementación y seguimiento a la legislación, a las decisiones administrativas y a las políticas públicas de fomento del empleo, de desarrollo económico y del sector solidario/.</p> <p>e./ Realizar/ estudios y programas para la elaboración de perfiles y competencias laborales de acuerdo con el tipo de discapacidad, otorgando asesoramiento vocacional y orientación profesional, para facilitar el empleo de las personas con discapacidad en tareas acordes con dichos perfiles y competencias.</p> <p>f. Promover la aplicación de mecanismos afirmativos, tendientes a incentivar la reserva de puestos de trabajo para las personas con discapacidad.</p> <p>g. Promover la creación de bolsas de empleo que consideren la accesibilidad de empleo para las personas /en diferentes situaciones de/ discapacidad.</p> <p>h. Promover la contratación de personas con discapacidad en el sector privado, mediante políticas de acción afirmativa, incentivos fiscales, subsidios o financiamientos especiales, entre otras acciones similares, en igualdad de condiciones.</p>	

TEXTO ORIGINAL	CAMBIOS PROPUESTOS <i>-Se identifican en color rojo y entre barras-</i>	RAZONES/COMENTARIOS
<p>h. Velar por la aplicación efectiva y cumplimiento de las disposiciones contenidas en los convenios y recomendaciones de la OIT en la materia, en cuanto fueren aplicables a los Estados.</p> <p>i. Promover oportunidades empresariales, el trabajo independiente, la constitución de cooperativas, y la creación de micro y pequeñas empresas de las personas con discapacidad, y el fortalecimiento de las ya existentes.</p> <p>j. Apoyar el desarrollo de proyectos productivos y la promoción de los productos de las micro y pequeñas empresas de las personas con discapacidad, considerando la creación de fondos y líneas de crédito flexibles para tales fines.</p> <p>k. Promover que las acciones tendientes al reconocimiento de la capacidad laboral de los trabajadores con discapacidad sean consideradas en los acuerdos colectivos de los sindicatos.</p> <p>l. Implementar políticas efectivas de apoyo al trabajo familiar o comunitario de las personas con discapacidad</p> <p>5. Accesibilidad:</p> <p>a. Garantizar el cumplimiento de las normas técnicas relativas a la accesibilidad de las personas con discapacidad, de conformidad con el objetivo 5 referente a accesibilidad.</p>	<p>i. Velar por la aplicación y cumplimiento efectivo de las disposiciones contenidas en los convenios y recomendaciones de /la Organización Internacional del Trabajo/ (OIT) en la materia, en cuanto fueren aplicables a los Estados.</p> <p>j. Promover oportunidades empresariales, el trabajo independiente, la constitución de cooperativas y la creación de micro y pequeñas empresas de personas con discapacidad, así como el fortalecimiento de las ya existentes.</p> <p>k. Apoyar el desarrollo de proyectos productivos y la promoción de los productos de micro y pequeñas empresas de personas con discapacidad, considerando la creación de fondos y líneas de crédito flexibles para tales fines.</p> <p>l. Promover esfuerzos para asegurar que las acciones tendientes al reconocimiento de la capacidad laboral de los trabajadores con discapacidad sean tomadas en consideración en los acuerdos colectivos de los sindicatos.</p> <p>m. Implementar políticas efectivas de apoyo al trabajo familiar o comunitario de las personas con discapacidad.</p> <p>5. Accesibilidad:</p> <p>a. Garantizar el cumplimiento de las normas técnicas relativas a la accesibilidad de las personas con discapacidad, de conformidad con el objetivo 5 referente a accesibilidad.</p>	

TEXTO ORIGINAL	CAMBIOS PROPUESTOS <i>-Se identifican en color rojo y entre barras-</i>	RAZONES/COMENTARIOS
<p>b. Propender a la eliminación de las barreras urbanísticas y arquitectónicas existentes en toda entidad pública o de uso público y fomentar dicha práctica en el sector privado.</p> <p>c. Tomar medidas para asegurar que toda nueva construcción o implementación de servicios e instalaciones de uso público no tengan barreras que impidan el acceso a las personas con discapacidad.</p>	<p>b./ Incorporar en las legislaciones nacionales la obligación de que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Todos los bienes y servicios que adquieran las instituciones públicas deberán ser accesibles a las personas con discapacidad, garantizando la usabilidad y la interacción. 2. Todos los bienes y servicios que se cofinancien con recursos públicos o de cooperación internacional deberán ser accesibles a las personas con discapacidad, garantizando la usabilidad y la interacción. 3. Garantizar a las personas con discapacidad, el acceso pleno a la información, comunicación y gestión de servicios de interés general que se ofrecen a través de la red o por medios electrónicos. 4. Garantizar a las personas con discapacidad, la accesibilidad en el uso y manejo de los sistemas de pago de forma personal y electrónica. 5. Garantizar a las personas con discapacidad, el acceso a la información incorporada en los distintos productos de consumo/. <p>c./ <i>Promover</i>/ la eliminación de las barreras urbanísticas y arquitectónicas existentes en toda entidad pública o de uso público y fomentar dicha práctica en el sector privado.</p> <p>d. Tomar medidas para asegurar que toda nueva construcción o nuevos servicios e instalaciones de uso público no tengan barreras que impidan el acceso a las personas con discapacidad.</p>	

TEXTO ORIGINAL	CAMBIOS PROPUESTOS <i>-Se identifican en color rojo y entre barras-</i>	RAZONES/COMENTARIOS
<p>d. Propender la eliminación de las barreras existentes en todos los medios de transporte para facilitar la accesibilidad de las personas con discapacidad, buscando garantizar que la información relacionada con los sistemas de transporte, considere el uso de formas de transmisión de la información tales como el lenguaje escrito, lengua de señas, el sistema braille, la información sonora, la información gráfica y en alto relieve y otros medios alternativos de comunicación.</p> <p>e. Promover la eliminación de las barreras de comunicación e información en todos los medios de comunicación, así como en las entidades de uso público y servicios públicos, para mejorar el acceso y posibilitarles la percepción de la información.</p> <p>f. Facilitar que las personas con discapacidad accedan a la lectura, adoptando o adecuado las políticas públicas en esta materia, e impulsando su plena participación en todos los ámbitos relacionados con la lectura. Los Estados en todos sus niveles deberán adoptar las medidas necesarias para que dichas políticas públicas aseguren el acceso a los libros en braille, macrotipo, hablados y/o electrónicos.</p>	<p>e. <i>Promover</i> la eliminación de las barreras existentes en todos los medios de transporte para facilitar el acceso de las personas con discapacidad, buscando garantizar que la información relacionada con los sistemas de transporte considere el uso de formas de transmisión de información tales como el lenguaje escrito, la lengua de señas, el sistema Braille, la información auditiva, la información gráfica y en alto relieve, y otros medios alternativos de comunicación.</p> <p>f. Promover la eliminación de las barreras de comunicación e información en todos los medios de comunicación, así como en las entidades de uso público y servicios públicos, para mejorar el acceso <i>/de las personas con discapacidad a la información y para que éstas puedan recibirla. La comunicación incluirá las lenguas de señas, la visualización de textos, el Braille, la comunicación táctil y sistemas de comunicación usada por personas sordociegas, los macrotipos, los dispositivos multimedia de fácil acceso, así como el lenguaje escrito, los sistemas auditivos, el lenguaje sencillo, los medios de voz digitalizada y otros modos, medios y formatos aumentativos o alternativos de comunicación, incluida la tecnología de la información y las comunicaciones de fácil acceso/.</i></p> <p>g. Facilitar el acceso de las personas con discapacidad a la lectura, adoptando o adecuando las políticas públicas en esta materia, e impulsando su plena participación en todos los ámbitos relacionados con la lectura. Los Estados en todos sus niveles deberán adoptar las medidas necesarias para que dichas políticas públicas aseguren el acceso a los libros en Braille, <i>/en letra grande/</i>, hablados o electrónicos.</p>	

TEXTO ORIGINAL	CAMBIOS PROPUESTOS <i>-Se identifican en color rojo y entre barras-</i>	RAZONES/COMENTARIOS
<p>g. Promover el acceso de las personas con discapacidad a los nuevos sistemas y tecnologías de la información y de las comunicaciones, incluida Internet. Para ello los Estados podrán considerar, según sea el caso, la posibilidad de conceder subsidios, la exención de cualquier tipo de impuesto y el acceso a planes de financiamiento destinados a la adquisición de las mismas, de acuerdo con el tipo de discapacidad.</p> <p>h. Promover la adaptación y accesibilidad de los portales virtuales del sector público y privado para el uso de las personas con discapacidad visual.</p> <p>i. Considerar la adopción de las reglas aplicables de las Normas sobre Accesibilidad de la Organización Internacional de Normalización (ISO) u otros estándares similares.</p> <p>j. Promover la adopción de medidas para diseñar y adaptar los lugares y locales de trabajo de forma que resulten accesibles a las personas que tengan discapacidad.</p> <p>6. Participación política:</p> <p>a. Asegurar el ejercicio de los derechos y deberes ciudadanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, facilitando su identificación y registro.</p>	<p>h. Promover el acceso de las personas con discapacidad a los nuevos sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones, incluida la Internet. Para ello, los Estados podrán considerar, según sea el caso, la posibilidad de conceder subsidios, la exención de cualquier tipo de impuesto y el acceso a planes de financiamiento destinados a la adquisición <i>/de estos nuevos sistemas y tecnologías, de acuerdo con el tipo de discapacidad/</i>.</p> <p>i. Promover la adaptación de los portales virtuales del sector público y privado <i>/para facilitar el acceso de las personas con discapacidad visual a los mismos, procurando que puedan interactuar con la plataforma virtual/</i>.</p> <p>j. Considerar la adopción de las reglas aplicables de las Normas sobre Accesibilidad de la Organización Internacional de Normalización (ISO) u otras normas similares.</p> <p>k. Promover la adopción de medidas para diseñar y adaptar el lugar de trabajo de forma que <i>/sea/</i> accesible a las personas <i>/con/</i> discapacidad.</p> <p>6. Participación <i>/ciudadana/, política /y social/:</i></p> <p>a. Asegurar el ejercicio de los derechos y deberes ciudadanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, facilitando su identificación y registro.</p>	

TEXTO ORIGINAL	CAMBIOS PROPUESTOS <i>-Se identifican en color rojo y entre barras-</i>	RAZONES/COMENTARIOS
<p>b. Garantizar, en igualdad de condiciones con los demás, la plena participación de las personas con discapacidad en el acto del sufragio, ya sea como elector o como candidato, considerando los mecanismos de accesibilidad necesarios, incluso la modalidad del voto asistido de una persona de su propia elección, adecuando los sistemas electorales para tal fin.</p> <p>c. Promover la participación de las personas con discapacidad en las funciones públicas de su país.</p> <p>d. Considerar los aportes y contribuciones de las personas u organizaciones de personas con discapacidad, en la elaboración, implementación y supervisión de las políticas públicas en la materia especialmente aquéllas que les afecten de manera directa.</p> <p>e. Promover la coordinación por las diferentes asociaciones de las personas con discapacidad con el fin de fortalecer su participación en el debate de las políticas públicas a todo nivel así como para afianzar la defensa de sus intereses.</p>	<p>b. Garantizar, en igualdad de condiciones con los demás, la plena participación de las personas con discapacidad, <i>/tanto mujeres como hombres/</i>, en el acto del sufragio, ya sea como elector o como candidato, considerando los mecanismos de accesibilidad necesarios, incluyendo la modalidad del voto asistido por una persona de su propia elección, <i>/el voto electrónico y el voto a distancia, entre otros/</i>, y adecuando los sistemas electorales para tal fin.</p> <p><i>c. /Garantizar que las campañas electorales que realizan los partidos políticos sean accesibles, ajustándose a las necesidades específicas, según el tipo de discapacidad/.</i></p> <p>d. Promover la participación de las personas con discapacidad, <i>/tanto mujeres como hombres/</i>, en las funciones públicas de su país.</p> <p><i>e. /Consultar a las personas con discapacidad a través de las organizaciones que las representan, en el diseño, elaboración, implementación y monitoreo de la legislación, las decisiones administrativas y las políticas públicas, especialmente aquéllas que les afecten de manera directa/.</i></p> <p><i>f. /Promover la participación de las personas con discapacidad en organizaciones propias, así como la coordinación entre las diferentes asociaciones de personas con discapacidad/</i>, con el fin de fortalecer su participación en el debate de las políticas públicas en todos los <i>niveles</i>, así como para afianzar la defensa de sus intereses.</p>	

TEXTO ORIGINAL	CAMBIOS PROPUESTOS <i>-Se identifican en color rojo y entre barras-</i>	RAZONES/COMENTARIOS
<p>f. Promover políticas de capacitación orientadas a las personas con discapacidad, a fin de desarrollar sus habilidades en la dirección de los asuntos públicos.</p> <p>g. Fortalecer institucional y administrativamente a los organismos o mecanismos gubernamentales de promoción y protección de la dignidad y derechos de las personas con discapacidad.</p> <p>7. Participación en actividades Culturales, Artísticas, Deportivas y de Recreación:</p> <p>a. Promover que a través de planes de acción nacionales las personas con discapacidad puedan involucrarse activamente en las actividades culturales, deportivas recreativas y artísticas.</p> <p>b. Destinar recursos para el fomento de las actividades culturales, deportivas, recreativas y artísticas de las personas con discapacidad.</p> <p>e. Estimular la práctica deportiva organizada, como una medida de promoción y mantenimiento de la salud, impulsada conjuntamente entre las organizaciones deportivas de las Personas con Discapacidad y sus Familias y los Organismos Nacionales responsables de la organización y el desarrollo deportivo.</p>	<p>g. Promover políticas de formación y capacitación orientadas a las personas con discapacidad, a fin de desarrollar sus habilidades en la dirección de los asuntos públicos.</p> <p>h. Fortalecer institucional y administrativamente a los organismos o mecanismos gubernamentales de promoción y protección de la dignidad y derechos de las personas con discapacidad.</p> <p>7. Participación en actividades culturales, artísticas, deportivas y recreativas:</p> <p>a. /Garantizar, por medio de planes de acción nacionales, la participación activa de las personas con discapacidad en las actividades culturales, artísticas, deportivas y recreativas, así como asegurar su participación y la de sus organizaciones deportivas y culturales en el diseño, adecuación, implementación y seguimiento de la legislación, las decisiones administrativas y las políticas públicas del deporte, la recreación el entretenimiento y la cultura/.</p> <p>b. Destinar recursos para el fomento de las actividades culturales, artísticas, deportivas y recreativas de las personas con discapacidad.</p> <p>c. /Fomentar/ la práctica deportiva organizada, como una medida de promoción y mantenimiento de la salud, /con el esfuerzo conjunto/ de las organizaciones deportivas de las personas con discapacidad y sus familias y los organismos nacionales responsables de la organización y desarrollo /de actividades deportivas/.</p>	

TEXTO ORIGINAL	CAMBIOS PROPUESTOS -Se identifican en color rojo y entre barras-	RAZONES/COMENTARIOS
<p>d. Promover condiciones para el disfrute de turismo accesible, a través de convenios con los sectores turístico y hotelero nacionales.</p> <p>e. Promover la reducción o eliminación del costo de acceso para personas con discapacidad a instalaciones que ofrezcan servicios turísticos, recreativos y de esparcimiento, espectáculos culturales, eventos deportivos y cualesquiera otras actividades de acceso público.</p> <p>f. Procurar la capacitación de las personas con discapacidad para que trabajen en las áreas turística, cultural, deportiva y de esparcimiento.</p> <p>g. Promover una mayor sensibilización sobre las habilidades y contribución de los atletas y artistas con discapacidad.</p>	<p>d. /Garantizar el acceso y el uso de escenarios deportivos, materiales e implementos para la práctica deportiva de las personas con discapacidad/.</p> <p>e. Promover condiciones para el turismo accesible, a través de convenios con los sectores turístico y hotelero nacionales.</p> <p>f. Promover la reducción o eliminación del costo de acceso para las personas con discapacidad a instalaciones que ofrezcan servicios turísticos, recreativos y de esparcimiento, espectáculos culturales, eventos deportivos y demás actividades de acceso público.</p> <p>g. Procurar la capacitación de las personas con discapacidad para que trabajen en las áreas del turismo, la cultura, el deporte y el esparcimiento.</p> <p>h. /Fomentar la capacitación de operadores turísticos y del personal de las aerolíneas u otros medios de transporte terrestre y fluvial, con respecto al trato con las personas con discapacidad, para evitar actitudes subvalorativas que conllevan discriminación, restringiendo el acceso o disfrute de servicios turísticos, incluyendo los de transporte, alojamiento y esparcimiento, entre otros/.</p> <p>i. Promover una mayor concientización acerca de las habilidades y contribuciones de los atletas y artistas con discapacidad.</p> <p>j. /Garantizar a las personas con discapacidad el acceso a la lectura de las obras publicadas en cualquier medio, forma o formato/.</p>	

TEXTO ORIGINAL	CAMBIOS PROPUESTOS <i>-Se identifican en color rojo y entre barras-</i>	RAZONES/COMENTARIOS
<p>h. Estimular el cultivo, el estudio, así como el desarrollo de las profesiones artísticas de las personas con discapacidad para promover la creatividad, la autoestima y la comunicación, desde su infancia, en un ámbito de equidad, dignidad, y respeto mutuo que propenda al logro de una mejor calidad de vida para ese sector de la población.</p> <p>8. Bienestar y Asistencia Social:</p> <p>a. Incorporar en el sistema de bienestar y/o asistencia social, normas que tengan en cuenta las características específicas de las personas con discapacidad en cuanto a la jornada laboral, tiempo de contribución y modalidades de jubilación.</p> <p>b. Asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en particular las mujeres y niños y las personas mayores con discapacidad, a programas de protección social y estrategias de reducción de la pobreza.</p>	<p><i>k./ Fomentar / el estudio y desarrollo de las profesiones artísticas de las personas con discapacidad para promover la creatividad, la autoestima y la comunicación, desde su infancia, en un ámbito de equidad, dignidad y respeto mutuo que conduzca al logro de una mejor calidad de vida para ese sector de la población.</i></p> <p><i>l. /Fortalecer técnica, administrativa y financieramente a las organizaciones deportivas de personas con discapacidad/.</i></p> <p>8. Desarrollo e inclusión social:</p> <p><i>a. /Asegurar la inclusión transversal de las personas con discapacidad, en las políticas públicas, especialmente las del ámbito social, atendiendo sus necesidades específicas, y con un enfoque de género así como de los indígenas con discapacidad, mayormente afectados por la discriminación económica y social/.</i></p> <p><i>b. /Asegurar el fomento de las capacidades de las personas con discapacidad así como el fomento de su actividad productiva y laboral, para garantizar su independencia y aporte al desarrollo social/.</i></p> <p><i>c. Asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en particular las mujeres, niñas, niños y las personas mayores, a los programas /de asistencia social y estrategias de reducción de la pobreza, considerando debidamente los gastos adicionales, según el tipo de discapacidad/.</i></p>	

TEXTO ORIGINAL	CAMBIOS PROPUESTOS <i>-Se identifican en color rojo y entre barras-</i>	RAZONES/COMENTARIOS
<p>c. Asegurar el acceso de las personas con discapacidad y sus familias y en condiciones de igualdad en la inclusión en los programas de seguridad alimentaria, acceso a agua potable, saneamiento básico y vivienda.</p>	<p>d. Asegurar el acceso, <i>/en condiciones de igualdad/</i>, de las personas con discapacidad y sus familias a los programas de seguridad alimentaria, agua potable, saneamiento básico y vivienda, <i>/así como su inclusión en los mismos/</i>.</p> <p>e. <i>/Diseñar mecanismos de compensación que permita amortiguar los costos de las tecnologías que garanticen la autonomía, la independencia y la seguridad de las personas con discapacidad para el disfrute de una vida independiente/</i>.</p> <p><i>/9. Ejercicio de la capacidad jurídica, de la autonomía personal y acceso a la justicia:</i></p> <p>a. <i>Desarrollar acciones orientadas a asegurar el ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad; sustituyendo el modelo de sustitución de la persona con discapacidad por uno basado en la toma de decisiones con apoyo, con las salvaguardas requeridas, adecuadas y efectivas, para sean respetados los derechos, la voluntad y las preferencias de la persona con discapacidad.</i></p> <p>b. <i>Realizar ajustes en las normativas nacionales que regulan el ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad, en función de asegurar tal ejercicio conforme a la normativa internacional más avanzada en la materia (Artículo 12, Convención sobre Derechos de las Personas con Discapacidad, CDPD), erradicando las figuras de la interdicción, la incapacitación y curatela, en tanto ellas restringen o impiden tal ejercicio.</i></p>	

TEXTO ORIGINAL	CAMBIOS PROPUESTOS -Se identifican en color rojo y entre barras-	RAZONES/COMENTARIOS
<p>9. Cooperación Internacional:</p>	<p>c. Promover la formación y capacitación de los funcionarios públicos, particularmente los operadores judiciales, a fin de que apliquen la normativa y el nuevo enfoque en materia de capacidad jurídica de las personas con discapacidad y en lo atinente al acceso a la justicia.</p> <p>d. Asegurar la armonización de la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (CIADDIS), en su artículo I, 2) b. a lo que fija el artículo 12 de la CDPD sobre "Igual reconocimiento como persona ante la ley".</p> <p>e. Respetar el derecho de las personas con discapacidad a vivir en la comunidad, velando para que tengan la oportunidad de elegir su lugar de residencia y dónde y con quién vivir, en igualdad de condiciones con las demás.</p> <p>f. Promover que las personas con discapacidad tengan acceso a servicios de asistencia domiciliaria, residencial y otros servicios de apoyo de la comunidad, incluida la asistencia personal que sea necesaria para facilitar su existencia y su inclusión en la comunidad y para evitar su aislamiento.</p> <p>g. Asegurar que las personas con discapacidad tengan acceso a la justicia en igualdad de condiciones con las demás, incluso a través de ajustes procedimentales, para facilitar el desempeño de las funciones efectivas de esas personas como participantes directos e indirectos, incluida la declaración como testigos, en todos los procedimientos judiciales/.</p> <p>10. Cooperación internacional:</p>	

TEXTO ORIGINAL	CAMBIOS PROPUESTOS <i>-Se identifican en color rojo y entre barras-</i>	RAZONES/COMENTARIOS
<p>1. Promover en el marco de la OEA, así como a nivel internacional, programas y proyectos de intercambio de experiencias e información, creación de capacidades y fortalecimiento institucional entre los Estados, organizaciones multilaterales, el sector privado y organizaciones de la sociedad civil.</p> <p>2. Promover y fomentar otras iniciativas de cooperación entre los Estados Miembros de la OEA, como mecanismo genuino de solidaridad americana, para diseñar y ejecutar programas y proyectos que faciliten el intercambio de experiencias e información, creando para ello el fortalecimiento de capacidades humanas e institucionales, contando con la colaboración y participación de las organizaciones multilaterales y organizaciones de la sociedad civil.</p> <p>3. Encomendar a los órganos, organismos y entidades de la OEA, así como otros organismos interamericanos según sea el caso, que colaboren con la Secretaría en todos los aspectos de la planificación e implementación, pues su cooperación será esencial para la consecución de los objetivos del Decenio.</p> <p>4. Alentar a las organizaciones de la sociedad civil especializada en la materia a apoyar a la Secretaría y a los Estados miembros en la implementación del Programa de Decenio conforme a las Directrices para la Participación de la Sociedad Civil en las Actividades de la OEA.</p>	<p>a. Promover en el marco de la /Organización de los Estados Americanos/ (OEA) /y en el ámbito/ internacional, programas y proyectos de intercambio de experiencias e información, creación de capacidad y fortalecimiento institucional entre los Estados, organizaciones multilaterales, el sector privado, organizaciones de la sociedad civil /y las organizaciones que representan a las personas con discapacidad/.</p> <p>b. Promover y fomentar otras iniciativas de cooperación entre los Estados Miembros de la OEA, como mecanismo genuino de solidaridad americana, para diseñar y ejecutar programas y proyectos que faciliten el intercambio de experiencias e información, /fortaleciendo la capacidad humana e institucional, con la colaboración y participación de las organizaciones multilaterales y organizaciones de la sociedad civil./</p> <p>c. Encomendar a los órganos, organismos y entidades de la OEA, así como otros organismos interamericanos, según sea el caso, que colaboren con la Secretaría General en todos los aspectos de planificación e implementación, ya que su cooperación será esencial para la consecución de los objetivos del Decenio.</p> <p>d. Alentar a las organizaciones de la sociedad civil especializadas en la materia a apoyar a la Secretaría General y a los Estados Miembros en la implementación del Programa /de Acción, de conformidad con/ las Directrices para la participación de la sociedad civil en las actividades de la OEA.</p>	

TEXTO ORIGINAL	CAMBIOS PROPUESTOS <i>-Se identifican en color rojo y entre barras-</i>	RAZONES/COMENTARIOS
<p>V. ESTRATEGIAS</p> <p>1. Los Estados asumen el compromiso político de poner en práctica este Programa de Acción, incorporándolo a los correspondientes planes nacionales, para lo cual asignarán los recursos necesarios y asegurarán su oportuna y debida ejecución, seguimiento y evaluación.</p> <p>2. Sin perjuicio de adoptar las medidas nacionales necesarias, los Estados revisarán, armonizarán, actualizarán y mejorarán su legislación con el fin de adecuarla con una visión continental de manera de hacer efectivo este Programa de Acción y compatible con los instrumentos internacionales de derechos humanos.</p> <p>3. En la preparación, desarrollo e implementación de las normas legislativas correspondientes los Estados trabajarán en estrecha colaboración con las personas con discapacidad y con organizaciones de la sociedad civil especializadas en la materia.</p> <p>4. Los Estados impulsarán el fortalecimiento de la sociedad civil, en particular aquellas dedicadas al tema de discapacidad, al interior de cada país, con el propósito de generar capacidad de acción para fortalecer las iniciativas estatales y crear condiciones óptimas para la generación de políticas públicas que garanticen los derechos y el respeto a la dignidad de las personas con discapacidad y de sus familiares.</p> <p>5. Promover la formación, o en su caso, el fortalecimiento de organismos gubernamentales</p>	<p>V. ESTRATEGIAS</p> <p>1. <i>/Asumir/</i> el compromiso político de poner en práctica este Programa de Acción, incorporándolo a los correspondientes planes nacionales, para lo cual se asignarán los recursos necesarios y se asegurará su oportuna y debida ejecución, seguimiento y evaluación.</p> <p>2. Sin perjuicio de adoptar las medidas nacionales necesarias, <i>/revisar, armonizar, actualizar y mejorar/</i> su legislación con el fin de adecuarla con una visión continental de manera de hacer efectivo este Programa de Acción y hacerlo compatible con los instrumentos internacionales de derechos humanos.</p> <p>3. En la preparación, desarrollo e implementación de las normas legislativas correspondientes, <i>/trabajar/</i> en estrecha colaboración con las personas con discapacidad, las organizaciones que les representan y con organizaciones de la sociedad civil especializadas en la materia.</p> <p>4. <i>/Promover/</i> el fortalecimiento de <i>/las organizaciones de personas con discapacidad, en cada país/</i>, con el propósito de generar capacidad de acción para fortalecer las iniciativas estatales y crear condiciones óptimas para la generación de políticas públicas que garanticen los derechos y el respeto a la dignidad de las personas con discapacidad.</p> <p>5. Promover la formación, o en su caso, el fortalecimiento de organismos gubernamentales</p>	

TEXTO ORIGINAL	CAMBIOS PROPUESTOS <i>-Se identifican en color rojo y entre barras-</i>	RAZONES/COMENTARIOS
<p>destinados a la protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad.</p> <p>6. Promover la armonización regional de las normas y metodologías de recolección de información estadística desagregada y la utilización de una clasificación estandarizada de las clases, tipos y subtipos de discapacidades, teniendo en cuenta aquella clasificación formulada por la OMS; para contar con bases de datos nacionales comparables y con indicadores de la calidad de vida de las personas con discapacidad.</p> <p>7. Garantizar el respeto de la confidencialidad y el debido uso de la información estadística, la cual nunca podrá ser utilizada en contra de los derechos de las personas con discapacidad, observando siempre que nadie sea sometido a experimentos médicos o científicos sin su consentimiento libre e informado.</p> <p>8. Asignar la coordinación de la ejecución del programa a una Secretaría Técnica, cuyo propósito será realizar, en seguimiento del contenido de este Programa de Acción, la planificación de actividades conducentes al logro de sus objetivos y acciones concretas, así como brindar apoyo técnico a los Estados miembros, a las personas con discapacidad y sus organizaciones y a los órganos, organismos y entidades de la OEA</p>	<p>destinados a la protección de los derechos de las personas con discapacidad.</p> <p>6. Promover la armonización regional de las normas y metodologías para la recopilación de información estadística desagregada y la utilización de una clasificación estandarizada de las clases, tipos y subtipos de discapacidades, teniendo en cuenta la clasificación formulada por la Organización Mundial de la Salud, a fin de establecer bases de datos nacionales comparables y contar con indicadores sobre la calidad de vida de las personas con discapacidad.</p> <p>7. Garantizar el respeto de la confidencialidad y el debido uso de la información estadística, la cual nunca podrá ser utilizada en contra de los derechos de las personas con discapacidad, observando siempre que nadie sea sometido a experimentos médicos o científicos sin su consentimiento libre e informado.</p> <p>8. <i>/Crear una Secretaría Técnica en la OEA/,</i> cuyo propósito será, en seguimiento del contenido de este Programa de Acción, <i>/planificar/</i> actividades conducentes al logro de sus objetivos y acciones concretas, así como brindar apoyo técnico a los Estados Miembros, a las personas con discapacidad y sus organizaciones, y a los órganos, organismos y entidades de la OEA.</p> <p><i>/9. Establecer a partir del presente Plan de Acción del Decenio (PAD), metas e indicadores para cada objetivo y sus correspondientes acciones concretas, con el fin de asegurar su mejor ejecución e impacto favorable en el mejoramiento de las condiciones de vida de las</i></p>	

TEXTO ORIGINAL	CAMBIOS PROPUESTOS -Se identifican en color rojo y entre barras-	RAZONES/COMENTARIOS
	<p>personas con discapacidad de las Américas.</p> <p>10. Fortalecer el CEDDIS para que cumpla eficazmente la labor de seguimiento y supervisión de la aplicación de la CIADDIS por parte de los Estados parte de este tratado interamericano; lo que incluye el nombramiento de expertos independientes en derechos humanos y discriminación contra personas con discapacidad, a partir de la debida consulta a las organizaciones de personas con discapacidad que les representan./</p>	

COMUNICADO PÚBLICO DEL MOVIMIENTO SOCIAL DE DISCAPACIDAD COLOMBIA (MOSODIC) AL COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CEDDIS)

“TODO SOBRE NOSOTROS CON NOSOTROS”

Santiago de Cali, Colombia, Abril 28 de 2017

El Movimiento Social de Discapacidad Colombia (MOSODIC) con sus Organizaciones de base en 21 departamentos de Colombia (Arauca, Atlántico, Antioquia, Bogotá D.C., Boyacá, Cauca, Caldas, Casanare, Caquetá, Cesar, Choco, Cundinamarca, Huila, Norte de Santander, Meta, Nariño, Santander, Risaralda, Tolima, Valle del Cauca, Quindío) y 10 Localidades del Distrito Capital; han venido Participando hace tres años en los diferentes espacios y escenarios nacionales comprometidos con la terminación del conflicto y la construcción de una Paz Estable Duradera. En este sentido, todas sus acciones han estado orientadas a la movilización social e incidencia política tendientes a su participación tanto en el Consejo Nacional de Paz (actualmente contamos con dos Delegados principales), así como en la Plataforma Clamor Social por la Paz, y el Comité de Impulso de la Mesa Social Nacional. Igualmente hacemos presencia en la Comisión Nacional de Diálogo que tiene la responsabilidad de contribuir en la construcción de la Ley de Garantías de Participación con base en el punto 2 del Acuerdo de la Habana; referente a las “garantías para los movimientos y organizaciones sociales” y “garantías para la movilización y protesta pacífica”.

En el marco de la octava reunión del Comité para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (CEDDIS) que se realizó en la ciudad de Santiago de Cali (Colombia) durante los días 24 al 28 de abril de 2017 cuya finalidad tenía la consideración del segundo bloque informes sobre la implementación de la convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad (CIADDIS) y del programa de acción para el decenio de las Américas por los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad (PAD), entre otros aspectos pertinentes al trabajo y la dinámica de este comité; se dio también el Diálogo con la Sociedad Civil en donde asistieron representantes de diferentes organizaciones de y para personas con discapacidad, quienes celebraron que Colombia fuera País anfitrión para la realización de esta Sesión.

Las personas con discapacidad, población como otras de nuestro país, que han sido víctimas de un olvido culpable y cómplice entre la historia y los gobiernos de turno, tan solo en el 2015; pasando cerca de cinco años para que el legislador se diera cuenta de la ostensible omisión; el Congreso Nacional promueve una Ley modificatoria 1752, que considera y penaliza la discriminación por discapacidad; paradojas que reflejan niveles de discriminación todavía muy altos en Colombia pues la Honorable Corte Constitucional, garante de la guarda y supremacía de la Constitución y preservante de los Derechos Fundamentales, ante las múltiples demandas se pronunció en el año 2014 diciendo que no existía tal omisión no suficiente con la anterior ley de discriminación, Ley 1448 de 2011; apología al olvido e indiferencia de un Estado

cómplice, no obstante en este país todavía se promueven por parte del Estado prácticas y estrategias como la nefasta campaña lastimera y caritativa “Teletón” o la celebración del Día Blanco; omitiendo muchas de las 78 recomendaciones que el año 2016 hizo el Comité de Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas.

De cara a la construcción de una paz estable y duradera que exige ingentes esfuerzos por armonizar las leyes existentes con el nuevo marco legal en clave de derechos humanos, apertura democrática y aunque las intenciones del Estado colombiano es la implementación de la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (CIADDIS, de la OEA) y de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU). Son de común preocupación en los países de la región.

Variados y diversos son los hechos causantes de vulneraciones de derechos fundamentales, que se han generado a lo largo de la historia colombiana, muchos de los cuales se encuentran en mora por ser reconocidos y los que ya lo han sido, se encuentran en un estado de cosas intangibles, esperando el turno de hechos y acontecimientos que garanticen efectiva y realmente su reconocimiento. Evidenciamos varios aspectos que preocupan al Movimiento Social de discapacidad Colombia (MOSODIC)

1. La rectoría del Sistema Nacional de discapacidad (SND) se trasladó de Ministerio de Salud y Protección Social hacia el Ministerio del Interior que supone protege Derechos Humanos pero que la propuesta presentada por el gobierno en el decreto 2107 de 2016 intenta ubicar este ente Sistema en una dependencia que se limita a la Participación Social y Comunitaria y no propiamente a la dirección de Derechos Humanos.
2. Las Instancias de este Sistema y el Grupo de Enlace Sectorial tiene en su mayoría Representantes del sector público y por eso la incidencia en los intereses de la sociedad civil es débil.
3. Discriminación en cuanto a las garantías para la participación social de los movimientos sociales de personas con discapacidad y víctimas con discapacidad, y la débil existencia de procesos democráticos, significativos y amplios donde se incluya mujeres; niños, niñas y adolescentes con discapacidad, personas indígenas y afrocolombianas con discapacidad, así como, personas adultos mayores con discapacidad.
4. Colombia adolece de datos y cifras estadísticas reales; Colombia ocupa el primer lugar en prevalencia de discapacidad (6,3%), en relación con los países de la región, en donde el mundo está hablando de un 15% de la población mundial con discapacidad en un país como el nuestro que no reconoce a las víctimas con discapacidad por el conflicto interno, esto aumenta el desconocimiento de los colectivos para desarrollar procesos de ejercicio de la ciudadanía para la incidencia política y movilización social; así como planes, programas y proyectos.
5. La Sociedad Civil manifiesta falta de garantías, atención y Acciones Afirmativas en todos los aspectos transversales a la vida humana (educación, salud, trabajo, transporte, accesibilidad, justicia, capacidad jurídica, salud sexual y reproductiva, deporte, cultura, recreación) y evidentemente existen grandes retos.
6. Negligencia de la conformación del comité de seguimiento a la implementación de la convención Art. 30 Ley 1618 de 2013 y la poca participación en el cambio de rectoría; límites que se están

buscando vencer, en cuanto a la movilización social y la protesta social que afortunadamente se logró mediante el acuerdo 2 de los diálogos de paz.

7. Promoción de estereotipos de las personas con discapacidad en campañas de “sensibilización”; públicas y privadas, tal como el Teletón ó la celebración del Día Blanco.

Ahora bien, como la comunidad internacional conoce que Colombia se encuentra en un momento coyuntural de transición hacia un estado de paz, es necesario que haya una nueva arquitectura para la paz, en la que se promueva y potencie la Participación Real y Efectiva de las Personas con Discapacidad y Víctimas con Discapacidad. Oportunidad, precisa para superar las brechas de las inequidades sociales que existe en el territorio de la Colombia profunda en todas esas regiones apartadas donde la soberanía del estado es insuficiente.

Diva Elvira Sandoval Potes
Coordinación Nacional MOSODIC

Andrés Fernando Montoya Fernández
Vocería Colegiada Nacional MOSODIC

Vladimir Zabala Archila
Vocero Comisión Nacional de Paz MOSODIC

Margarita Celis Sandoval
Secretaria Técnica MOSODIC

Sergio Steven Julio Martín
Centro de Pensamiento jurídico MOSODIC

Juan Gabriel Soto
Comité Nacional de Comunicaciones MOSODIC

*“Cultivo una rosa blanca en junio como en enero para el amigo sincero
que me da su mano franca. Y para el cruel que me arranca
el corazón con que vivo, cardo ni ortiga cultivo; cultivo la rosa blanca” José Martí*

ANEXO 6

OCTAVA REUNIÓN DEL COMITÉ
PARA LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS
FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA
LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CEDDIS)
24 al 28 de abril de 2017
Cali, Colombia

OEA/ Ser.L/XXIV.3.3
CEDDIS/RES.1/17 (VIII-O/17)
26 de abril de 2017
Original: español

CEDDIS/RES.1/17 (VIII-O/17)

VOTO DE AGRADECIMIENTO AL PUEBLO Y GOBIERNO DE COLOMBIA

(Aprobada en la quinta sesión, celebrada el 26 de abril de 2017)

EL COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN
CONTRA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD,

CONSIDERANDO que la Octava Reunión del Comité se celebró los días 24 al 28 de abril de
2017 en la ciudad de Cali, Colombia,

RECONOCIENDO la hospitalidad, acogida, así como la gentil atención brindada por el Gobierno
de este país antes y durante el desarrollo de la reunión,

RESUELVE:

1. Expresar su agradecimiento al pueblo y al Gobierno de Colombia por su generosa hospitalidad y apoyo decidido y eficaz que contribuyeron a asegurar el éxito de la Octava Reunión del CEDDIS.
2. Agradecer al Consejo Nacional de Discapacidad (CND), al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), la Caja de Compensación Familiar de Valle del Cauca (COMFANDI) y a la Unidad Administrativa del Servicio Público de Empleo que, con gran eficiencia, dedicación y profesionalismo, brindaron una valiosa contribución logística antes y durante la consecución de la Octava Reunión del CEDDIS.
3. Extender el agradecimiento a los representantes nacionales de Colombia ante el CEDDIS, a la Gobernación de Valle del Cauca y a los miembros de apoyo local por la acogida y cordialidad recibidas.
4. Reconocer la participación y compromiso de los representantes de las organizaciones de la sociedad civil de y para personas con discapacidad y sus familias, que asistieron al diálogo con el CEDDIS el 25 de abril de 2017.

ANEXO 7

OCTAVA REUNIÓN DEL COMITÉ
PARA LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS
FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA
LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CEDDIS)
24 al 28 de abril de 2017
Cali, Colombia

OEA/ Ser.L/XXIV.3.3
CEDDIS/doc.1 (VIII-O/17)
1 junio 2017
Original: español

RESUMENES EJECUTIVOS CON LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
DEL CEDDIS TRAS LA EVALUACIÓN EFECTUADA A LOS INFORMES NACIONALES DE LA
CIADDIS-PAD, DURANTE LA OCTAVA REUNIÓN DEL COMITÉ CELEBRADA DEL 24 AL 28 DE
ABRIL DE 2017 EN LA CIUDAD DE CALI, COLOMBIA

(INFORMES DE BRASIL, ECUADOR, GUATEMALA, HAITÍ,
REPÚBLICA DOMINICANA Y URUGUAY)

BRASIL

I. REVISIÓN DEL INFORME DE BRASIL

El Informe Nacional de Cumplimiento de la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (CIADDIS) y del Programa de Acción para el Decenio de las Américas por los Derechos y la Dignidad de las Personas con Discapacidad (PAD) fue presentado por BRASIL en tiempo oportuno. El referido informe fue revisado en dos rondas de trabajo como se indica a continuación:

- 1) En la Séptima Reunión del Comité para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (CEDDIS) celebrada en la Ciudad de Santiago de Chile, del 17 al 21 de octubre de 2016.
- 2) En la Octava Reunión CEDDIS, del 24 al 28 de abril de 2017, celebrada en la Ciudad de Cali, Colombia

El Comité observa que el Informe presentado por BRASIL, muestra sendos avances definitivamente significativos en diversos aspectos desarrollados a través de los medios correspondientes en la temática de discapacidad.

Sin embargo, existen aspectos que requieren especial atención dado a que no se presentó alguna información que permitiese analizar la realidad del país en cuanto a los ejes temáticos correspondientes.

Los ejes temáticos sobre los cuales BRASIL debía remitir información en el formato de la ficha técnica proporcionada y aprobada por el Comité, se enlistan a continuación:

1. Educación.
2. Salud
3. Empleo
4. Concientización de la sociedad
5. Accesibilidad
6. Participación política
7. Bienestar y asistencia social
8. Participación en Actividades culturales, artísticas, deportivas y recreativas
9. Acceso a la justicia
10. Vida libre de violencia
11. Atención Especializada en casos de emergencias, catástrofes y desastres naturales
12. Cooperación internacional

II. EJES TEMÁTICOS

El Comité, luego de valorar la información suministrada, emite las siguientes consideraciones y recomendaciones en cuanto a los ejes temáticos del segundo informe presentado por Brasil.

1. Educación

De los nueve indicadores que presenta este apartado se presentó información importante, sin embargo, debe observarse lo siguiente:

En el indicador 1.2 no se incluyó la fuente de donde fue extraída la información así mismo la tasa neta por género de escolaridad de la población con discapacidad.

No se informó sobre el nivel de estudios de la población con discapacidad incluido en el indicador 1.3 por género y área geográfica.

En relación a los descriptores 2.1 y 2.3 no se cumplió con la información solicitada y en los descriptores 2.2, 2.4, 2.5 y 2.6 deberá ampliar la información así como colocar la fuente de información para poder evaluar su debida actualización²².

2. Salud

De los cuatro indicadores éstos obtuvieron respuesta pero no concreta de conformidad a los descriptores y su respectiva metodología.

En el indicador 1.1 de la accesibilidad de los servicios y equipamientos de salud, se recomienda que en futuras ocasiones que la información reportada se ajuste a la metodología propuesta para este indicador.

Deberá adicional a la información reportada suministrar datos no solamente físicos si no también vinculados a tecnología.

En relación al indicador 1.2 sobre acceso y uso de servicios de habilitación y rehabilitación públicos y privados, se alienta utilizar y reportar la información en la metodología sugerida para el indicador. Sin embargo, cabe resaltar que la información presentada es relevante.

En el indicador 2.1 sobre planes, programas y acciones de sensibilización y capacitación para la prestación adecuada de servicios de salud a las personas con discapacidad, se recomienda que la información sea presentada conforme la metodología de la ficha técnica y disgregada según la descripción de los indicadores y no limitarse a consignar los links informáticos.

En el indicador 2.2 se le recomienda que se consignen los datos importantes, ya que se considera que el país lo tiene pero no fueron presentados de conformidad con los descriptores.²³

²²Se obtuvo respuesta de un 67.3 % de la información sin embargo se considera oportuno que sea ampliada y disgregada respectivamente.

²³ Se obtuvo respuesta de los cuatro indicadores sin embargo no toda la información fue pertinente por lo que se puede observar un 75% de cumplimiento.

3. Empleo

De los siete indicadores únicamente respondieron tres por lo que es necesario resaltar que, en cuanto a la tasa de ocupación de las personas con discapacidad, se tenga la información por edad, etnia, promedio de ingreso, ocupados y sub-empleados, área geográfica y tipo de discapacidad. Es importante además que la tasa de participación de las personas con discapacidad se verifique por edad, etnia, promedio de ingreso, área geográfica, así como el ingreso promedio de las personas con discapacidad, y el porcentaje de personas con discapacidad que han recibido formación técnica y capacitación ingresadas al mercado de trabajo, ya que no se cuenta con respuesta alguna.²⁴

4. Concientización de la sociedad

La información solicitada fue respondida pero no informó sobre las medidas para la promoción y sensibilización de las personas con discapacidad como sujetos de derechos ni el presupuesto ejecutado para estas actividades en el indicador 1.1.

En el indicador. 1.2 respecto a que si los medios de comunicación promueven una visión de las personas con discapacidad desde una respectiva de derechos, no indicó las jornadas de capacitación con comunicadores.²⁵

5. Accesibilidad

En el indicador 1.1 no estableció la información relacionada con los espacios abiertos de uso público, incluidos los espacios de recreación y cultura accesibles en zonas urbanas y rurales en la diversidad de accesibilidad.

En el indicador 1.2 no respondió en cuanto a los espacios edificados de uso público en todos los ámbitos (de dominio público o privado) accesibles en zonas urbanas y rurales.

En relación al indicador accesibilidad en la infraestructura de las diversas modalidades de transporte, no informó sobre los terminales de autobuses, paradas de autobuses, puertos, aeropuertos, estaciones de tren en diversidad de accesibilidad.²⁶

6. Participación política

En el indicador 1.1 sobre mecanismos de apoyo para el fortalecimiento y empoderamiento de las organizaciones de la sociedad civil de personas con discapacidad, no se contó con información del

²⁴ El porcentaje de la información es del 32.5% de cumplimiento.

²⁵ En el indicador 1.1 no se informó en relación al presupuesto ejecutado para las actividades de los indicadores y en el indicador 1.2 no se tiene información sobre las jornadas de capacitación, habiendo brindado información importante por lo que se puede observar un 96% de cumplimiento.

²⁶ De los seis indicadores fueron respondidos cuatro indicadores éstos con un porcentaje alto de incumplimiento por contener información no pertinente. Por lo cual se hace notorio que el tema de accesibilidad posee un 45% de la información solicitada en la ficha técnica, además cuenta con información adicional que muy bien pudo haberse vaciada en la ficha técnica respectivamente.

financiamiento otorgado a los mecanismos en temas de discapacidad en comparación con otros temas.

En cuanto al indicador 2.2 de accesibilidad de las diversas etapas del proceso electoral no se informó sobre otras medidas de accesibilidad al voto (en casa, a distancias, urna portátil).

No fueron disgregados los descriptores en género tipo de discapacidad, zona urbana, zona rural, región, zona geográfica en el indicador 2.3 referente a personas con discapacidad que ejercen el derecho ciudadano al voto.

Los indicadores 3.2 y 3.3 cargos de representación política ejercidos por personas con discapacidad no fue respondido y la información en relación a las personas con discapacidad en cargos de representación electiva dentro de gremios y sectores económicos, sociales y políticos.²⁷

7. Bienestar y asistencia social

En cuanto al indicador 1.1 acceso a vivienda accesible de la población con discapacidad no se describió el número de viviendas accesibles y ubicación geográfica.

En el indicador 1.2 del acceso a la seguridad social en pensiones, jubilaciones o subsidios de personas con discapacidad no se informó o disgregaron datos en cuanto a género, edad, ubicación geográfica, tipo y monto de pensiones.²⁸

8. Participación en actividades culturales, artísticas, deportivas y recreativas

Los indicadores 1.1, 1.2, y 1.3 no fueron respondidos por lo que no se pudo calificar ningún tema, sin embargo constan de información adicional que se evalúan como aspectos a destacar.²⁹

9. Acceso a la justicia

Los indicadores 1.1, 1.2 y 1.3 no fueron respondidos³⁰

10. Vida Libre de violencia

Este indicador fue completado con la información requerida.³¹

²⁷ De los 8 indicadores fueron respondidos 6 sin embargo no todos cumplieron con la información pertinente ya que en algunos solamente se copiaron artículos de leyes de país. Por ende se puede establecer un 68% de cumplimiento real.

²⁸ En cuanto a los 2 indicadores de este apartado fueron someramente respondidos ambos, por lo que se puede otorgar únicamente un 49.5% de cumplimiento real.

²⁹ El cumplimiento de la información conforme el formato establecido es del 0%.

³⁰ Debido a que no fue proporcionada ninguna información el resultado es del 0%.

³¹ La información fue completada al 100%.

11. Atención especializada en casos de emergencias, catástrofes y desastres naturales

La información en el indicador 1.1 no fue desagregada por edad, género y etnia.³²

12. Cooperación internacional

En el indicador 1.2 referente a la incorporación de la perspectiva de discapacidad en la elaboración de los proyectos de cooperación para el desarrollo, se nota información numérica que no cumple con la metodología de medición. Y en cuanto al indicador 1.3 no fue proporcionada la cooperación financiera.³³

II. LOGROS POR EJES TEMÁTICOS

1. Educación

Se destaca la creación de los centros de apoyo pedagógico para las personas con discapacidad visual, y los proyectos que son desarrollados en el país que tienen por objeto la accesibilidad de las personas con discapacidad en el tema educativo, así como las tasas de escolaridad se observan con una pequeña diferencia en relación al resto de la población, además que se cuenta con un censo población en donde se incluye información general de la discapacidad.

Asimismo se destaca que el 85.8% de la población de 4 a 17 años con discapacidad asiste a la escuela en Brasil, así mismo se destaca que la diferencia porcentual entre urbano y rural que asisten a la escuela no poseen relevante diferencia (zona urbana 86.7% zona rural 81.9%).

Se destaca así mismo lo siguiente:

- Programa Interiorizando Libras, idioma portugués para sordos.
- Programa de Formación Continua de Profesores en Educación Especial.
- Audio descripción – Recurso de Accesibilidad Comunicacional en el Contexto Educativo.
- Experiencias Educativas Inclusivas — Aprendiendo en la escuela con las diferencias en el Seminario Internacional y VI Seminario Nacional del Programa de Educación Inclusiva: derecho y diversidad.
- Acciones de diversidad e inclusión de las instituciones de la Red Federal y la SECADI/MEC.
- Proyecto Libro Accesible para garantizar la accesibilidad a los estudiantes con discapacidad visual y subsidiar la enseñanza de la Lengua de señas brasileña.

³² La información no fue completada por lo cual no es totalmente pertinente por lo que el cumplimiento se valora en un 50%-

³³ En virtud de la información no pertinente el porcentaje de cumplimiento es del 63%.

- Programa PDDE/Escuela Accesible, implementado en el marco del Programa Dinero Directo en la Escuela - PDDE, cuyo objetivo es respaldar la promoción de accesibilidad en el ambiente escolar, por medio de la adaptación arquitectónica y la adquisición de recursos de tecnología de apoyo necesarios para eliminar las barreras de acceso a la participación y el aprendizaje.
- Programa de Implementación de Recursos Multifuncionales, que pone a disposición equipos, mobiliario, recursos de accesibilidad y materiales didáctico-pedagógicos para atender las especificidades pedagógicas de los estudiantes, público destinatario de la educación especial, matriculados en clases comunes de las escuelas públicas de enseñanza regular.
- Programa PDDE/Escuela Accesible, implementado en el marco del Programa Dinero Directo en la Escuela – PDDE.
- Programa Escuela Accesible.

2. Salud

Cabe resaltar la existencia de un marco normativo aplicable y relacionado con la salud para la población con discapacidad y su capacidad jurídica por la cantidad de establecimientos con atención en habilitación y rehabilitación, por región. Profesionales médicos capacitados en atención de personas con discapacidad. Se cuenta con amplia gama de protocolos de atención especializada a personas con discapacidad.

Cabe resaltar las Directrices de Atención a la Salud de la Persona con Discapacidad las cuales son publicaciones del Ministerio de Salud, que tienen como objetivo ofrecer orientaciones a los equipos multi-profesionales de la salud en el ámbito del cuidado de la persona con discapacidad en los diferentes puntos de atención de la Red de Servicios del Sistema Único de Salud – SUS-, y poseen 10 directrices de Atención a la Salud de la Persona con Discapacidad, publicadas en los siguientes links:

- i. Directrices de Atención a la Salud de la Persona con Síndrome de Down (enlace: http://bvsmms.saude.gov.br/bvs/publicacoes/diretrizes_cuidados_sindrome_down.pdf)
- ii. Cuidados de la Salud de las Personas con Síndrome de Down, (enlace: http://bvsmms.saude.gov.br/bvs/publicacoes/cuidados_saude_pessoas_sindorme_down.pdf)
- iii. Directrices de Atención para Cribado Auditivo Neonatal (enlace: http://bvsmms.saude.gov.br/bvs/publicacoes/diretrizes_atencao_triagem_auditiva_neonatal.pdf)
- iv. Directrices de Atención a la Persona Amputada (enlace: http://bvsmms.saude.gov.br/bvs/publicacoes/diretrizes_atencao_pessoa_amputada.pdf)
- v. Directrices de Atención a la Persona con Lesión Medular (enlace: http://bvsmms.saude.gov.br/bvs/publicacoes/diretrizes_atencao_pessoa_lesao_medular_2ed.pdf)
- vi. Directrices de Atención a la Persona con Parálisis Cerebral (enlace: http://bvsmms.saude.gov.br/bvs/publicacoes/diretrizes_atencao_paralisia_cerebral.pdf)

vii. Directrices de Atención para la Rehabilitación de la Persona con Trastorno del Espectro Autista (enlace:
http://bvsmms.saude.gov.br/bvs/publicacoes/diretrizes_atencao_reabilitacao_pessoa_autismo.pdf)

viii. Directrices de Atención para la Rehabilitación de la Persona con Traumatismo Cranio-Encefálico – TCE (enlace:
http://www.pessoacomdeficiencia.gov.br/app/sites/default/files/arquivos/%5Bfield_generico_image_ns-filefield-description%5D_133.pdf)

ix. Directrices para Rehabilitación de la Persona con Accidente Cerebro Vascular (ACV) (enlace:
http://bvsmms.saude.gov.br/bvs/publicacoes/diretrizes_atencao_reabilitacao_acidente_vascular_cerebral.pdf)

x. Directrices de Atención a la Salud Visual en la Infancia: Detección e Intervención Precoz para la Prevención de Discapacidades Visuales (enlace:
http://bvsmms.saude.gov.br/bvs/publicacoes/diretrizes_atencao_saude_ocular_infancia.pdf)

3. Educación

A pesar de que no se tiene información en la ficha correspondiente conforme la metodología, cabe resaltar que el Estado brasileño optó por la política afirmativa de cupos en empresas con 100 o más empleados, además de la reserva de vacantes para el ingreso a la administración pública, política responsable por el 97% del empleo en el mercado laboral formal.

La fiscalización del trabajo insertó directamente, en el mercado laboral formal en el año 2014, a 42.613, lo que representa el 33% de todas las admisiones de ese período (130.322).

Además de esa política de inserción, el MTE también lleva a cabo la intermediación en la mano de obra de los trabajadores con discapacidad. Se inscribieron en el Sistema Nacional de Empleo (SINE) 18.431 trabajadores con discapacidad.

4. Concientización de la sociedad

Se logra identificar como acciones destacadas los programas siguientes:

- Programa BPC Trabajo: Tiene como objetivo promover entre los beneficiarios con discapacidad el Beneficio de Prestación Continua (BPC), la capacitación profesional y el acceso al mundo del trabajo, priorizando el grupo de edad de 16 a 45 años.
- Por medio del Sistema Único de Salud (SUS) se instituyó la Red de Cuidados de la Persona con Discapacidad para implementar, capacitar y monitorear las acciones de rehabilitación en los estados y municipios.
- Estrategias y campañas de comunicación: Art. 63 de la ley de Inclusión. Es obligatoria la accesibilidad a los sitios web de las empresas con sede o representación comercial en el país y por sus órganos de gobierno para el uso de la persona con discapacidad.

- Respaldo a actividades de capacitación por medio de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.
- Respaldo a la creación, estructuración y fortalecimiento de los Consejos Estatales y Municipios de Derechos de las Personas con Discapacidad y capacitación de los consejeros.
- Lenguaje utilizado: se destaca la vinculación con la convención de la ONU.
- Humaniza Redes-Pacto Nacional de Lucha contra las Violaciones a Derechos Humanos en Internet: una iniciativa del Gobierno Federal para estar presentes en un espacio ampliamente utilizado por los brasileños para garantizar más seguridad en la red, principalmente en el caso de niños y adolescentes, y luchar contra las violaciones de Derechos Humanos en línea.

5. Accesibilidad

Se destaca la creación del Modelo de Accesibilidad en el Gobierno Electrónico (EMAG versión 3.1), el cual permite que los sitios y portales del Gobierno sean accesibles, generando un proceso estandarizado para todos ellos. Esta iniciativa resultaría útil para ser replicada en otros países miembros de la CIADDIS.

6. Participación política

Se observa que la Secretaría Nacional de Promoción de los Derechos de las Personas con Discapacidad apoyó 21 proyectos de capacitación y empoderamiento de las organizaciones de la sociedad civil representantes de personas con discapacidad.

Asimismo, existen 27 Consejos Estatales de Defensa de los Derechos de las Personas con Discapacidad en todas las unidades de federación del país y se destaca más de 600 Consejos Municipales con las mismas atribuciones de seguimiento y control de las políticas orientadas a las personas con discapacidad en las esferas estatales y municipales.

Dentro de las políticas públicas y medidas que promuevan e incentiven y garanticen las condiciones de participación ciudadana de las personas con discapacidad existe la Ley No 13.146/2015 para garantizar a la persona con discapacidad todos los derechos políticos y la oportunidad de ejercerlos en igualdad de condiciones con las demás personas.

7. Bienestar y asistencia social

Es necesario recalcar que el Gobierno Federal cuenta con el Programa “Mi Casa, Mi Vida II” para financiar hasta dos millones de unidades habitacionales, en condición física, sensorial e intelectual, además que este programa cuenta con un presupuesto estimado de R\$71.1 millones.

Asimismo, se destaca que el proyecto de Protección Social Básica del Sistema Único de Asistencia Social hasta 2015 concedió aproximadamente R\$1.812.400.000 en beneficios de prestación continua a la previsión social.

8. Participación en actividades culturales, artísticas, deportivas y recreativas

Se destaca que el Ministerio de Cultura y la Secretaría de Derechos Humanos de la Presidencia de la República crearon el Grupo de Trabajo Interministerial para estudios y propuestas de acciones de promoción de accesibilidad en proyectos culturales financiados con recursos públicos.

Asimismo, se destaca el programa de bibliotecas accesibles públicas con accesibilidad en el país, así como el Curso de Especialización en Accesibilidad Cultural en cumplimiento con el Término de Cooperación No. 20/2013 del 20 de noviembre de 2013, que busca promover la capacidad para las soluciones necesarias en pos de una cultura democrática e inclusiva y formación de agentes multiplicadores de soluciones encontradas a partir de los principios de la Constitución Política de la República Federativa de Brasil.

Asimismo, se destaca el Programa Turismo Accesible creado en noviembre de 2012 por el Ministerio de Turismo, en asociación con la Secretaría de Derechos Humanos de la Presidencia de la República, CONADE y el Instituto Brasileño de Turismo.

Se resalta el programa de “Bolsa Atleta”, que consiste en becas destinadas a paratletas en base a la Ley para su categoría, así como las iniciativas del “Plan Brasil Medallas” que implementó la Bolsa Atleta de Podio con beneficios de entre R\$5000 y R\$15.000

9. Acceso a la justicia

No hay información por ende no hay nada que destacar.

10. Vida libre de violencia

Se destaca el programa “Disque Derechos Humanos” que es un servicio que presta la Secretaría de Derechos Humanos de la Presidencia de la República destinado a recibir demandas relacionadas con las violaciones a Derechos Humanos, especialmente las que afectan a poblaciones más vulnerables.

11. Atención especializada en casos de emergencias, catástrofes y desastres naturales

Brasil cuenta con el “Protocolo Nacional Conjunto para la Protección Integral de los Niños y Adolescentes, Personas de la Tercera Edad y Personas con Discapacidad en Situaciones de Riesgos y Desastres” que es la Ordenanza Interministerial No. 2 del 6 de diciembre de 2012.

12. Cooperación internacional

Cuenta con una Ley de cooperación internacional para el desarrollo (DIC).

Cuenta con el Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo (PROCID)

Cuenta con actualización de instrumentos de cooperación con el sistema de la ONU (UNFPA-UNICEF, FAO, ONU-HABITAT).

Cuenta con el proyecto de cooperación para el desarrollo de sistemas educativos inclusivos con la región mesoamericana.

Participa del plan de gestión para la accesibilidad universal en la región mesoamericana.

II. DESAFIOS POR EJES TEMÁTICOS

1. Educación

- Incorporar nuevas formas de procesamiento de datos para volcar la información de acuerdo con las necesidades que a futuro tengan que reflejarse.
- Obtener estadísticas concretas en relación a la población con discapacidad en el tema de educación.
- Desagregar la información por género.
- Crear programas que incluyan a la diversidad de la población con discapacidad.
- Agregar datos estadísticos y otros en relación a la educación superior.
- Mejorar la enseñanza básica y secundaria en relación a género para que los datos que a futuro se reflejen sean equiparados.
- Promover que el porcentaje de la población indígena sea equiparable al resto de la población.

2. Salud

Establecer herramientas estadísticas que permitan la recolección de la información a utilizar en cada uno de los indicadores según metodología propuesta para que estos puedan ser medibles, cuantificables y evaluables.

3. Empleo

Se deberán establecer programas antidiscriminación por motivos de discapacidad para la inclusión laboral de las personas con discapacidad, como la formación técnica y capacitación respectiva con mecanismos estadísticos paralelos para poder ser medibles y luego ser proporcionados para su respectiva evaluación, así como la igualdad de condiciones por género; esto en virtud que los datos estadísticos presentados en los indicadores reflejan que no existe igual de condiciones entre hombres y mujeres.

4. Concientización de la sociedad

Realizar jornadas de capacitación con comunicadores y sus organizaciones sociales y demás actores involucrados con las telecomunicaciones y la información, para que ellos puedan comprender la discapacidad y su diversidad, y pueda ser replicado en su entorno.

5. Accesibilidad

Recopilar datos estadísticos especialmente en materia de transporte accesible, a fin de poder generar datos a futuro.

6. Participación política

Darle seguimiento a la participación política de las personas con discapacidad conllevando al cumplimiento de las normas legislativas existentes.

7. Bienestar y asistencia social

Romper la brecha de las pensiones por invalidez y por incapacidad permanente entre hombre y mujeres, por étnica, ubicación geográfica, para aumentar el porcentaje de los beneficios concedidos a personas con discapacidad.

8. Participación en actividades culturales, artísticas, deportivas y recreativas

Coordinar esfuerzos interinstitucionales para mejorar las oportunidades de participación de las personas con discapacidad en las actividades deportivas, culturales, artísticas y recreativas.

9. Acceso a la justicia

El Estado debe generar procedimientos judiciales a las necesidades de las personas con discapacidad, así como garantizar el acceso de la justicia de las personas con discapacidad privadas de libertad y la existencia de apoyos necesarios eficaces que promuevan las buenas estrategias.

10. Vida libre de violencia

Garantizar la vida libre de violencia a toda la población con discapacidad.

11. Atención especializada en casos de emergencia, catástrofes y desastres naturales

Seguir incluyendo a la población con discapacidad en los programas y planes para la atención especializada en casos de emergencias, catástrofes y desastres naturales.

12. Cooperación internacional

Reforzar las líneas de cooperación interinstitucional para la obtención de la información específica en el tema de discapacidad que permita la disposición inmediata de la misma.

V. RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS POR EJES TEMÁTICOS

1. Educación

En el indicador 1.2 incluir la fuente de donde fue extraída la información e incluir la tasa neta por género de escolaridad de la población con discapacidad. Deberá informar sobre el nivel de estudios de la población con discapacidad incluido en el indicador 1.3 por género, área geográfica.

En relación a los descriptores 2.1 y 2.3 no se cumplió con la información solicitada y en los descriptores 2.2, 2.4, 2.5 y 2.6 deberá ampliar la información así como colocar la fuente de información para poder evaluar la actualidad y su debida actualización.

Se le recomienda a la República Federativa de Brasil que sea recopilada la información de los indicadores referentes al tema de Educación, proyectando los mismos a su cumplimiento y/o creación para que la población con discapacidad sea incluida en todos los niveles educativos, haciendo los mayores esfuerzos para que en la presentación del próximo informe se cuente con información disgregada para poder evaluar los avances del país, para lo cual es necesario contar con la tasa neta por género de escolaridad de la población con discapacidad, así mismo la información por área geografía etc., debiendo en todo caso colocar la fuente de la información para la procedencia de la evaluación respetiva.

2. Salud

Si bien es cierto la República Federativa de Brasil en su extensión territorial es muy amplia tal y como lo hace saber en su informe respectivo, se espera sin embargo que para el próximo informe pueda estar incluida toda la información necesaria con el fin de tener datos estadísticos, programas cuantificables y eficaces que coadyuven a que la población con discapacidad en el tema de salud sea respaldada, reconocida y considerada de forma incluyente sin dejar desatendida sus necesidades específicas, debiéndose ajustar a la metodología propuesta en el ficha técnica la cual fue aceptada por la República Federativa de Brasil al ser parte del Comité, proporcionando datos pertinentes y medibles evitando consignar únicamente links informáticos que provocan la improcedencia de la evaluación.

3. Empleo

Los indicadores 1.1. y 1.2 deben consultar con la información según metodología sugerida desagregando la información por etnia, área geográfica y promedio de ingresos respectivamente.

Se le recomienda que se tenga información del ingreso promedio de las personas con discapacidad conforme la edad, etnia, nivel económico, área geográfica y tipo de discapacidad para poder ser evaluada pertinentemente.

En los indicadores 2.2, 2.3, 2.4, 2.5 no se contó con la información por lo que se recomienda que se cuenten con los programas y medidas adecuadas y pertinentes en el ámbito laboral de las personas con discapacidad.

La República Federativa de Brasil obtuvo dentro de los indicadores resultados bajos y no se contó con información cuantificable y medible, por lo que se le recomienda que se ejecuten los programas pendientes de cumplimiento y se desarrollen políticas para la inserción laboral de la población con discapacidad, para lograr los objetivos y cumplimiento de la Convención.

4. Concientización de la sociedad

Se le recomienda a la República Federativa de Brasil la creación de planes de capacitación para la transversalización del tema de derechos humanos de las personas con discapacidad, la protección de su dignidad, su debida valoración y, por ende, la eliminación de las formas de discriminación, a través de los medios posibles que involucre las entidades públicas y privadas, para que las mismas sean visibilizadas y aumente la proyección en este tema para los futuros exámenes de cumplimiento de país.

5. Accesibilidad

En el indicador 1.1 se recomienda que se pueda establecer formas y programas para obtener la información de espacios abiertos de uso público, incluidos los espacios de recreación y cultura en zonas urbanas y rurales. Se observa la gran cantidad de municipios con que cuenta el país, sin embargo, podría establecerse procedimientos y medios de obtener la información necesaria.

En el indicador 1.2 no fue disgregada la información por zonas urbanas y rurales asimismo, no reportaron estadísticas como en el dominio privado por lo que es necesario adecuarse a la metodología.

El Estado debe trabajar en la generación de datos estadísticos tanto de los espacios de uso público, como de las edificaciones públicas. Adicionalmente, debe contar con datos a futuro en materia de unidades de transporte e infraestructura accesible.

De no tener aún programas para el cumplimiento de los indicadores deberá promoverse la accesibilidad en toda la República Federativa de Brasil para el cumplimiento de la Convención.

6. Participación política

Se le recomienda a la República Federativa de Brasil lo siguiente:

-Reformar código electoral a fin de garantizar el voto de las personas declaradas interdictas mentales.

-Elaborar y ejecutar el plan de acción destinado a enviar instrucciones a los jueces electorales.

-Consignar porcentaje de personas con discapacidad segregado por género.

-Incidir para que haya mayor compromiso de los medios de comunicación.

7. Bienestar y asistencia social

Se recomienda mejorar la recolección de los datos para lograr mayor pertinencia en la información de los indicadores, disgregados de conformidad con la metodología propuesta. A tal efecto deben realizarse acciones para que el bienestar y asistencia social cubra a toda la población con discapacidad para que a futuro se cuente con información sobre el número de viviendas accesibles y su ubicación geográfica. Asimismo, se recomienda contar con los programas que garanticen el acceso a la seguridad social de la población con discapacidad tanto del área urbana y rural, sin distinción de género.

8. Participación en actividades culturales, artísticas, deportivas y recreativas

Mejorar la recolección de los datos estadísticos y la coordinación interinstitucional para contar con más información pertinente, para que sea agregada a la ficha técnica establecida, en virtud que se observa que se poseen programas atractivos, pero no fueron concretados en el informe, ampliando proyectos y programas medibles y cuantificables a nivel república para ser considerados en los siguientes informes de cumplimiento respectivos.

9. Acceso a la justicia

La República Federativa de Brasil debe garantizar el acceso a la justicia de la población con discapacidad, velando por que se cumpla dicho acceso a la brevedad, para que a futuro pueda reportar los datos respectivos de conformidad con el mecanismo aprobado por este Comité. Se recomienda realizar los ajustes de procedimientos judiciales y el seguimiento y valoración de las personas con discapacidad privadas de libertad.

10. Vida libre de violencia

Se le recomienda a la República Federativa de Brasil que además del programa que posee, pueda crear nuevos programas para apoyar directamente a la población con discapacidad, implementándolos y encaminándolos a la atención de las mismas en materia judicial, mediante su orientación y capacitación, junto a todos los entes de justicia y coladores judiciales para crear herramientas efectivas que coadyuven a la disminución de la violencia, así como para impulsar la cultura de denuncia sin restricciones.

11. Atención especializada en casos de emergencias, catástrofes y desastres naturales

Se le recomienda a la República Federativa de Brasil que adopte medidas de señalización que permitan a las personas con discapacidad conocer el tipo de desastre emergencia o catástrofe que se presente tomando en consideración los diversos tipos de discapacidad, así mismo realizar protocolos que involucren a toda la población para crear cultura de apoyo mutuo.

12. Cooperación internacional

Se le recomienda continuar buscando programas y proyectos con la cooperación internacional en coordinación con las autoridades que dentro del país tienen a su cargo funciones afines al tema, involucrando a la toda la población con discapacidad a nivel república, llevando los proyectos a todas las áreas especialmente a la más vulnerables del área rural para que la República Federativa de Brasil sea incluyente. Se recomienda asimismo crear bases de datos para obtener la información pertinente en el momento de los informes respectivos.

VI. RECOMENDACIONES GENERALES

Este Comité luego de realizar la revisión del Informe Nacional de CIADDIS y el PAD de la República Federativa de Brasil, estima que el mismo posee programas de suma importancia que coadyuvan a la inclusión de la población con discapacidad, sin embargo los datos obtenidos en cada uno de los ejes temáticos no fueron volcados oportunamente de conformidad con los descriptores que permitían la evaluación oportuna de la información proporcionada para concluir con el cumplimiento respectivo de los indicadores.

Por lo tanto, este Comité considera pertinente que la República Federativa de Brasil busque formas oportunas de obtener la información respectiva, siendo necesario crear mecanismos para obtener datos de todas las áreas urbanas y rurales en todos los ejes temáticos, presentando datos cuantificables y estadísticos para tener datos concretos.

Se estima importante mencionar que a pesar de que la República Federativa de Brasil en cuestión de territorio es sumamente amplia, los programas, leyes y demás aspectos que hagan posible la inclusión de la población con discapacidad, reflejan un trabajo comprometido con este tema.

VII. CUMPLIMIENTO

Se resalta que el porcentaje de cumplimiento de la información por cada eje temático se encuentra en las notas al pie en el apartado romano I de éste Informe, las cuales reflejan que el cumplimiento por parte de la República Federativa de Brasil se encuentra entre la media-baja.

ECUADOR

I. REVISIÓN DEL INFORME DE ECUADOR

En la Octava Reunión del Comité para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (CEDDIS) celebrada en la Ciudad de Santiago de Cali, Colombia, del 24 al 28 de abril de 2017, dicho Comité constató que el informe complementario solicitado a Ecuador de conformidad con el artículo 3 del reglamento del CEDDIS no fue presentado. Cabe aclarar que el país solamente tiene completado el 52.5 % de los indicadores.

El grupo de revisión se dio a la tarea de constatar la información de todos los ámbitos incluidos en el informe, verificando que la misma fue suministrada por el país en fecha pero sin cambios.

Los *ejes temáticos* sobre los cuales Ecuador debía rendir información se enlistan seguidamente:

1. Educación
2. Salud
3. Empleo
4. Concientización de la sociedad
5. Accesibilidad
6. Participación política
7. Bienestar y asistencia social
8. Participación en actividades culturales, artísticas, deportivas y recreativas.
9. Acceso a la justicia
10. Vida libre de violencia
11. Atención especializada en casos de emergencias, catástrofes y desastres naturales
12. Cooperación internacional

II. EJES TEMÁTICOS

El Comité, luego de valorar la información suministrada, emite las siguientes consideraciones en relación con los ejes evaluados en el segundo informe presentado por Ecuador.

1. Educación

De los nueve indicadores que conforman este apartado se presentó información para cinco de ellos.

Los datos brindados no son en porcentajes sino en cantidades brutas, en ellos se dan datos de docentes capacitados y porcentajes de estudiantes con discapacidad en las unidades educativas, además del material educativo adecuado.

2. Salud

De cuatro indicadores presentaron el 50% de la información consultada. La información consignada es pertinente pero falta la ampliación solicitada en los indicadores.

3. Empleo

El Estado Parte en este ámbito anotó 6 de 8 indicadores. Se hace necesario ampliar en los datos en donde se debe desagregar información estadística por género, edad, ubicación geográfica, etnia, tipos de discapacidad, en todos aquellos descriptores que no cuentan con esta información o la misma no corresponde, así como lo referente a las condiciones de accesibilidad física y de comunicación en el entorno/ ambiente laboral en entidades públicas y privadas.

4. Concientización de la sociedad

En este ámbito se consignó el 100% de los indicadores con información oportuna, actualizada y oficial.

Este comité valora que en el Estado Parte se han creado materiales de difusión y concienciación y han mantenido el tema vigente en los diversos medios de comunicación

5. Accesibilidad

De seis indicadores únicamente se consignó información en dos, la cual es parcial.

6. Participación política

En materia de participación política este comité valora los esfuerzos del Estado Parte para favorecer la participación política de las personas con discapacidad.

De 8 indicadores han brindado información de cinco, la cual está bien sustentada, completa, actualizada y de modo oficial.

Se han implementado programas de capacitación y empoderamiento a las organizaciones de personas con discapacidad. Además existen mecanismos de participación para la definición de políticas públicas y en la toma de decisiones.

Se ha brindado capacitación a autoridades electorales para facilitar la inclusión con discapacidad y se han implementado modalidades de votación tales como: voto en casa para personas con discapacidad, voto a distancia y voto portátil.

7. Bienestar y asistencia social

Ambos indicadores tienen información parcial, la cual es incompleta y poco pertinente.

8. Participación en actividades culturales, artísticas, deportivas y recreativas

De tres indicadores, cumplen medianamente con uno de ellos.

9. Acceso a la justicia

El informe cumple con la información solicitada en los tres indicadores señalados, la cual es pertinente, oficial y actualizada.

10. Vida libre de violencia

El informe cumple con la información solicitada en el único descriptor de este ámbito. La misma es pertinente, oficial y actualizada.

11. Atención especializada en casos de emergencias, catástrofes y desastres naturales

El indicador de este ámbito cumple con información pertinente, actualizada y oficial. Se considera grandes avances y medidas de acción positiva con relación a la atención especializada en casos de emergencias, catástrofes y desastres naturales, con acciones interinstitucionales, desde la capacitación en sistemas de gestión de riesgos, elaboración de manuales-guías y levantamiento de bases de datos.

12. Cooperación internacional

Se cumple en el 100% de los indicadores, con información pertinente, actual y oficial. Se cuenta con datos estadísticos porcentuales de presupuestos.

III. LOGROS POR EJES TEMÁTICOS

El Comité resalta los esfuerzos del Estado de Ecuador al dirigir acciones en los diversos ámbitos, a saber:

1. Educación

En lo que respecta a educación se destaca la existencia de normativa adecuada y actualizada. Se cuenta además con datos de recurso económico destinado al ámbito de la educación.

Existe información variada al respecto. Se reconoce el esfuerzo del Estado Parte por realizar acciones normativas y de inclusión social de personas con discapacidad en materia de educación.

Programas de formación a los docentes (nuevos y en actividad) en educación inclusiva.

Talleres de concientización para docentes en el marco del modelo social de la discapacidad.

Guías didácticas para la promoción de la educación inclusiva.

Formación en lengua de señas y en sistemas alternativos de comunicación, sistema braille, u otros.

2. Salud

En el ámbito de la salud, el Estado de Ecuador cuenta con datos estadísticos desglosados por provincias. Además se valora la institucionalidad en salud y se trabaja intersectorialmente sobre la estrategia de Rehabilitación basada en la comunidad.

3. Empleo

Es interesante saber que Ecuador cuenta con normativa relativa a inclusión laboral de personas con discapacidad, Código de Trabajo: Artículo 42, numeral 33. El empleador público o privado, que cuente con un número mínimo de veinticinco trabajadores, está obligado a contratar, al menos, a una persona con discapacidad, en labores permanentes que se consideren apropiadas en relación con sus conocimientos, condición física y aptitudes individuales, observándose los principios de equidad de género y diversidad de discapacidad, en el primer año de vigencia de esta Ley, contado desde la fecha de su publicación en el Registro Oficial. En el segundo año, la contratación será del 1% del total de los trabajadores, en el tercer año el 2%, en el cuarto año el 3% hasta llegar al quinto año en donde la contratación será del 4% del total de los trabajadores, siendo ese el porcentaje fijo que se aplicará en los sucesivos años. De igual manera, se ratifica en el artículo 47 de la Ley Orgánica de Discapacidades, así como con datos de promedio de ingresos de personas con discapacidad.

Inspecciones por parte del Ministerio del Trabajo en la accesibilidad de los lugares de trabajo.

4. Concientización de la sociedad

Este comité valora que en el Estado Parte, han creado materiales de difusión y concienciación y han mantenido el tema vigente en los diversos medios de comunicación.

Estrategias y campañas de comunicación

Capacitaciones a comunicadores

Accesibilidad en la transmisión de la información en MCS: lengua de señas, descripción visual, subtitulada, etc.

5. Accesibilidad

Ecuador cuenta con algunas edificaciones públicas accesibles, así como alguna accesibilidad en la comunicación, información y en el uso de la tecnología, además cuenta con la Ley Orgánica de Comunicación.

6. Participación política

En materia de participación política, este comité valora los esfuerzos del Estado Parte para favorecer la participación política de las personas con discapacidad.

Se han implementado programas de capacitación y empoderamiento a las organizaciones de personas con discapacidad. Además existen mecanismos de participación para la definición de políticas públicas y en la toma de decisiones.

Mecanismos de monitoreo: Catálogo clasificados del gasto en discapacidades (SENPLADES, Ministerio de Finanzas). Indicadores generados en base a los 12 ejes de política pública en discapacidades, de las diferentes entidades ejecutoras.

Observancia al cumplimiento de la normativa y políticas públicas.

Se ha brindado capacitación a autoridades electorales para facilitar la inclusión con discapacidad y se han implementado modalidades de votación, tales como: voto en casa para personas con discapacidad, voto a distancia y voto portátil.

Accesibilidad de los establecimientos electorales.

7. Bienestar y asistencia social

Se cuenta con incentivos para adquirir, equipar y mejorar la vivienda de las personas con discapacidad, además de créditos para la vivienda.

8. Participación en actividades culturales, artísticas, deportivas y recreativas

Han existido eventos artísticos para públicos con discapacidad y festivales para personas con discapacidad.

Campañas de sensibilización en relación a la inclusión de personas con discapacidad en cultura, recreación, turismo y deporte.

9. Acceso a la justicia

Cuenta con datos de personas con discapacidad privadas de libertad. Se realizó un proceso de sensibilización en discapacidades a personas operadoras de justicia en modalidad web así como la creación del Manual de atención en derechos de personas con discapacidad en la función judicial.

Se cuenta además con guías/directrices/protocolos que orienten los ajustes para las diferentes etapas del proceso judicial, incluyendo las de investigación y prueba.

10. Vida libre de violencia

Se ha realizado procesos de sensibilización en el órgano judicial, de modo virtual. Se elaboraron materiales de difusión sobre el tema.

Hubo una intervención por programa televisivo donde una persona con dificultades para hablar fue objeto de burla, luego de lo cual la Defensoría del Pueblo logró un acuerdo para la rectificación del Programa “Ecuador tiene talento”.

11. Atención Especializada en casos de emergencias, catástrofes y desastres naturales

Se destaca la creación de Folletos en braille, el Plan institucional de gestión de riesgos, con enfoque inclusivo, las capacitaciones diversas sobre desastres naturales con visión inclusiva y los cursos virtuales subtítulos para personas sordas.

Capacitación de recurso humano involucrado (defensa civil, guardia nacional, cuerpo de bomberos, etc).

Actualización del Manual de Primeros Auxilios en Lengua de Señas (SETEDIS-Cruz Roja), en el marco del convenio SGR-SETEDIS.

12. Cooperación internacional

Se considera la coordinación con entidades internacionales EUROSOCIAL Y CELAEE. Hay datos desagregados por zona geográfica, bienestar y protección social, modalidad de cooperación (sur-sur, hemisférica, bilateral, triangular), entre otros.

IV. DESAFÍOS POR EJES TEMÁTICOS

El Comité reconoce que entre los principales desafíos de Ecuador se encuentran:

1. Educación

Lograr que la normativa existente en el ámbito de la educación sea aplicable para todas las personas con discapacidad, de modo que se cuente con datos estadísticos fiables.

2. Salud

Establecer montos de los recursos económicos que se destinan a las acciones y continuar con la capacitación en temas de discapacidad con visión de derechos humanos al personal de los servicios de salud.

3. Empleo

En materia de empleo para personas con discapacidad se plantea el desafío de generar programas y políticas con base en la normativa existente.

Es importante desagregar datos o información con referencia a las personas con discapacidad en el ámbito del empleo, que permita contar con información fehaciente y oportuna.

4. Concientización de la sociedad

Si bien se está utilizando recuadro en lengua de señas en la televisión, aún falta que incidan en que la programación completa sea más accesible

5. Accesibilidad

Desagregar la información referente a la accesibilidad de los indicadores referidos a este tema.

6. Participación política

Realizar mayor incidencia en la recopilación de datos con referencia a la participación en procesos electorales de personas con discapacidad como electos en cargos elegibles.

Seguir adoptando medidas para eliminar las barreras del entorno, la comunicación y la información en el proceso electoral, de acuerdo con lo que establece la normativa internacional.

7. Bienestar y asistencia social

Contar con mayor información referente a los beneficiarios y los tipos de beneficios que ofrecen en torno a vivienda, así como la información desagregada con referencia a la seguridad social en pensiones, jubilaciones y subsidios de personas con discapacidad.

8. Participación en actividades culturales, artísticas, deportivas y recreativas

En la organización de festivales y eventos artísticos y deportivos incluir tanto a personas con discapacidad como sin esta condición, de modo que sean inclusivos, como es el espíritu de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.

9. Acceso a la justicia

Contar con mayor información de los ajustes de los procedimientos judiciales, a las necesidades de las personas con discapacidad.

10. Vida libre de violencia

Contar con mayor información desagregada por casos de violencia, tipos, género, etnia, tipos de discapacidad.

11. Atención especializada en casos de emergencias, catástrofes y desastres naturales

Completar datos desagregados con referencia al género, etnia, presupuesto, tipos de discapacidad y

la información accesible durante todo el tiempo de emergencia

12. Cooperación internacional

Obtener información desagregada sobre tipos de discapacidad, género, edad y etnia.

V. RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS POR EJES TEMÁTICOS

1. Educación

A pesar de que algunos indicadores no fueron susceptibles a evaluación, de acuerdo con el criterio establecido por CEDDIS, ya que no cuenta con fuentes (oficiales y/o no oficiales), se emiten las siguientes recomendaciones:

Se sugiere al Estado Parte implementar mecanismos para la obtención de datos estadísticos en todos los indicadores en materia de educación y discapacidad.

Se sugiere al Estado Parte generar políticas públicas en el ámbito de la educación, los cuales se sugiere sean presentados en el próximo informe.

2. Salud

En materia de la atención de la salud a personas con discapacidad se recomienda, sobre todo, implementar acciones para garantizar el consentimiento autónomo, previo e informado de las personas con discapacidad

3. Empleo

Crear condiciones de accesibilidad física y de la comunicación en el entorno del ambiente laboral en entidades públicas y privadas. Se espera que esta información se pueda incluir en el siguiente informe.

4. Concientización de la sociedad

Para futuros informes se recomienda desagregar más el dato estadístico a nivel regional y local, así como hacer referencia al público meta en lo relativo a la toma de conciencia de la sociedad acerca de la situación de las personas con discapacidad.

5. Accesibilidad

Se le recomienda al Estado Parte, la creación e implementación de un Plan de accesibilidad acorde con la norma existente y realizar el seguimiento correspondiente al cumplimiento.

6. Participación política

Se le solicita completar la información relativa a personas con discapacidad que hayan sido electos o candidatos, como también en referencia a cargos en sectores gremiales, sociales, económicos, políticos.

Se recomienda contar con esta información para la presentación del siguiente informe.

7. Bienestar y asistencia social

Complementar la información solicitada en el siguiente informe, de modo que se pueda considerar para los programas de vivienda y pensiones a personas con discapacidad.

8. Participación en actividades culturales, artísticas, deportivas y recreativas

Completar la información referente a las actividades culturales, artísticas, deportivas y turísticas, para el próximo informe.

9. Acceso a la justicia

Contar con un plan de acceso a la justicia para personas con discapacidad cuyos resultados han en el siguiente informe.

10. Vida Libre de violencia

Contar con un plan para la prevención, atención y erradicación de la violencia por discapacidad, con seguimiento y monitoreo, para ser presentado en el próximo informe.

11. Atención especializada en casos de emergencias, catástrofes y desastres naturales

Fortalecer los programas que se vienen implementando en prevención y atención de riesgos y emergencias, con visión inclusiva.

12. Cooperación internacional

Aumentar el número de proyectos que se presentan a la cooperación internacional, con incorporación de la discapacidad, para ser presentados sus resultados en futuros informes.

VI. RECOMENDACIONES GENERALES

Concluida la revisión del Informe Nacional de Cumplimiento de la CIADDIS y el PAD de Ecuador, se recomienda seguir impulsando acciones encaminadas a la inclusión social de la población con discapacidad.

VII. CUMPLIMIENTO

De manera general el comité indica que el Estado, al proporcionar la información requerida a través del informe analizado, efectuó un cumplimiento que atiende un 52% en cuanto a lo solicitado, motivando un pedido adicional de ampliación de los elementos señalados, la cual no fue recibida por este Comité.

GUATEMALA

I. REVISIÓN DEL INFORME DE GUATEMALA

El Informe Nacional de Cumplimiento de la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (CIADDIS) y del Programa de Acción para el Decenio de las Américas por los Derechos y la Dignidad de las Personas con Discapacidad (PAD) fue presentado por Guatemala en tiempo. El referido informe fue revisado durante la Octava Reunión Ordinaria de CEDDIS, celebrada en Cali, Colombia, del 26 al 28 de abril de 2017.

II. EJES TEMÁTICOS

El Comité observa que el Informe presentado por Guatemala, muestra información imprecisa en cuanto a los descriptores que componen los 12 indicadores que se señalan a continuación:

1. Educación
2. Salud
3. Empleo
4. Concientización de la sociedad
5. Accesibilidad
6. Participación política
7. Bienestar y asistencia social
8. Participación en actividades culturales, artísticas, deportivas y recreativas.
9. Acceso a la justicia
10. Vida libre de violencia
11. Atención especializada en casos de emergencias, catástrofes y desastres naturales
12. Cooperación internacional

III. INDICADORES-DESCRIPTORES, ACCIONES DESTACADAS Y DESAFÍOS POR EJES TEMÁTICOS

1. EDUCACIÓN

A. Indicadores

1.1 Tasa bruta de escolaridad

De 6 descriptores presentan información en 3.

La clasificación del nivel educativo clasifica en 4 bloques que no guardan coincidencia con la clasificación de la UNESCO.

No presenta información en datos absolutos, solo en relativo.

1.2 Tasa neta de escolaridad

De 6 descriptores, presentan información en 3.

La clasificación del nivel educativo clasifica en 4 bloques que no guardan coincidencia con la clasificación de la UNESCO.

No presenta información en datos absolutos, solo en relativo.

1.3 Nivel de escolaridad

No desarrollado.

2.1 Accesibilidad

De 4 descriptores responden 1.

La información es un detalle general de escuelas con mejoras pero sin detallar criterio de evaluación de accesibilidad empleados.

No hay información de educación del sector privado.

No hay referencia del total del sistema educativo, hacen mención de 85 centros educativos.

2.2 Formación de docentes

De 6 descriptores dan respuesta a 5.

Se debe esclarecer la referencia institucional como fuente de información, si es del Ministerio de Educación.

2.3 Docentes con discapacidad

De 8 descriptores respondieron 6

2.4 Transformación de escuelas especiales

De 5 descriptores fueron respondidos todos.

2.5 Apoyos a disposición de estudiantes

De 7 descriptores respondieron 4.5.

2.6 Inclusión progresiva y transversal de la temática en discapacidad

De 3 descriptores no cumple ninguno.

Porcentaje de la pertinencia de la información

ÍTEMS	PORCENTAJE
Alta	33%
Media	11%
Baja	56%

B. Acciones destacadas

Guatemala provee información que da cuenta del esfuerzo que se realiza para la capacitación del personal docente.

El país proporcionó información amplia de los docentes con discapacidad incluidos en el sistema educativo.

Presentan un detalle del presupuesto por año, incluyendo el 2015.

C. Desafíos

El país no indica información en cuanto a la educación superior. Muestra información general que no permite un análisis detallado del gasto para este punto.

2. SALUD

A. Indicadores

1.1 Accesibilidad de los servicios y equipamientos de salud públicos, privados u otros establecimientos.

De 5 descriptores no respondió ninguno.

1.2 Acceso y uso de servicios de habilitación y rehabilitación públicos y privados.

De 6 descriptores solo presentan uno de forma parcial.

2.1 Planes, programas y acciones de sensibilización y capacitación para la prestación adecuada de servicios de salud a las personas con discapacidad.

De 6 descriptores respondieron 6, sin embargo, la información aportada es baja.

2.2 Mecanismos o acciones implementadas para garantizar el consentimiento autónomo, previo e informado de las personas con discapacidad.

En 5 descriptores respondieron sin contenido de datos referenciales y el enlace citado no permite acceder para confirmar la información.

Porcentaje de la pertinencia de la información

ÍTEMS	PORCENTAJE
Alta	0%
Media	0%
Baja	100%

B. Acciones destacadas

Ninguna.

C. Desafíos

El país debe investigar la información de regiones y citar datos que permitan conocer la situación de las personas con discapacidad en los servicios por región. Los avances son definidos de una forma conceptual y general.

3. EMPLEO

A. Indicadores

1.1 Tasa de Ocupación de las personas con discapacidad.

De 8 descriptores se responden de forma parcial 7 a partir de 3 instituciones fuentes sin desagregación geográfica, género y edad. Respuestas generales sin datos concretos. El MINTRAB no presenta información.

1.2 Tasa de participación de las personas con discapacidad.

De 6 descriptores responden todos, sin embargo, hace falta referencia ordenada estadística, precisa y hace falta ordenar por regiones. El MINTRAB no presenta información.

1.3 Ingreso promedio de las personas con discapacidad.

De 6 descriptores, debido que la información no está organizada, de 4 fuentes de información, una presenta género, las demás no. Carecen de datos del MINTRAB.

2.1 Porcentaje de personas que acceden a programas específicos de formación técnica, capacitación laboral y empleo.

De 6 descriptores la información proporcionada no responde a los mismos. Los aportes son conceptuales, carentes de datos que no permiten una evaluación cuantitativa.

2.2 Porcentaje de personas con discapacidad que han recibido formación técnica y capacitación ingresadas al mercado de trabajo.

De 6 descriptores no se encuentra respuesta

2.3 Impulso de medidas de acción positiva para la inserción laboral.

De 5 descriptores mencionan acciones importantes por el MTPS principalmente, sin embargo, la información carece de desagregación y ordenamiento que permita distinguir acciones concretas de avances y por ende hacer una evaluación.

2.4 Programas antidiscriminación.

De 6 indicadores se encuentran respuestas generales, incompleta en la referencia de género y personas beneficiarias, y no se cuantifican las acciones de antidiscriminación, no se establecen los grupos metas con precisión u objetivos. Se celebra una buena acción del Programa Empléate incluso en Guatemala, el cual a la fecha no reporta datos en el informe.

2.5 Condiciones de accesibilidad física y de comunicaciones en el entorno/ambiente.

En 12 descriptores se reporta información de diferentes instituciones públicas que no permite referenciar avances holísticos y significativos para el sector de personas con discapacidad. No se logra identificar si esas son las instituciones obligadas o solo son algunas que han hecho algún avance. No hay referencia a empresas privadas.

Porcentaje de la pertinencia de la información

ÍTEMS	PORCENTAJE
Alta	0%
Media	13%
Baja	88%

B. Acciones destacadas

Ninguna.

C. Desafíos

Se desconoce si están incluidas todas las instituciones pertinentes al tema y se recomienda que se pueda extender la consulta con instituciones públicas y privadas y recoger información que deba ser ordenada de acuerdo a los descriptores, que permita verificar avances y disminución de brechas.

4. CONCIENTIZACIÓN DE LA SOCIEDAD

A. Indicadores

1.1 Medidas para la promoción y visibilización de las personas con discapacidad.

De 4 descriptores no hay respuesta dada con precisión. Reportan datos recibidos de 2 instituciones y el indicador va referenciado a acciones de país.

1.2 Los medios de comunicación promueven una visión de las personas con discapacidad desde una perspectiva de derechos

De 5 descriptores, hay referencias de acciones como cursos, congresos y divulgaciones de derechos, pero no se encuentran acciones a nivel mediático. Debe precisarse información atendiendo el requerimiento del indicador.

Porcentaje de la pertinencia de la información

ÍTEMS	PORCENTAJE
Alta	0%
Media	0%
Baja	100%

B. Acciones destacadas

Ninguna.

C. Desafíos

La información que se reporta de diferentes actividades, congresos, capacitaciones, etc., no está directamente relacionada a dar respuesta al indicador.

Promover que las instituciones involucradas y responsables en la divulgación y sensibilización de los derechos de las personas con discapacidad adopten medidas con los medios de comunicación social, de manera de que se informen acciones relacionadas con ese tema.

5. ACCESIBILIDAD

A. Indicadores

1.1 Espacios abiertos de uso público, incluidos los espacios de recreación.

De 5 descriptores, la información es mínima, es muy conceptual y no permite efectuar la metodología de cálculo. Se celebra que hay información importante de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala que está incluyendo la perspectiva de accesibilidad en sus espacios. A

futuro sería importante un inventario con referencias de avances cuantitativos bajo parámetros de accesibilidad.

1.2 Espacios edificados de uso público en todos los ámbitos (de dominio público o privado) accesibles en zonas urbanas y rurales.

De 5 descriptores no se respondió ninguno. El dato de RENAP contiene información que no corresponde al indicador.

2.1 Accesibilidad en la infraestructura de las diversas modalidades de transporte.

De 7 descriptores no responden ninguno y tampoco se encuentra la referencia del indicador que establezca a cuánto corresponde la accesibilidad del tipo de transporte y de las áreas y servicios de accesos en cualquiera de sus tipos.

2.2 Accesibilidad de las unidades móviles de transporte.

De 6 descriptores no responde a porcentaje de diferentes tipos de transporte público respecto de su accesibilidad. No presentan información.

2.3 Personal público capacitado para la prestación del servicio de transporte accesible.

De 7 descriptores, no responden. Hay carencia de información.

3.1 Medidas adoptadas para posibilitar el acceso, en igualdad de oportunidades, a la comunicación e información, incluyendo también los medios de comunicación/transmisión de información.

De 7 descriptores aportan información de 1 descriptor respecto al avance en la adopción del Tratado de Marrakech. El resto de descriptores debe ser revisado, pareciendo que reporta indicaciones de un borrador de trabajo.

Porcentaje de la pertinencia de la información

ÍTEMS	PORCENTAJE
Alta	0%
Media	0%
Baja	100%

B. Acciones destacadas

Se celebra que hay información importante de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, que incluye la perspectiva de accesibilidad en sus espacios.

C. Desafíos

Precisar la información atendiendo al indicador.

6. PARTICIPACIÓN POLÍTICA

A. Indicadores

1.1 Mecanismos de apoyo para el fortalecimiento y empoderamiento de las organizaciones de la sociedad civil de personas con discapacidad.

De 3 descriptores dan respuesta a uno, dos acciones por 2 instituciones. Falta reportar datos de acciones concretas y beneficiarios e impactos. No hay referencia de inversión presupuestaria en estas acciones.

1.2 Las organizaciones de personas con discapacidad son consultadas y participan en la formulación, implementación y monitoreo de políticas públicas para garantizar la transversalidad de la perspectiva de la discapacidad.

De 4 descriptores no hay respuesta alguna.

2.1 Garantías que regulan la participación electoral de las personas con discapacidad.

De 3 descriptores responden 2 y se identifican acciones importantes desde el TSE para la inclusión de personas con discapacidad en los procesos.

2.2 Accesibilidad de las diversas etapas del proceso electoral (previo-durante-post).

De 5 descriptores responden a 2 de ellos. La información se encuentra repetida en el indicador 2.1. Escasa información que permita conocer los avances en accesibilidad en los procesos electorales.

2.3 Personas con discapacidad ejercen el derecho ciudadano al voto.

No presentaron respuesta alguna.

3.1 Políticas públicas y medidas que promuevan, incentiven y garanticen las condiciones de participación ciudadana de las personas con discapacidad.

No presentaron respuesta alguna.

3.2 Cargos de representación política ejercidos por personas con discapacidad.

No presentaron respuesta alguna.

3.3 personas con discapacidad en cargos de representación electiva dentro de gremios y sectores económicos, sociales y políticos.

No presentaron respuesta alguna.

Porcentaje de la pertinencia de la información

ÍTEMS	PORCENTAJE
Alta	0%
Media	0%
Baja	100%

B. Acciones destacadas

Ninguna.

C. Desafíos

Trabajar la discapacidad como eje transversal en el tema de participación política ya que la información proporcionada es débil en esta sección.

7. BIENESTAR Y ASISTENCIA SOCIAL

A. Indicadores

1.1 Acceso a vivienda accesible de la población con discapacidad.

De 5 descriptores hay explicación general de programas del Estado muy importantes de acceso de vivienda a la población, pero no se destacan datos precisos de registros de la inclusión de personas con discapacidad como beneficiarios. Precisa de datos de registro y estadísticas.

1.2 Acceso a la seguridad social en pensiones, jubilaciones o subsidios de personas con discapacidad.

En 8 descriptores se encuentra vaciada información general no pertinente a datos que demuestren lo solicitado, por lo cual se asume que no hay información de registro de pensiones, jubilaciones o subsidios a personas con discapacidad.

Porcentaje de la pertinencia de la información

ÍTEMS	PORCENTAJE
Alta	0%
Media	0%
Baja	100%

B. Acciones destacadas

Ninguna.

C. Desafíos

El país deberá hacer un ejercicio de identificación previa de la totalidad de la información pertinente del Estado para brindar la información con precisión.

8. PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS

A. Indicadores

1.1 Actividades culturales, artísticas, deportivas, recreativas y turísticas implementadas (existencia de planes, capacitación para la participación, recursos invertidos para la promoción de la participación, actividades específicas y generales y campañas de sensibilización).

De 8 indicadores en 4 de ellos relacionados con la inclusión de personas con discapacidad en eventos deportivos no clasifican debidamente género, edad, las actividades en las cuales han participado y las regiones. Aportan información relevante de acciones de accesibilidad arquitectónica; se denota falta de desagregación de información que en algunos descriptores está vaciada por institución.

1.2 Información accesible para la promoción y difusión de las actividades culturales, artísticas, deportivas, recreativas y turísticas.

De un descriptor hay acciones. Considerando que la accesibilidad de la información y las comunicaciones plantean recursos diversos por tipo de discapacidad, se requeriría de más datos para una evaluación completa.

1.3 Accesibilidad de los establecimientos culturales, artísticos.

De 6 descriptores, se encuentra respuesta a 1 de estos, con importantes avances en temas de accesibilidad de diferentes instalaciones. Hace falta una referencia a nivel regional que incluya criterios de evaluación para determinar un porcentaje de avance respecto de las instalaciones existentes y los criterios de accesibilidad sujetos de evaluación.

Porcentaje de la pertinencia de la información

ÍTEMS	PORCENTAJE
Alta	0%
Media	33%
Baja	67%

B. Acciones destacadas

Ninguna.

C. Desafíos

A futuro se espera que el país pueda ordenar la información que permita responder a los descriptores.

Importante disgregar los datos con precisión, según los descriptores.

9. ACCESO A LA JUSTICIA

A. Indicadores

1.1 Ajustes de los procedimientos judiciales a las necesidades de las personas con discapacidad (sea que actué como parte o testigo).

De 7 descriptores cuentan con acciones de formación de manera general y de manera muy particular está mencionada la discapacidad y derechos de víctimas; no es posible cuantificar impactos de acciones con datos aportados. Destaca la falta de coordinación, gestión o registro que permita tener disponible la información en este tema vital.

1.2 Personas con discapacidad privadas de libertad.

De 7 descriptores, no respondieron información alguna. El formulario presenta comentarios de la guía de trabajo.

1.3 Existencia de apoyos necesarios.

De cuatro descriptores presentan información precisa que reporta carencia de apoyos para el acceso a la justicia. Al tiempo que se reporta accesibilidad de instituciones mencionadas del órgano judicial, no se encuentra referencia de la cuantificación del total de dependencias que cuenten con la accesibilidad que dé una idea del total de estos servicios en el país.

Porcentaje de la pertinencia de la información

ÍTEMS	PORCENTAJE
Alta	0%
Media	0%
Baja	100%

B. Acciones destacadas

Ninguna.

C. Desafíos

Establecer un mecanismo de coordinación nacional para proporcionar la información solicitada. Además, debe proporcionar fuente con mayor precisión e indicación del año.

10. VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

A. Indicadores

1.1 Información y atención accesible en casos vinculados con la discapacidad y violencia

De 10 descriptores se responde 1 relativo a acciones de capacitación en MINGOB. En general no reportan información. El formulario se ha presentado con guía de indicaciones de borrador de trabajo.

Porcentaje de evaluación

ÍTEMS	PORCENTAJE
Alta	0%
Media	0%
Baja	100%

B. Acciones destacadas

Ninguna.

C. Desafíos

El país debe reforzar los mecanismos internos para recabar el dato estadístico de manera tal que proporcione información desglosada por género y grupos etarios.

11. ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN CASOS DE EMERGENCIAS, CATÁSTROFES Y DESASTRES NATURALES

A. Indicadores

1.1 Información y atención accesible a personas con discapacidad en casos vinculados con emergencias, catástrofes y desastres naturales.

De 10 descriptores hay una descripción general y se identifica la elaboración de una guía para la atención a las personas con discapacidad en casos de emergencias y desastres.

Porcentaje de la pertinencia de la información

ÍTEMS	PORCENTAJE
Alta	0%
Media	0%
Baja	100%

B. Acciones destacadas

El país cuenta con el Manual “Conciencia del desastre. Manual de inclusión de las personas con discapacidad”.

C. Desafíos

El país debe dar inicio a la adopción de un sistema que le permite mantener una base de datos con información precisa en el tema de emergencias, catástrofes y desastres naturales.

12. COOPERACIÓN INTERNACIONAL

A. Indicadores

1.1 Cooperación externa que se destina para la promoción de derechos de las personas con discapacidad.

Contiene un descriptor, hace referencia a importantes aportes técnicos y financieros de proyectos de empoderamiento, micro emprendimientos y una encuesta de personas con discapacidad. No cuantifica y no se identifican los nombres de los proyectos, los beneficiarios y las regiones que no reciben todavía esos impulsos.

1.2 Incorporación de la perspectiva de discapacidad en la elaboración de los proyectos de cooperación para el desarrollo.

De 17 descriptores se reflejan muy importantes avances de proyectos para personas con discapacidad en Educación gestionados con la cooperación internacional. De igual manera no se cuantifican a los beneficiarios, género, edad y región. En empleo hay avances y falta relevar la información y datos. En los restantes ejes temáticos no hay reportes de avances.

1.3 Fortalecimiento de la cooperación internacional entre Estados mediante sus entidades competentes.

De 6 descriptores, se encuentra un listado de cooperantes sin datos, información ni referencias, lo cual hace pensar que se trata de una guía de llenado borrador.

Porcentaje de la pertinencia de la información

ÍTEMS	PORCENTAJE
Alta	0%
Media	0%
Baja	100%

B. Acciones destacadas

Ninguna

C. Desafíos

El país deberá a futuro efectuar un desglose con precisión de la información que presenta al igual que la fuente que cita.

De igual manera, deberá detallar las siglas utilizada en esta sección que permita al lector identificar la entidad a la que se refiere.

El país requiere especificar la información requerida de acuerdo al descriptor indicado.

IV. RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS POR EJES TEMÁTICOS

Educación

El país debe mejorar sus registros y datos estadísticos.

El punto 1.3 relacionado con el nivel de estudios de la población con discapacidad no se encuentra en el informe presentado por el país, por tanto, este indicador no ha podido ser valorado.

Salud

El país debe mejorar sus registros y datos estadísticos.

Empleo

El país debe mejorar sus registros y datos estadísticos.

El país debe disgregar la información con precisión para poder valorar el dato.

Concientización de la sociedad

El país debe mejorar sus registros y datos estadísticos.

El país debe disgregar la información con precisión para poder valorar el dato.

Accesibilidad

A futuro sería importante un inventario con referencia de avances cuantitativos con base a parámetros de accesibilidad.

Importante que el país atienda el indicador para precisar la información a proporcionar.

Se recomienda a futuro revisar el documento a entregar ya que se observan anotaciones en el mismo que quedaron pendiente de responder o revisar, mezclado con notas de borrador de trabajo.

Participación Política

Deberá relevarse información que permita conocer las acciones del ente rector en materia de participación política que debe ser coordinada con las instancias pertinentes para ampliar este tema como electores o actores.

Bienestar y asistencia social

El país debe mejorar sus registros y datos estadísticos.

El país debe disgregar la información con precisión para poder valorar el dato.

Establecer un mecanismo de coordinación nacional para proporcionar la información solicitada.

Participación en actividades culturales, artísticas, deportivas y recreativas

El país debe mejorar sus registros y datos estadísticos.

El país debe disgregar la información con precisión para poder valorar el dato.

Establecer un mecanismo de coordinación nacional para proporcionar la información solicitada.

Acceso a la justicia

El país debe mejorar sus registros y datos estadísticos para contar con la disposición inmediata de información.

El país debe disgregar la información con precisión para poder valorar el dato.

Vida libre de violencia

El país debe mejorar sus registros y datos estadísticos.

El país debe disgregar la información con precisión para poder valorar el dato.

Establecer un mecanismo de coordinación nacional para proporcionar la información solicitada.

Atención especializada en casos de emergencias, catástrofes y desastres naturales

El país debe mejorar sus registros y datos estadísticos.

El país debe disgregar la información con precisión para poder valorar el dato.

Establecer un mecanismo de coordinación nacional para proporcionar la información solicitada.

Cooperación internacional

El país debe mejorar sus registros y datos estadísticos.

El país debe desgregar la información con precisión para poder valorar el dato.

Establecer un mecanismo de coordinación nacional para proporcionar la información solicitada.

V. RECOMENDACIÓN GENERAL

Concluida la revisión del Informe Nacional de Cumplimiento de la CIADDIS y el PAD, se emite la recomendación siguiente:

Coordinar acciones interinstitucional desde el ente rector para el registro de los indicadores que incluyan a personas con discapacidad, de forma que garanticen que el país va a implementar una línea de base que posibilite el seguimiento y monitoreo para la disminución de brechas en el goce pleno de derechos de las personas con discapacidad.

VI. CUMPLIMIENTO

De los 56 indicadores que corresponden a 12 temas de derechos, la pertinencia encontrada como resultado del proceso evaluador arroja que el **92%** de la misma se encuentra en el nivel bajo. En el nivel medio un **5%** y en el nivel alto un **3%**.

ANEXOS

Tablas con evaluación

		PERTINENCIA			ACTUALIDAD			FUENTE DE INFORMACION		
	No. Indicadores	ALTA	MEDIA	BAJA	ALTA	MEDIA	BAJA	OFICIAL	NO OFICIAL	SIN INDICACION
EDUCACIÓN	9	33%	11%	56%	56%		44%	44%		
SALUD	4	0%	0%	100%	0%	0%	100%	0%	0%	
EMPLEO	8	0%	13%	88%	0%	13%	88%	0%	0%	
CONCIENTIZACIÓN DE LA SOCIEDAD	8	0%	0%	100%	0%	0%	100%	0%	0%	
ACCESIBILIDAD	6	0%	0%	100%	0%	0%	100%	100%	0%	
PARTICIPACIÓN POLÍTICA	8	0%	0%	100%	0%	0%	100%		0%	
BIENESTAR Y ASISTENCIA SOCIAL	2	0%	0%	100%	0%	0%	100%	0%	0%	
PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS	3	0%	33%	67%	0%	0%	0%	0%	0%	
ACCESO A LA JUSTICIA	3	0%	0%	100%	33%	0%	67%	0%	0%	
VIDA LIBRE DE VIOLENCIA	1	0%	0%	100%	100%	0%	0%	0%	0%	
ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN CASOS DE EMERGENCIAS, CATÁSTROFES Y DESASTRES	1	0%	0%	100%	0%	0%	100%	0%	0%	
COOPERACIÓN INTERNACIONAL	3	0%	0%	100%	0%	0%	100%	0%	0%	
	56	33%	57%	1110%	189%	13%	899%			
PROMEDIO		3%	5%	92%	16%	1%	75%			

HAITÍ

I. REVISIÓN DEL INFORME DE HAITÍ

El Informe Nacional de Haití sobre el cumplimiento de la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (CIADDIS) y el Programa de Acción para el Decenio de las Américas por los Derechos y la Dignidad de las Personas con Discapacidad (PAD) fue revisado durante la Octava Reunión Ordinaria de CEDDIS, celebrada en Cali, Colombia, del 26 al 28 de abril de 2017.

Aclaraciones previas

Haití ha presentado su segundo informe nacional utilizando un formato anterior producido por el Comité en el diciembre de 2011, el cual se decidió sustituir en noviembre 2012 por una versión simplificada que fue formalmente aprobada en octubre 2014 y que constituye hoy día el formato oficial.

El 15 de julio de 2015, mediante Nota SEDI-DSI-073/15, se transmitió a la Misión Permanente de Haití ante la OEA y a la autoridad nacional en el tema, la solicitud oficial del segundo informe nacional sobre el cumplimiento de la CIADDIS-PAD, transmitiendo para ello el nuevo formato adoptado en 2014. Al no haberse recibido el informe de Haití en el formato nuevo, el Comité resolvió considerar el informe preliminar presentado en 2012 con el formato anterior. Dicho formato anterior no permite dar cuenta de los avances que ha realizado el país y dificulta entender el panorama actual.

En relación a los aspectos generales de la población, observamos que la falta de información diagnóstica dificulta hacer una lectura en profundidad de la población con discapacidad en Haití, teniendo en cuenta que los datos disponibles con que se cuenta en el informe, con relación a las personas con discapacidad, corresponden al año 2005.

Otro aspecto importante a destacar es que el informe se realiza dos años después del terremoto que afectó al país en 2010 y, por esta razón, se puede inferir que muchas de las secuelas allí reflejadas son evidencia de un Estado de Emergencia.

Destacamos la participación de la cooperación internacional en materia de discapacidad, pero prevenimos que esta se realice de una manera articulada de tal forma que no resulte en nuevas exclusiones o en asistencialismo.

Dada la desactualización del formato y la falta de información a la hora de reflejar una información general, los pronunciamientos del grupo evaluador también se harán de manera general, a partir de las inferencias que podemos hacer con los insumos disponibles.

Destacamos que el país tiene un diseño institucional para atender los retos de la población con discapacidad y una serie de leyes y actos administrativos para poner estas políticas públicas en marcha.

II. EJES TEMÁTICOS

1. Educación

Tras analizar los indicadores del tema, no queda claro si están realizando la transición de un modelo de educación segregado a uno de educación inclusiva conforme a las convenciones internacionales de la OEA y la ONU, sin embargo, notamos con preocupación que, dentro de los objetivos planteados por el país, persisten los esfuerzos en materia de educación segregada.³⁴

Reconocemos las discusiones que se han dado con las Agencias de Cooperación Internacional para que la reconstrucción de Haití y, en particular de las escuelas, se haga con los estándares de accesibilidad, sin embargo, los avances no están plasmados en el informe.

Es de resaltar el interés de realizar una caracterización más profunda de la población estudiantil, no obstante el informe no refleja avances en esta dimensión.

En cuanto a la participación de las personas con discapacidad en las políticas relacionadas con educación, se evidencia que a través de la Oficina de la Secretaría de Estado para la Integración de las Personas con Discapacidad (BSEIPH) se refleja la participación de la sociedad civil en la construcción de las políticas en las temáticas de educación.

2. Salud

El informe refiere que las personas con discapacidad no tienen acceso a la salud y es particularmente importante que “es por cuestiones de discriminación”.

También se evidencia una falta de capacitación del personal de salud y de equipamiento adecuado. Así mismo, el informe reporta que el material para la educación sanitaria (material para la promoción y prevención de la salud) no es accesible para las personas con discapacidad.

El informe no reporta datos sobre el porcentaje de la población con cobertura en salud ni acceso a la rehabilitación, aun cuando de manera general lo hace en el sentido de que en las zonas rurales el acceso es más restringido.

Dentro del plan de reconstrucción de Haití se están contemplando los estándares internacionales de accesibilidad para los servicios de salud.

En relación a la cobertura, la BSEIPH y el Ministerio de Salud entregan bonos para facilitar el acceso a la atención médica, como así también realizan esfuerzos conjuntamente con las ONGs para facilitar la adquisición de las ayudas técnicas necesarias.

³⁴ Objetivo 1: Garantizar el acceso de los niños y jóvenes con discapacidad a los indicadores de la educación:
Al menos 30 escuelas especializadas en el trabajo de educación especial en el país para el año 2015;

Objetivo 2: Mejorar la calidad de la prestación y el desarrollo de los niños y jóvenes con discapacidades en indicadores de rendimiento educativo. 100% de las escuelas para niños con discapacidades utilizan métodos de enseñanza diferenciados.

El informe da cuenta de la participación de las organizaciones de personas con discapacidad en el desarrollo de un Plan de Acción Estratégico de Salud.

3. Trabajo

Si bien existe una Ley para la protección laboral de las personas con discapacidad, los indicadores de desocupación de la población general alcanzan el 60% que, sumado a las prácticas de trabajo informal, ampliamente arraigadas en el país, dejan al descubierto una gran problemática para la población con discapacidad.

El informe reporta buenas iniciativas como la firma de un pacto de solidaridad con el sector privado, la creación de un fondo de solidaridad nacional para la integración de las personas con discapacidad, y un programa de microcrédito entre otros, sin embargo, no hay evidencia en el informe acerca de los indicadores de impacto de estos programas.

El informe refiere que existe participación de la sociedad civil en la conformación de las políticas relacionadas al empleo.

4 Sensibilización de la población

El BSEIPH adelanta diversas acciones de sensibilización pública y las refleja en el informe como metas a 2015.

5. Accesibilidad

Se evidencia en el informe un esfuerzo por divulgar y sensibilizar la importancia de acatar las normas de accesibilidad universal en el marco del programa de reconstrucción de Haití.

Asimismo, se refiere a la promoción de leyes de accesibilidad en las diferentes estructuras gubernamentales.

6. Participación Política

Se evidencia los esfuerzos que el país realiza, a través del BSEIPH, para concientizar a la población con y sin discapacidad sobre los derechos de las personas con discapacidad como ciudadanos activos.

III. RECOMENDACIONES

El Comité solicita al Estado Parte que la futura presentación de los informes de cumplimiento se realicen en los formatos oportunamente consensuados, lo que permitirá un mejor análisis de los esfuerzos que realiza el país para alcanzar los estándares planteados en la CIADDIS y el PAD.

REPÚBLICA DOMINICANA

I. REVISIÓN DEL INFORME DE REPÚBLICA DOMINICANA

El Informe Nacional de Cumplimiento de la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (CIADDIS) y del Programa de Acción para el Decenio de las Américas por los Derechos y la Dignidad de las Personas con Discapacidad (PAD) fue presentado por República Dominicana en el tiempo extraordinario otorgado por el Comité para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Persona con Discapacidad CEDDIS.

Dicho informe fue revisado por primera vez en la Octava Reunión del CEDDIS celebrada en Cali Colombia, del 24 al 28 de abril de 2017.

El Comité observa que el informe final presentado por República Dominicana, si bien señala logros importantes del Estado, carece de datos de suma relevancia que permitan establecer la línea base para las futuras evaluaciones que deban realizarse.

En particular preocupa que existen varios indicadores sobre los que no se aporta nada sobre la información solicitada, tal y como ocurre en lo referente a los datos generales sobre accesibilidad en sus distintas dimensiones, en cuanto a que no existen datos cuantitativos sobre el número de centros accesibles en salud, educación, infraestructura cultural, recreativa, turística y deportiva, etc.

Resulta también preocupante la casi nula información referida a la inclusión laboral de personas con discapacidad, y la ausencia absoluta de datos en lo relativo al tema fundamental de bienestar, protección y seguridad social.

De manera general, la información presentada no permite que se pueda establecer una medición y verificación sobre la realidad del país, pues hay carencia de datos relevantes característicos y fuentes de verificación completas, pues en los que se señala la fuente, no se indica el año de referencia, lo que imposibilita la búsqueda o ampliación de la información suministrada.

Los ejes temáticos sobre los cuales República Dominicana debía rendir información son los siguientes:

1. Educación.
2. Salud
3. Empleo
4. Concientización de la sociedad
5. Accesibilidad
6. Participación política
7. Bienestar y Asistencia Social
8. Participación en Actividades Culturales, Artísticas, Deportivas y Recreativas.
9. Acceso a la Justicia
10. Vida Libre de Violencia
11. Atención Especializada en casos de Emergencias, Catástrofes y Desastres Naturales
12. Cooperación Internacional

II. EJES TEMÁTICOS

El Comité, luego de valorar la información suministrada, emite las siguientes consideraciones en cuanto a los ejes evaluados en el segundo informe presentado por República Dominicana:

1. Educación

De 51 ítems respondieron requeridos respondieron solo el 75.5% de los datos.

Se reconocen los esfuerzos que el país realiza desde 2013 por incorporar el reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad en los distintos campos de acción en el sistema educativo.

La información descriptiva que se proporciona es de gran valor, pero no permite identificar los esfuerzos y avances que se realizan en el país.

Sin desmeritar los enormes avances que se evidencian, deben tomarse acciones que permitan migrar hacia la educación inclusiva en un único sistema educativo, y migrar de centros de educación especial a centros de recursos de apoyo para la inclusión y para la atención de las personas con condición de discapacidad más severa.

El comité observa que en la información sobre el nivel educativo de población con discapacidad, no queda claro el porcentaje del total de la misma, escolarizada o no, que se ubica en cada nivel educativo, por lo que se recomienda mejorar los datos según el indicador solicitado.

Se observa que no hay información sobre las condiciones de accesibilidad ni por centro educativo, ni por nivel educativo. No hay en realidad ningún dato sobre accesibilidad en los centros, información que resulta relevante para garantizar la inclusión.

En cuanto al porcentaje de profesores con formación en educación inclusiva, no aportan el cálculo respectivo sobre cuántos del total de docentes en el sistema educativo, por nivel o no, poseen esta formación.

No hay docentes con discapacidad, o no se proporcionan datos.

2. Salud

Respondieron el 57.1 % de los datos requeridos.

Se reconocen los esfuerzos para capacitar al personal de salud en Rehabilitación basada en la Comunidad y por contar con intérpretes de lengua de señas en al menos un hospital del país.

Se reconocen los esfuerzos iniciados para ir transformando la legislación con miras a contar con mecanismos que permitan el consentimiento informado de las personas con discapacidad, sin embargo, no se indica en qué ley o proyecto de ley en particular, se plantea la reforma.

Es necesario que se cuente con un mapeo sobre el recurso humano en los servicios de salud, con formación y capacitación para la prestación adecuada de los servicios de salud a las personas con discapacidad en el ámbito público y privado.

En resumen, se recomienda documentar las acciones y realizar un mapeo sobre la cantidad de profesionales capacitados y sobre las medidas tomadas para garantizar el pleno acceso al derecho a la salud de las personas con discapacidad.

3. Empleo

Respondieron sólo el 17% de los datos solicitado.

Se recomienda realizar esfuerzos para obtener datos sobre personas con discapacidad que cuentan con empleo.

Deben gestionar lo correspondiente para que en general los datos permitan determinar los esfuerzos orientados hacia la capacitación y la inclusión laboral de personas con discapacidad.

Preocupa enormemente la ausencia de datos y fuentes de referencia en todo lo relativo a la empresariedad y a la empleabilidad de personas con discapacidad.

Se recomienda hacer esfuerzos por impulsar la empleabilidad o empresariedad que permitan superar el 62.8 % de personas con discapacidad desempleadas.

Se recomienda solicitar que de los resultados del Censo se realice un cruce de variables que permita medir el porcentaje de ingresos de las personas con discapacidad que se encuentran ocupadas.

4. Concientización en la sociedad

Del total de datos solicitados respondieron el 55.5 % de los datos.

Aunque se describen esfuerzos por promover los derechos y concientizar a través de la capacitación y estrategias de comunicación, no es posible determinar cuál es la estrategia mencionada, o a qué programa responde.

Es importante que generen una cuantificación de los recursos que invierten en concientización y capacitación.

5. Accesibilidad

Del total de los datos solicitados solo respondieron el 23,07 % de ellos.

Preocupa que el país no aporte datos sobre accesibilidad en ninguna de sus dimensiones, no es posible para el equipo evaluador determinar si existe o no algún nivel de accesibilidad para las personas con discapacidad.

El Estado debe realizar esfuerzos por generar datos sobre accesibilidad.

Urge el establecer mecanismos, planes, políticas y programas en todos los niveles de la administración para garantizar la accesibilidad de personas con discapacidad.

6. Participación política

Del total de los datos solicitados respondieron el 76.47 % de los ítems.

Es evidente que existe un esfuerzo por impulsar los mecanismos, incluso jurídicos, para garantizar la participación política de las personas con discapacidad. Se destacan los esfuerzos por garantizar accesibilidad en el proceso electoral.

Celebramos que no existan restricciones para la participación política de las personas con discapacidad, sin embargo, esta aseveración del Estado no aporta fuente de verificación o referencia.

Es importante que puedan avanzar hacia el establecimiento de los presupuestos que se han dirigido para garantizar la participación política de las personas con discapacidad, sus organizaciones y sus familias.

Observamos la ausencia de varios datos relativos a las garantías para la participación política.

El Estado debe avanzar para garantizar el derecho a esta participación plena para todas las personas con discapacidad en lo referente a mecanismos, herramientas, instrumentos, etc. Y en cuanto a la participación en cargos de elección y representación, el Estado no aporta información.

7. Bienestar y asistencia social

Respondieron el 0% de los datos solicitados.

Preocupa que la ausencia de datos sobre bienestar y asistencia social pueda estar reflejando ausencia de planes, políticas o programas al respecto. Se insta al país a que proporcionen en futuras ocasiones información al respecto y a que hagan transversales los programas existentes y con visión de la discapacidad desde los derechos humanos.

8. Participación en actividades culturales artísticas deportivas y recreativas

Respondieron el 35.7 % de los datos requeridos.

En este aspecto se destaca lo mencionado en particular sobre turismo accesible, puesto que manifiestan haber realizado sendos esfuerzos, según lo explícitamente expuesto, por garantizar el acceso al turismo para personas con discapacidad. Sin embargo, la información suministrada no aporta fuentes de verificación o referencia.

Se debe trabajar en la recolección de datos cuantitativos sobre el acceso de las personas al deporte, la cultura, y la recreación.

9. Acceso a la justicia

Respondieron el 35.7 % de los datos.

La información suministrada es escasa.

Se insta al Estado a que realice un proceso de formación a los operadores de justicia sobre la temática de discapacidad y para que establezcan mecanismo y protocolos que garanticen a las personas el acceso a la justicia.

En futuras ocasiones deben procurar el aporte de fuentes de verificación que avalen el esfuerzo realizado.

10. Vida libre de violencia

No aporta información el Estado. Respondieron el 0% de los datos.

Se insta al Estado para que de manera urgente realicen acciones dirigidas a la protección y atención de la violencia en contra de las personas con discapacidad, así como protocolos de atención a víctimas con discapacidad.

11. Atención Especializada en casos de emergencias, catástrofes y desastres naturales

Del total de los datos solicitados respondieron el 30% de los ítems.

Se reconoce el esfuerzo del Estado por contar con un protocolo, sin embargo no refiere fuentes de verificación o referencia sobre el mismo.

El protocolo que menciona debe acompañarse de información, capacitación, datos cuantitativos y acciones para garantizar la seguridad de las personas con discapacidad en caso de emergencias, catástrofes y desastres.

12. Cooperación Internacional

Respondieron el 72.22 % de los datos solicitados.

Se destaca la existencia de proyectos de cooperación en temas de alta relevancia, pero no se aportan datos de referencia y verificación que permitan determinar o ubicar cuáles son estos proyectos.

Deben indagar acerca del intercambio de buenas prácticas y cooperación financiera no reembolsable, que aporte al avance en el proceso para la eliminación de la discriminación de las personas con discapacidad.

Se aportan escasos datos.

TABLA RESUMEN

Eje temático	Cantidad de indicadores	Indicadores Respondidos	%	Cantidad de descriptores requeridos	Descriptores respondidos	%
Educación	9	7	77.7	45	34	75.5
Salud	4	3	75	21	12	57.1
Empleo	8	2	25	53	9	17
Concienciación	2	2	100	9	5	55.5
Accesibilidad	7	2	28.5	42	12	28.5
Participación Política	8	5	62.5	32	16	50
Bienestar y Asistencia Social	2	0	0	18	0	0
Participación en Actividades Artísticas Culturales y Deportivas	3	2	66.6	15	6	40
Acceso a la Justicia	3	1	33.3	19	3	15.7
Vida Libre de Violencia	1	0	0	10	0	0
Atención en Emergencias, catástrofes y Desastres Naturales	1	1	100	10	3	30
Cooperación Internacional	3	2	66.6	25	9	36
TOTAL	51	27	52.9	299	109	36.4

URUGUAY

REVISIÓN DEL INFORME DE URUGUAY

El Informe Nacional de Cumplimiento de la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (CIADDIS) y del Programa de Acción para el Decenio de las Américas por los Derechos y la Dignidad de las Personas con Discapacidad (PAD), fue presentado por Uruguay una vez notificada la demora en conformidad al Artículo 21 del Reglamento del Comité CEDDIS. El referido Informe fue revisado en la Octava Reunión Ordinaria del Comité celebrada en Cali, Colombia del 24 al 28 de abril de 2017.

El Comité observó en la revisión del Informe de Cumplimiento del país, que no se presentó información oportuna, pertinente y coherente en ninguno de los ámbitos consultados en el mismo.

De las 12 áreas contenidas en el Informe, existen 7 de ellas que no presentan información alguna que pueda ser considerada por el Comité, siendo éstas: Trabajo, Accesibilidad, Bienestar y Asistencia Social, Participación en Actividades Culturales, Artísticas, Deportivas y Recreativas, Vida Libre de Violencia, Cooperación Internacional y Atención Especializada en Casos de Emergencias, Catástrofes y Desastres Naturales.

Del total de indicadores contenidos en el Informe, únicamente se dio respuesta a 14 de ellos de manera incompleta, en forma deficiente, sin indicación de fuentes y sin entregar información útil para el Comité, lo que representa un 28% del total de los indicadores consultados. Así por ejemplo, del total de descriptores contenidos en el área de Educación únicamente se respondió un 13,7% de ellos, encontrándose el 87,13% restante vacío.

Por todo lo señalado en los párrafos precedentes, no es posible entregar recomendaciones, inferir desafíos, ni destacar acciones del país en la inclusión social de las personas con discapacidad en Uruguay.

En un futuro se sugiere al país recopilar información en los organismos públicos responsables de cada una de las áreas consultadas.